

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 4 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 15.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: editorial	1	1
INTERIOR.—Actas.....	1	3
Carta.....	2	3
Convite.....	3	1
EXTERIOR.—Guatemala: mensaje.....	3	1
Méjico.....	5	1
INSERCIONES.—Cristianismo y Republicanismo.....	5	3
MOVIMIENTO MARÍTIMO.—Del puerto de Acajutla.....	8	1
AVISOS.....	8	1

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 4 de 1861.

Ya han vuelto á sus hogares la mayor parte de los negociantes que concurrieron á la feria de la Paz. El añil se vendió en San Miguel de ocho á diez reales libra: precio que hacia muchos años no habia alcanzado ese precioso fruto, que constituye todavia la principal fuente de la riqueza del Salvador, apesar del maravilloso desarrollo que han adquirido el cultivo del café, de la caña de azúcar, del tabaco, del bálsamo, &c. No nos li-sonjeamos con la creencia de que tal precio se sostenga en lo sucesivo; pero sí es verosímil, que se mantendrá á una altura en que deje siempre bastante provecho á los fabricantes del añil.

Hubo abundancia de ganado vacuno en San Miguel. De buena calidad y comprado á precios cómodos, ha sido todo el que hasta ahora ha venido á esta Capital y el que ha pasado por ella.

Todavía quedan algunos comerciantes comprando añil por Ilobasco y especialmente en Sensuntepeque, donde de algunos años acá se hacen transacciones de consideracion. La próxima feria en dicho punto será esta vez mas concurrida que anteriormente; efecto benéfico de la confianza que inspira un régimen de orden y que mantiene sin esfuerzo la tranquilidad, debido esto principalmente á que nuestro pueblo laborioso y moralizado solo aspira á tener *paz y trabajo*.

Paz y trabajo, ha sido constantemente la respuesta que por todas partes obtuvieron los Curas refractarios, que incitaban á la insurreccion hace pocos dias. *Paz y*

trabajo, replicaban á los descontentos de todos colores á quienes los clérigos servian de apoyo y antemural, para efectuar sus planes de trastorno. La *paz y el trabajo*, pues, han hecho que permaneciese en vano y sin que su redil se anarquizase, el Señor Obispo Saldaña en Jutiapa, desde el 23 de Noviembre último, hasta el 30 en que salió para Guatemala acompañado del Padre Bustamante y de Fray Estévan Castillo, cuyo sugeto tan notable por su *mansedumbre* y su *moderacion*, vino desde dicha Ciudad á encontrar á Su Señoría Ilustrisima. Ya habrá terminado su viaje este Prelado.

Estará ya pues rodeado en Guatemala, de sugetos competentes y desapasionados, que le harán conocer cuanto le estraviaron los consejeros interesados, que por satisfacer miras de venganza, proyectos de ambicion y ruines y mezquinas tendencias, lo ofuscaron y precipitaron al abismo en que yace. Ahora le harán conocer que los amigos mas sinceros y dedicados de la Iglesia, en todo tiempo han prorrumpido en quejas y gritos de alarma, viendo el conato de los eclesiásticos y sus abusos y aun escesos, por sobreponerse al poder secular. Así San Bernardo escribia al Papa que cesase de ambicionar el poder temporal, si no queria correr el riesgo de perder el poder espiritual. Gerson hacia un crimen á los ultramontanos por sus doctrinas insensatas sobre la omnipotencia de la Santa Sede, porque ella comprometia, añadia, aun su autoridad legítima. El Cardenal Richelieu dirigia la misma advertencia á la Corte de Roma. Bossuet y Fenelon sobre este punto estuvieron de acuerdo. Nosotros decimos pues, movidos por un sentimiento de firme adhesion y apego al catolicismo: lo que aleja á los hombres del siglo XIX de los altares, son las doctrinas políticas del sacerdocio, ó para decirlo con mas claridad, su ambicion insaciable, su conato de dominar sobre la autoridad civil. Los pue-

blos no consentirán nunca en encorbar la cabeza ante los Prelados, como los Reyes se humillaron en otro tiempo ante los Papas. Ayer demostró esto Honduras, hoy lo acredita el Salvador.

INTERIOR.

ACTAS.

AL PUBLICO.

Los Gefes y Oficiales del Batallon número primero Guardia Nacional de este Departamento; estando íntimamente convencidos de que el engrandecimiento y prosperidad de nuestra cara patria, son el fruto de las enérgicas y justas providencias con que el Excelentísimo Señor Capitan General Presidente de la República D. Gerardo Barrios, sostiene nuestros sagrados derechos; que ademas lleno de noble ambicion es infatigable promotor de las luces, sosten de los principios liberales; y es el escollo contra los desnaturalizados que pretendiendo solo su engrandecimiento no hacen justicia al mérito; solemnemente protestamos que seremos los firmes centinelas del orden, los sostenedores de nuestras leyes y los constantes perseguidores de todos aquellos que quieran separarnos de los senderos liberales del siglo diez y nueve para hacernos retroceder al oscurantismo de la edad media.

¡¡¡Viva la República, viva la Constitucion, viva el Gefe Supremo!!!

San Salvador, Noviembre 24 de 1861.

El Teniente Coronel Comandante, *Patricio Zepeda*.—El Teniente Coronel Mayor, *Carlos Lara*.—Capitan de la 1ª compañía, *Benito Belloso*.—Capitan de la 2ª compañía, *Daniel Castellanos*.—Capitan de la 3ª compañía, *Antonio Camero*.—Capitan de la 4ª compañía, *Cosme Rivera*.—Capitan de la 5ª compañía, ausente.—Capitan de la 6ª compañía, *Manuel Flamenco*.—Teniente, *José María Campos*.—Por el Teniente Jacinto Parracia y por mí, *Nicolas Aparicio*.—*Agustin Rosales*.—

Regino Monterroso.—Teodoro Mejía.—Casildo Cidias.—Sotero Esquivel.—Teniente Ayudante, Jorge Funes.—Salvador Orantes.—Pedro Solórzano.—Subtenientes, Márcos Melendez.—Salvador Rivera.—Pío Castillo.—Lupareo Martínez.—Agapito Escalante.—Aquilino Ponce.—Gregorio Rivas. Tomás Moreira.—Clemente Escobar.—Ciriaco Saravia.—Francisco Melendez.—Salvador Payés.

Manifestacion que hacen al Supremo Gobierno los que suscribimos, Comandante del Distrito y Oficiales de la Compañía de Tejutla.

Con el mas profundo pesar hemos visto el desacuerdo ocurrido entre el Supremo Gobierno, y el Ilustrisimo Señor Obispo, por oponerse S. S. Ilustrisima, á que el Clero preste el juramento civil que le exige el decreto emitido por el Supremo Gobierno el 11 de Octubre próximo pasado; tan justo como razonable y tan conforme con la ilustracion del siglo; y que al emitirlo el Supremo Gobierno ha tenido siempre á la vista el bien general, sujetando al poder de la ley á una sociedad de hombres que por muchos siglos ha abusado de las prerogativas é inmunidades de que ha gozado bajo el sacrosanto emblema de la Religion del Crucificado, Religion de paz y concordia, humildad y caridad evangélica; y que se han creído libres de la jurisdiccion de las leyes civiles, como si el carácter de sacerdotes los eximiera de la obediencia á ellas como ciudadanos. Nosotros somos católicos viejos y creemos en todo lo que manda nuestra Religion: pero como somos racionales, no podemos figurar cómo los clérigos, siendo hombres como nosotros no se quieren sujetar á las mismas obligaciones que á las mismas obligaciones que hemos contraído en la sociedad para con la patria, el Gobierno y sus leyes.

Así es que convencidos de la justicia y razones que ha tenido el Supremo Gobierno al emitir el citado decreto de 11 de Octubre, nos apresuramos á manifestarle nuestra adhesion, y que estamos dispuestos á sostenerlo con nuestras personas é intereses en cualquier eventualidad que ocurra en las actuales circunstancias.

En Tejutla, á 24 de Noviembre

de 1861.—*Juan Ponce*, Capitan Comandante.—*Federico Guerra*, Capitan efectivo.—*Lúcas Murcia*, Teniente.—Por el Teniente Don Justo Arévalo y por mí, *Francisco Pleités*, Subteniente.—*Atanacio Cruz*, Subteniente.

El Cuerpo de Oficiales del Batallon Guardia Nacional de Cojutepeque.

Reunidos espontáneamente en la sala de armas de esta plaza con el importante fin de tratar con imparcialidad acerca de las emergencias que se han suscitado últimamente entre el Supremo Gobierno de la República y el Obispo de la Diócesis, con motivo del juramento exigido á los eclesiásticos: considerando, que la precipitada fuga del Diocesano abandonando su Grey, y la de la mayor parte de su Clero, ha sido efectuada, sin duda alguna, con la mira siniestra de trastornar el orden público y sumir en consecuencia al Estado en la anarquía, para poder por este medio, sobreponerse á la Autoridad Civil de la Nacion, segun se deja ver por las especies, harto alarmantes, difundidas por los párrocos á sus feligreses, ya en el Púlpito, ya en el confesionario, momentos antes de abandonar sus respectivos beneficios: considerando igualmente, que tan perniciosos intentos pueden ser secundados por fanáticos exaltados, y por los descontentos de la actual Administracion. Bien impuestos de los medios conciliatorios que ha empleado el Supremo Gobierno á efecto de zanjar las dificultades con el Gobierno Eclesiástico, los cuales han sido infructuosos; deseando por último evitar aquellos males, estamos dispuestos á cooperar al mantenimiento del orden y paz de la República, protestando ademas nuestro amor, respeto y adhesion al actual *Gefe Supremo el Excelentísimo Señor Capitan General Presidente de la República Don Gerardo Barrios*, unánimemente consignamos en la presente: que emplearemos nuestra influencia y haremos uso de nuestras espadas, si necesario fuese, á fin de sostener su Administracion hasta el último extremo, porque estamos íntimamente convencidos que ella es de orden, de progreso y benéfica á la República: que ademas,

le tributamos la mas cordial enhorabuena por el tino, energía y decision que ha sabido desplegar en la presente cuestion; y que en fin, en cualquiera circunstancia le protestamos nuestra sumision y lealtad.

Y para que la anterior acta llegue al conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente, la firmamos en Cojutepeque, á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno: *Saturnino Siguenza*, Teniente Coronel encargado de la Comandancia.—*J. Pablo Palma*, Teniente Coronel.—*Santiago Mayorga*, Ayudante mayor.—*Gregorio Henriquez*, Capitan.—*Plácido Salazar*, Capitan.—*Mariano España*, Capitan.—*Sebastian Rico*, Capitan.—*Domingo Ayala*, Capitan.—*Mariano Rivas*, Teniente.—*José María Peña*, Teniente.—*Rafael Barquero*, Teniente.—*Antonio Osorio*, Teniente.—*Martin Martinez*, Teniente.—*Luis Aragon*, Teniente.—*José María Martinez*, Teniente.—*R. Zamora*, Teniente.—*Paz Barquero*, Subteniente.—*Norberto Burgos*, Subteniente.—*Eusebio Panameño*, Subteniente.—*Anselmo Moreira*, Subteniente.—*José María Echeverría*, Subteniente.—*Manuel Serrano*, Subteniente.—*Dario Gonzales*, Subteniente.—*Miguel Guerra*, Subteniente.

CARTA.

Señor Presidente D. Gerardo Barrios.

Tecapa, Noviembre 11 de 1861.

Excelentísimo Señor:

Hemos visto el decreto que llama á los clérigos al juramento y hemos presenciado tambien que el Supremo Gobierno supo hacer respetar su autoridad en la cuestion Episcopo-Gubernativa, cosas muy dignas del siglo y de S. E.

No estaremos contentos (ya que S. E. se acordó de hacer un gran bien al país) hasta que se dé un decreto, haciendo entrar en tesoreria los derechos parroquiales, pasando á los clérigos una mesada, y el sobrante dedicado á la mejora de las iglesias; arancelando al mismo tiempo los derechos mencionados con alguna rebaja que sea mas cómoda al pueblo.

De esta manera, no será el estado clerical un objeto de ambicion sino de vocacion, pretende-

rán las órdenes hombres puros, y no malvados traficantes con las limosnas de los creyentes; se les quitará esa opulencia que los hace ineptos para el culto ó descuidados; y serán por último verdaderos apóstoles. Hay muchas razones que se especificarán en la felicitacion que le daremos cuando sea publicado el decreto y arancel.

El pueblo que es esencialmente supersticioso, comprende sin embargo su mejora en esta medida, he oído hablar con mucho placer á hombres del pueblo sobre esto y no dude que tan juiciosas ideas se propaguen poco á poco. S. E. verá muy luego una acta sobre el particular.

Hablando francamente no me ha disgustado que el Padre Marin se haya vertido en el púlpito como lo hizo, para que S. E. se convenza de esos abusos, que con mas escándalo quizá presencia-mos en esta Parroquia; mas escándalo digo, porque los sermones eran dignos de un Robespierre, respiraban sangre, y el pueblo en tumulto embestia la propiedad y la honradez. Tamaños atentados pueden convertir al mas católico en apóstata. Yo no los puedo olvidar y seré el primero que dé el cuello por ver destruida la supersticion de mi pais. Confieso tambien que estaba resentido con S. E. y justamente enojado por la parte que tomó aquella vez en la cuestion; pero ahora todo ha cambiado, veo otro porvenir, veo mejores ideas y desde ahora me declaro su decidido servidor.

Sé que el Padre Segurado trabaja por volver á esta Parroquia á repetir sus motines. No lo consienta, si estima nuestra paz, si ama á sus amigos. Mándenlos á cualquiera por degradado que sea; pues semejantes hechos nos hacen desear, mejor vivir sin cura que espuestos al puñal de un asesino con corona y ungidó para desgracia de los pueblos.

No pretendo darle consejos ni creo que sean los mejores si pueden llamarse tales; pero tan adicio- soy á la causa de que se trata que no he podido contener mis expansiones, al dirigirme á S. E., tampoco me hallo á la altura de los negocios para juzgarlos convenientemente, ni pretendo con-

mis indicaciones sondear al Gobierno.

El Señor Presidente hará lo que convenga para nuestro bien.

Disponga como quiera de su leal amigo y humilde servidor q. b. s. m.

Antonio Grimaldy.

CONVITE.

Los Alcaldes y vecinos del BARRIO de CONCEPCION tienen el honor de convidar al Excelentísimo Señor Capitan General Presidente, para la próxima festividad de la Purísima Concepcion de nuestra Señora.

Octava.

Sigue tu empresa Ilustre General, de mejoras, progreso, y de civismo, contigo es el Padre Celestial no temas al fiero oscurantismo. La Santa Virgen es tu antemural que os salva del peligro y del abismo primer móvil será de tus acciones donde escollen vagas pretensiones.

San Salvador, Noviembre 30 de 1861.

(Hoja suelta.)

EXTERIOR.

GUATEMALA

Mensaje dirigido por el Excmo. Sr. Presidente de la República de Guatemala, Capitan General Don Rafael Carrera, á la Cámara de Representantes; en la apertura de sus sextas sesiones del segundo periodo constitucional, el dia 25 de Noviembre de 1861.

(Impreso suelto.)

SEÑORES REPRESENTANTES:

Me congratulo sinceramente con vosotros al veros reunidos para atender á los objetos importantes de vuestra sesion anual; suceso que es siempre grato paramí, y que me anima y fortalece en medio de las dificultades del Gobierno, porque cuento siempre con el apoyo que he encontrado constantemente en esta respetable Cámara.

Despues de vuestra reunion última no ha ocurrido suceso alguno notable; afianzándose cada dia mas en nuestros pueblos el bienestar que proporcionan la paz y la tranquilidad interior. Nuestras relaciones exteriores se mantienen en el mejor pié, y el Gobierno recibe frecuentemente testimonios de consideracion y aprecio de las naciones amigas. Recientemente se me ha comunicado que S. M. la Reina de la Gran Bretaña ha tenido á bien confe-

rir á su Representante en esta República un carácter diplomático mas elevado que el que habia tenido hasta ahora; medida dictada por un sentimiento de amistad y consideracion que aprecio en todo su valor.

El único incidente desagradable que ha ocurrido en lo que respecta á nuestras relaciones exteriores, ha sido motivado por un suceso que tuvo lugar en la República mejicana á principios de este año, y del cual debo informaros.

Como una prueba de amistad y consideracion háciaa quel pais vecino; y con el deseo tambien que pudiese aprovecharse algun intervalo de paz para discutir y arreglar los reclamos que están pendientes hace ya tantos años, con motivo de la agregacion de Chiapas y Soconuzco á aquella República, residia en Méjico desde mucho tiempo un Representante de Guatemala con el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario. A principios de este año se le notificó que debia salir de la República, dándose por motivo de aquella resolucion que no habia guardado la neutralidad debida, reconociendo al Gobierno que quedó funcionando en la Capital despues de los cambios que se verificaron en el año 1858, y que dieron principio á la guerra civil que dura hasta ahora.

Aquel suceso de que dió conocimiento oficial á nuestro Ministro en los Estados Unidos el Representante de la República mejicana, no se comunicó directamente al Gobierno sino hasta dos meses despues. Nuestro Ministro procedió en sus relaciones con el Gobierno existente en Méjico, como se habia hecho siempre en los frecuentes cambios que se han verificado en aquella República; y en el hecho de continuarlas, sin mezclarse á juzgar de la legitimidad ó ilegitimidad de esas variaciones, habia guardado la neutralidad que le correspondia observar; procediendo de entero acuerdo con los demas Representantes extrangeros, á los cuales no se hizo, sin embargo, estensiva la medida tomada respecto á nuestro Ministro.

Aunque el Gobierno mejicano ha declarado repetidas veces que la demostracion hecha al Sr. Ba-

rrio debía considerarse como puramente personal; satisfecho como estoy de la conducta de este Ministro, que ha sido enteramente arreglada á los deberes que su carácter diplomático le imponian; y seguro de que no hubo motivo justo para que se le faltase á la consideracion que durante su larga residencia en aquel pais habia merecido; no he podido ver; así en el fondo, como en la forma de la resolucion que tomó aquel Gobierno, sino un proceder poco amistoso. Así se ha manifestado oficialmente por nuestra parte, al aceptar las seguridades que se nos dieron, de que se deseaba continuar las relaciones amistosas con este pais. Mi deseo tambien es el de que puedan continuar bajo el pié en que se hallaban antes de estos sucesos; y espero que, restablecida la calma, habrá podido reconocerse que se nos ha hecho una ofensa inmerecida, y que debe ser reparada.

Con motivo de este incidente, se ha anunciado al Gobierno, y aun lo ha declarado así el actual Presidente de la República mejicana en un acto solemne, que habia queja contra Guatemala, por cuestiones relativas á la frontera de Chiapas. El Gobierno, no solamente no ha dado motivo alguno de queja, sino que antes bien, ha sabido respetar la situacion aflictiva en que se ha encontrado Méjico, disimulando provocaciones de la autoridad local de Chiapas, con la esperanza de que restablecida la paz en aquel pais, se hará justicia á su moderacion.

La negociacion pendiente con el Gobierno de S. M. Católica para el ajuste de un tratado, permanece en la misma situacion en que se hallaba cuando abristeis vuestras sesiones últimas. La cuestion sobre la nacionalidad de los hijos de españoles que nacen en las Repúblicas hispano-americanas, que es el único obstáculo que se opone á la conclusion satisfactoria de la negociacion pendiente, comienza á llamar la atencion en España y á discutirse por la prensa; empezando á fijarse ya la opinion pública en la conveniencia de que se respeten en esa materia las disposiciones que rijan en los paises respectivos; lo cual, sobre ser justo y racional, es mas conforme á los verdaderos y perma-

nentes intereses, tanto de la España, como de los Estados que fueron sus colonias. Tengo la esperanza de que al fin acabará de reconocerse la necesidad de poner término, en este sentido, á las cuestiones que han hecho se difiera hasta ahora el ajuste de convenios solemnes en que se garantice y asegure el mantenimiento de los vínculos que unen á uno y otro pueblo.

Se conservan felizmente estrechas y cordiales relaciones en las Repúblicas hermanas del Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Una cuestion desagradable que pudo producir resultados funestos al mantenimiento de la paz y el orden, se suscitó hace poco entre el Gobierno de Honduras y el Vicario eclesiástico de aquella Diócesis. A solicitud de aquel Gobierno recomendé á nuestro respetable Prelado metropolitano se sirviese adoptar las medidas que su celo le sugiriese y fuesen capaces de poner término á aquellas disidencias, tan perjudiciales á la Iglesia como al Estado. Las que dictó el Muy Reverendo Arzobispo cortaron en efecto esas cuestiones, devolviendo la tranquilidad á las conciencias de los habitantes de aquella República. La Santa Sede ha aprobado estas medidas y provisto la Diócesis de Honduras de un Prelado cuyas virtudes y carácter hacen esperar que se conciliará el respeto y el amor de aquellos pueblos, y que no volverá á alterarse la armonia que debe existir entre la autoridad eclesiástica y la civil, que por su parte ha atendido á las justas reclamaciones de la Iglesia. Esos acontecimientos, y algunos movimientos revolucionarios que ellos originaron en pueblos de Honduras, fronterizos con el Salvador, dieron lugar á algunas diferencias entre los Gobiernos de aquellas dos Repúblicas, por el asilo que los fugitivos de la primera buscaron en territorios de la segunda, y auxilios que procuraban proporcionarse, á pesar de las medidas dictadas por el Gobierno del Salvador para evitar tales abusos. Habiéndose llevado á debido efecto esas providencias, el Gobierno de Honduras pacificó aquellas poblaciones, y la buena armonia quedó restablecida entre él, y el del Salvador, para lo cual

interpuse tambien mi amistosa mediacion que fué atendida.

En cuanto al interior de nuestra República, es grato contemplar en esta ocasion su prosperidad creciente, y el orden y regularidad que en ella reinan. Diez años acaban de cumplirse de haber sido sancionada el Acta Constitutiva, complemento de la regeneracion operada en medio de tantas convulsiones y desastres. Ella vino á poner en armonia el derecho con los hechos, y por eso ha dado por resultado cierto la paz, la seguridad, la unidad de sentimientos, la estabilidad y la confianza que constituyen nuestro bienestar presente.

El Gobierno ha marchado desde entónces sin obtáculos y con regularidad. Investido de aquellas facultades necesarias y esenciales al objeto de su institucion, no se ha visto ya obligado desde entónces á apelar á dictaduras encubiertas bajo formas engañosas, ni autorizaciones extraordinarias y especiales. No solamente se ha provisto á las atenciones comunes, sino á las eventualidades y conflictos que han sobrevenido, sin aquellos apuros y violencias que en otro tiempo habian llegado á hacerse habituales. En presencia de los Representantes y del pais todo, puedo decir que el ejercicio de esta autoridad, que apareció excesiva, comparada con el régimen anterior de restricciones y de vigilancia suspicaz sobre el Gobierno, ha logrado lo que no pudo obtener por medios tampoco conformes con los principios administrativos adoptados en paises mas adelantados que el nuestro.

En efecto, Señores: reconociendo los hechos, es necesario reconocer tambien, que el Gobierno que rige nuestra patria es conforme al sentimiento público; y que procediendo con justicia y equidad, ha logrado establecer una libertad práctica y positiva; la seguridad en las personas y propiedades, y el uso legítimo mas lato de los derechos individuales. Cada uno es respetado en su condicion y en sus derechos; y el Gobierno, haciéndose un deber sagrado de profesar las creencias de la generalidad del pueblo, no puede ejercer opresion ni sobre las personas, ni sobre las conciencias. Lo digo sin vanagloria, porque el

El Gobierno no se compone solamente de mi persona, sino de vosotros mismos y de las demás autoridades, cuya acción se encuentra combinada de manera, que un acto gubernativo puede hacerse sin una deliberación pública y detenida, ni puede emanar como en las dictaduras de dictados ó encubiertas, de la voluntad indeliberada de un solo hombre. La reunión regular y periódica de esta Cámara, que se vea anualmente con tanta exactitud y el espíritu de rectitud y verdadero interés público que preside á vuestras resoluciones, están acreditando que representáis efectivamente al país, procurando su mejora y adelanto, para hundirlo en guerras y sangrientas discordias. Contemplando el cuadro de los países que rodean, es como podemos apreciar mejor el beneficio de la unión con que Dios nos favorece al reconocerlo yo en vuestra presencia, y al espresaros la satisfacción que siento viendo libre y libre á nuestra patria, no quiero abrir ni desconocer las imperfecciones de la administración pública, que no ha cesado de repararse todos los años. Puedo asegurar que mis esfuerzos y los de las personas que me asisten al Gobierno, son constantes y esforzados por mejorar todos los ramos; y que si el progreso no es tan rápido como todos queremos, porque no depende de la voluntad, el imprimirle la claridad con que desearíamos caminase, haciendo desaparecer los obstáculos de todo género que la detienen.

En el año anterior, la administración de justicia y la del ejército, todo necesita de mejorándose. Aunque lentamente, van desapareciendo muchos abusos, y espero que irán desapareciendo los elementos que nos impiden para que en cada ramo pue- llenarse las necesidades públicas.

El comercio y la agricultura han sufrido este año considerablemente por causa de la mala cosecha de caña de azúcar y de la depresión que el fruto experimenta en los mercados extranjeros. Esta desgracia está advirtiendonos de la necesidad en que estamos de procurar otros artículos de exportación.

El Gobierno, además de cuidar de que se cumplan las disposiciones dictadas por la Cámara con el objeto de alentar el cultivo del café y de la caña de azúcar, tiene fija la atención en los caminos y los puertos, considerando que el principal impulso que puede darse á aquella y á otras fuentes de riqueza pública, es remover los obstáculos que se oponen á su desarrollo y su progreso. En virtud de la autorización que concedió la Cámara el año pasado para destinar fondos á la mejora de los caminos y los puertos, está abriéndose desde Totonicapan á hasta Tecpan-Guatemala, una carretera que deberá unirse con la que está en servicio entre la Antigua Guatemala y esta Capital, poniéndose así esta en fácil comunicación con los importantes Departamentos de los Altos. Están ya también bastante adelantados los trabajos de la obra de la introducción de agua potable á la población del puerto de San José, sin cuya mejora, de primera necesidad, no sería posible obtener que ella progresase como lo requiere la importancia que está llamado á tener aquel puerto. Obstáculos inesperados y cuya remoción no ha estado al alcance del Gobierno, han impedido se realice la construcción y colocación de los muelles en San José y San Luis; empresa para la cual se han hecho concesiones tan liberales como pareció preciso á los que se proponían llevarla á cabo. El Gobierno no ha cesado ni dejará de procurar se realice tan importante y necesaria obra, y espera que al fin desaparecerán los obstáculos que hasta hoy la han retardado.

Otro de los objetos que ocupan preferentemente su atención es la mejora de la educación de todas las clases de nuestra sociedad. Las necesidades mismas de la administración están exigiendo que se formen hombres aptos para desempeñar los cargos y destinos públicos; pero los hábitos y costumbres bajo los cuales el país se ha formado y vive, no deja de poner obstáculos en el particular. No se tienen todavía nociones exactas de lo que constituye una educación inteligente y sistemada que modifica la naturaleza, forma ó perfecciona las costumbres y el genio del país en las na-

ciones adelantadas, constituyendo así la nacionalidad y la civilización de los pueblos. Es preciso, pues, que reconociendo los deberes que trae consigo la necesidad de gobernarnos á nosotros mismos, atendamos á la utilidad y conveniencia de formar establecimientos nacionales, en que pueda darse principio á esta obra que después el tiempo perfeccionará. Sobre esta importante materia el Gobierno se propone presentar oportunamente á la Cámara la iniciativa conveniente.

La hacienda pública continúa mejorando, y las rentas aumentan en la proporción que la Cámara podrá advertir por los documentos con que se le dará cuenta por el Ministerio de este ramo. Durante el año próximo pasado, la deuda ha disminuido considerablemente y el crédito del Gobierno se conserva y va consolidándose cada día más. Se presentarán también los presupuestos de ingresos y erogaciones para el año próximo, con todos los datos necesarios para que la Cámara pueda proceder en este asunto con cabal conocimiento de los recursos con que contamos para proveer á las necesidades del servicio público.

Al concluir, Señores Representantes, debo reiteraros la seguridad con que cuento con vuestra patriótica é ilustrada cooperación, para que, favorecidos como lo hemos sido hasta ahora por la Providencia, continuemos trabajando por el bien y la prosperidad del país que ha puesto en nosotros su confianza.

Palacio de Gobierno, Guatemala, Noviembre 25 de 1861.

Rafael Carrera.

MEJICO.

(Del "Espíritu del Siglo" de San Cristóbal de Chiapas, del 6 de Noviembre de 1861).

Hasta el momento en que escribimos, aun no ha llegado el correo de la semana, y por consiguiente no podemos agregar noticia alguna de las del interior, á las que últimamente pusimos en conocimiento de nuestros lectores.

Esto es debido, indudablemente, á la constancia perenne de las lluvias y al estado intransitable de los caminos, los cuales han sufrido derrumbes y deterioros de tal naturaleza, que nos han asegurado se han puesto impracticables; y esto en toda la extensión de la palabra.

En cambio, vamos á publicar una noticia muy importante; es decir, vamos á hacer algunas reflexiones sobre esa noticia importante, que ya todos los habitantes conocen.

¡Que los españoles vienen!.....
he aquí lo que nos ha hecho conocer la proclama del Ejecutivo, fechada el lunes de esta semana. ¡Que los españoles vienen, y que traen una escuadra, y gente de desembarco, y los vencedores de Tetuan!.....Sea en buena hora: tanto tiempo hace que están anunciando su venida, que se han hecho ya esperar mucho.

Sea en buena hora, repetimos: la Nación sabrá colocarse á la altura de su dignidad: sus hijos se levantarán en masa, y como un hombre solo, repelarán la injusta agresion con que se nos amenaza: los mejicanos empuñarán una arma, y, niños, adolecentes y ancianos, se dirigirán al campo donde deben librar al azar de las batallas su nacionalidad á independencia, y allí manifestarán al mundo entero, como ha dicho muy bien nuestro gobernante, que son dignos descendientes de los que supieron sostener, durante el dilatado período de once años, la guerra de independencia, y supieron triunfar tambien del que entonces era el dominador, el coloso, el amo.

No hay duda que es una fatalidad, una grande y lamentable desgracia, tener que sostener una lucha indefinida con un poder extranjero; y tanto mas, cuando ese poder es el del pais en que nacieron nuestros antepasados, y cuyos habitantes profesan nuestra misma religion, hablan nuestro mismo idioma, tienen nuestras mismas costumbres, y conservan, pudiéramos decirlo así, los mismos defectos, y los propios vicios que nos legaron; pero si esa lucha es inevitable, si la España, si la noble y generosa España, cierra los ojos y los oídos para no ver, ni escuchar, para no hacernos justicia; si solo atiende á las voces de su orgullo ó de sus intereses, y para satisfacerlos quisiese humillarnos, vejarnos y ponernos en espectáculo ante el mundo civilizado, entonces que venga, que ataque, y que venza ó sea vencida, porque la cuestion será definitiva; y será, nos enorgullecemos en augurar, la consumacion de nuestra independencia, la consolidacion de nuestras libertades.

Mucho, muy mucho, ha hecho siempre y desde su independencia la República, para guardar armonia y conservar amistad con la que llamamos un tiempo Madre-patria.—Mas aun, siempre Méjico ha visto á España con mas consideraciones que á las otras potencias europeas: la ha hecho concesiones en todas épocas; la ha puesto siempre en primer término en los convenios ó negocios internacionales: la ha tratado, en fin, con las simpatias que engendran la raza y la comunidad ó identidad de tradiciones; y sin embargo la España nos amenaza; y el leon castellano que constantemente nos ha estado enseñando sus agudos colmillos, y sus garras, quiere echarnos ahora la zapa, ¡como si fuera muy fácil al cuadrúpedo real, alcanzar en su remontado vuelo al águila imperial de los Aztecas!

¡Oh! no: lamentaremos la necesidad de luchar precisamente con la Nación con quien nos unen mas motivos de simpatía; pero si ella no se contuviese en sus avances, si ella persistiese en esas pretensiones injustas de exigir satisfacciones por quiméricas ofensas, y de querer llevar á cabo un tratado que no ha hecho la Nación, sino una faccion usurpadora, una irrision de gobierno, un simulacro de poder, representado por una pequeña turba de malvados; si la España, repetimos, exige de los mejicanos lo que acabamos de reseñar, entonces, repetimos tambien, ¡que venga!.....Aun los indiferentes y cobardes

pelearán, porque ellos tambien comprenden que es preferible la guerra á la humillacion, y que entre la esclavitud ó la muerte, no se puede ni se debe vacilar.

Abrigamos la esperanza de que nuestras palabras harán eco en el corazon de nuestros Conciudadanos; y que para el caso de que el Gobierno y la patria los llamare, ocurrirán al llamamiento.

Hemos querido únicamente hacer comprender el peligro que amenaza á nuestra nacionalidad: en nuestros números siguientes, y conforme con las noticias que vayamos recibiendo, seremos mas explicitos en nuestros sentimientos, y ya haremos conocer la opinion pública, respecto de la lucha que nos espera.

José Manuel Puig.

Insertamos un decreto espedido por el Ciudadano Presidente del Estado del Salvador, en la República vecina de Centro-América, por el cual se llama y se obliga al clero de aquel Estado á jurar y prestar obediencia á la constitucion política del mismo.

La ruidosa cuestion iniciada por el Obispo Diocesano ha concluido satisfactoriamente, y sin menoscabo de la autoridad civil, mereced á la prudencia y mesurada energia del Ciudadano Barrios.

Volvemos ahora á dar el parabien al Estado del Salvador, y muy particularmente á su digno Presidente, que no ha rebajado en un ápice la dignidad de su persona, ni la del puesto que ocupa.

INSERCIONES.

Cristianismo y republicanism.

(De "El Tiempo" de Bogotá de 8 de Octubre, 1861.)

Que la Iglesia cristiana fué de origen republicano, en contraste con la monarquía por un lado, y la democracia por otro, es lo que indudablemente enseña la historia. Este carácter republicano continuó hasta el tiempo de Constantino, y está descrito del modo siguiente, en una obra publicada por el Instituto Nacional de Francia, y presentada con el objeto de ganar un premio:

"Mientras que los Apóstoles vivieron, dice, fueron naturalmente cabeza de las comunidades ó iglesias, de las cuales eran institutores. Despues de su muerte, el último pastor fué reemplazado por su discípulo principal. Varias de estas iglesias convenian á veces unas con otras, y formaban una especie de confederacion, que nombraba una cabeza comun, un Visitador ú Obispo; despues se separaron para subsistir por sí solas, ó para unirse con otras. Por lo general se mantuvieron voluntariamente dentro de los límites de una provincia, prefectura ó diócesis del imperio romano. Sin embargo, cada cristiano era un discípulo, un miembro activo de la iglesia ó confederacion á que pertenecia. Los pastores eran sus magistrados espirituales: magistrados republicanos cuya decision en materias de creencia era válida solamente porque se creia que eran mas sabios ó que estaban mejor informados que los demas."

Desde el tiempo de Constantino, A. D. 325, hasta Mahoma, A. D. 604, la iglesia fué gobernada por una oligarquía; y, sin embargo, aun de este período dice el mismo escritor:

"Los obispos y patriarcas todavia componen una oligarquía, en la cual ninguno se somete legalmente á la autoridad de uno solo. Los legos y los presbíteros todavia conser-

van la autoridad de un consejo, dieta ó parlamento de esta Iglesia-República; y todavia los patriarcas se inclinan ante ella."

Desde el período últimamente señalado hasta el de Hildebrando, A. D. 1073, la autoridad de la Sede Romana era ilimitada, los Papas eran considerados como los representantes de Dios, y la tierra como su dominio; el gobierno de la Iglesia era por tanto un ilimitado despotismo espiritual.

"Los actos de la omnipotencia papal," añade el escritor frances ya citado, "durante su curso fueron la humillacion, llevada hasta el exceso, de todos los príncipes y pueblos cristianos: el fomento ó apoyo de rebeldes en donde quiera contra la autoridad legítima, cuando la del Papa estaba en oposicion á ella; el desposeimiento y excomunion tanto de los soberanos como de sus súbditos; el quitar las coronas, darlas ó venderlas, segun los intereses ó pasiones del Pontífice; la sujecion á su voluntad de los obispos y clero de todos los países católicos, los cuales obispos y clero recibian de él la investidura de sus empleos, y los obtenian casi exclusivamente de él; de manera que la jerarquía, donde quiera, formaba un estado dentro de otro estado que estaba bajo el dominio de un despótico gefe extranjero, que por estos medios disponia de todas las conciencias, y de casi todas las riquezas del país. Los medios empleados por la Corte de Roma para sostener tantas usurpaciones, eran, ademas de las ficticias pruebas históricas, que engañaban por la ignorancia de aquellos tiempos, el descaro, la perseverancia, la uniformidad de planes, que siempre eran superiores á la debilidad y desunion de sus oponentes; el celibato del clero; la confesion auricular; los establecimientos de órdenes mendicantes y la Inquisicion; las cruzadas emprendidas por príncipes cristianos, bajo la autoridad de la Iglesia; las inmensas sumas que los países del Occidente suministraban al tesoro pontifical con nombre diferentes, como los de diezmos, de dineros de Pedro, de impuestos, de dispensas, &c: las indulgencias y jubileos; la doctrina del purgatorio, que empleaban como apoyo; la de transustanciacion; la adoracion de los santos, de las reliquias y de las imágenes milagrosas; en fin, todo lo que es capaz de trasferir la religion á los sentidos del género humano, y por lo tanto de alimentar y escitar el fanatismo, privando á la inteligencia de todo derecho de examinar y pensar."

Debe admitirse que, aunque en el Nuevo Testamento no encontramos los términos "monárquico," "aristocrático," ó "republicano," sin embargo, puede verse el carácter republicano de la Iglesia cristiana, observando sus doctrinas, su espíritu y sus instituciones. Las doctrinas del cristianismo respiran el espíritu del republicanism. Todas las formas opuestas de gobierno están fundadas en cuatro grandes sofismas que fueron recibidos por largo tiempo como verdades axiomáticas: 1^o que los nobles, los ricos y los grandes eran, por derecho natural y divino, superiores á sus semejantes; 2^o que todas las otras clases de la sociedad estaban destinadas á estar en absoluta sujecion á la direccion de los grandes; 3^o que la obediencia pasiva es la suma de toda la virtud civil; y 4^o que la dignidad y gloria verdaderas se encuentran solamente en el rango elevado, en el poder, en la riqueza y en la conquista. Ahora, el Fundador divino del cristianismo destruyó estos sofismas, confundiendo estas

condiciones elevadas del género humano, que hubiera podido asumir; naciendo de humildes padres y en una condicion tan humilde; identificándose por toda su vida con el pueblo, despreciando todo el orgullo, la pompa y la condicion de la nobleza y el poder. Toda la esencia de sus instrucciones llevaba las mismas lecciones al género humano. El emperador que su reino no es de este mundo, y mientras fuera monarquía, lo era solamente por relacion á él mismo como su rey visible y eterno. El retuvo el primado de sí, y es ahora, como lo era cuando estaba en la tierra, la cabeza de su Iglesia. La única fuente del poder espiritual; el legislador de su Iglesia, la única cabeza suprema, ejecutiva y judicial. Al erigir la Iglesia la rodeó de una constitucion escrita á su alrededor trazó un círculo, como el exorcista, con palabras de un poder tremendo que hasta las puertas del infierno no pueden prevalecer contra ella.

Los cristianos, por tanto, no deben estar envidiosos á ningun hombre en materias espirituales. No deben llamar amo á ningun hombre sobre la tierra, excepto á Cristo. El fin de todo sistema de igualdad, como ha sido ahora desarrollado en la teoría del republicanismo, está contenido en el sistema del Evangelio; porque, desde que Cristo cumplido todo lo que fué prefigurado en el sacerdocio y los sacrificios del Antiguo Testamento, y todo lo que es necesario para asegurar la salvacion eterna del género humano, se sigue que todos los que por fe sean en él se apropian esta salvacion, no hay necesidad alguna de ninguna otra distincion humana ó sobrehumana, son miembros iguales de la República cristiana, y son todos á la vista de Dios, y en cuanto á privilegios espirituales, completamente iguales. Este sistema excluye para siempre la posibilidad de aquellas distinciones, que se encuentran en todas las otras formas de religion, entre la raza sacerdotal que es "por derecho superior, y una raza plebeya de que los sacerdotes son necesariamente gobernadores, mediadores y directores. Sobre estas cosas, hasta los apóstoles se ponian siempre en igualdad con sus hermanos, y pedian que los respetaran por ellos en sus oraciones; y se encargaban de conducir al pueblo á un estado de igualdad, dependencia y sumision, lo alienta para que se asegurara de que ellos son todos iguales, "reyes y sacerdotes para el pueblo" y con esta misma idea se fundó aquella libertad por la cual fueron tan eminentemente distinguidos tanto de los judios como de los gentiles.

Cristo, por tanto, estableció la primera forma de una religion universal, de una fraternidad de todos los hombres bajo la autoridad de una cabeza comun, de una confederacion de todos en una República universal: su Iglesia. El demolió la "muralla mediadora" entre los judios y gentiles, acabo con los zelos de los judios, y reconoció á los gentiles como miembros del reino de Dios con iguales privilegios. San Pablo lucha constantemente por la independencia del cristianismo de todas las formas y gerárquicas nociones de sus antepasados. En todas sus cartas encontramos nobles protestas contra el espíritu judaico de la intolerancia, y el favor de la libertad ó igualdad de las religiones cristianas de los gentiles. La conciencia de la vida divina recibida de Cristo conduce así necesariamente al reconocimiento de una comunión que abrazaba á todo el gé-

nero humano, de una unidad que contrabalanceaba todas las otras diferencias existentes en la humanidad, y que reconciliaba las contrariedades mas notables que nacen, ya de la religion, ya de las peculiaridades nacionales, ó ya de la cultura mental.

Cristo abjuró tambien de todo empleo de la fuerza ó de toda compulsión para la propagacion ó conservacion del Evangelio. Reprendió á los discípulos que hubieran querido que bajase fuego del cielo para consumir á sus adversarios, diciéndoles que ellos no sabian cual debia ser su espíritu como cristianos. Los envió no para subyugar ó forzar, sino para enseñar á todas las naciones, cualesquiera que fueran, que él los habia mandado. En suma, diremos como decia frecuentemente el abate de La Menais: "Cristo fué si queremos decirlo reverentemente, el gran republicano de su siglo."

Es un derecho inenarrable en la verdadera República, que todo hombre piense por sí mismo y obre segun sus propias opiniones, siendo él al mismo tiempo responsable á la sociedad si obra mal. En la constitucion del cristianismo, escrita en el Nuevo Testamento, este derecho y esta obligacion están frecuentemente y fuertemente inculcados. Se dirige á los hombres como "hombres de razon." "Recomienda la verdad á la conciencia de todo hombre á la vista de Dios." Llama á todos los que tienen oidos á oír; á todos los que oyen, á que investiguen la revelacion divina, para hallar si las cosas oidas están de acuerdo con ellas; para que prueben de todas las cosas y sostengan aquellas que sean buenas. Y exige de todo hombre que esté plenamente persuadido en su propia inteligencia de la esperanza que tiene, y que dé razon de ella á todo el que se la pregunte.

El republicanismo es eminentemente sencillo y racional en sus formas.

El cristianismo es igualmente opuesto á todos los ritos ceremoniáticos y pesados. Es sencillo y espiritual. Y mientras que hasta cierto punto se acomoda á la debilidad del hombre en el empleo de los ritos exteriores y del culto externo, les avisa á todos los hombres que "la letra mata y el espíritu vivifica." Una fé firme en Cristo y el amor á él, produce una vida santa. Los meros mandatos ó los ritos son en sí mismos tan insulsos como las ceremonias de una Corte.

Tales son algunos de los principios del cristianismo, y bien le dan ellos titulo á que se le llame "gloriosa libertad de los hijos de Dios." En lugar de debilitar nuestro amor á los principios de libertad, lo aumenta, centuplicándolo por el espíritu de noble independencia que inspira, por la magnitud de los privilegios religiosos que confiere, y por el ardor y tenacidad con que nos conduce á prescindir de ellos. Es irreconciliable con el despotismo espiritual. No solamente conduce á la perfecta igualdad, sino tambien á la libertad perfecta. Proclama á todos los hombres la libertad de la conciencia, la libertad de las doctrinas ó imposturas de los meros hombres, y la sujecion solamente á los mandatos del Todopoderoso.

Y si pasamos ahora de los principios y del espíritu á las instituciones de Cristo, las encontraremos igualmente en armonia con el genio del republicanismo. El instituyó una Iglesia compuesta de todo el cuerpo entero de su pueblo fiel en todo el mundo. Ella incluía á todo verdadero creyente, grande ó plebeyo, rico ó pobre, sabio ó ignorante; y á estos les delegó él su comision, á estos les

legó él sus promesas, á estos dejó la administracion de sus leyes, la predicacion de su Evangelio y la propagacion de su causa; y donde quiera que ellos se encuentren son miembros de la Iglesia de Cristo. La primera comunidad cristiana constituía, por decirlo así, una familia. Estaba fundada en el reconocimiento de la igualdad plena y perfecta de todos sus miembros, que ni sacrificaba el individuo á la comunidad, ni la comunidad al individuo. Cada cristiano tenia una participacion perfecta, ya personalmente ó ya por medio de los representantes delegados por él mismo, en todos los actos de gobierno y disciplina y en la designacion de los ministros. Todos los miembros tomaban parte en su gobierno, y cada uno tenia igual derecho para hacerlo. Como ninguno era diferente de sus semejantes; ninguno podia ejercer poder tiránico. Ellos eran perfectamente libres porque eran completamente iguales, y eran completamente iguales, porque eran perfectamente libres.

El que instituyó la Iglesia le dió un ministerio y empleados. Y quiénes eran estos? Un cuerpo aristocrático? No. Una nobleza espiritual? No. ¿Una corporacion compacta de dignatarios enaltecidos por sí mismos que pudiesen perpetuar en sucesion hereditaria la "plenitud de su poder y su gracia episcopales?" Alguna turba esclava de monjes y de anacoretas? No. Eran aquellos á quienes Cristo llamaba por su gracia y su ESPÍRITU, á quienes infundia voluntad por su poder sobre sus corazones; á quienes elegia su pueblo fiel para que fuesen sus ministros en las cosas sagradas. Ellos eran elegidos de entre el pueblo. Eran aquellos que, participando de todos los cuidados y obligaciones sociales, podian simpatizar con el pueblo. Eran llamados á su trabajo por el pueblo. Sus dones eran probados por el pueblo, y eran sostenidos en sus trabajos por las contribuciones voluntarias del pueblo. Eran los siervos del pueblo: habian sido hechos para el pueblo, y no el pueblo para ellos. Eran los pastores del rebaño.

El que instituyó la Iglesia y el Ministerio tambien instituyó los Sacramentos, tanto para el rico como para el pobre, para el esclavo como para el libre, para el hombre como para la muger.

Y él instituyó tambien cortes eclesiásticas para la decision de las controversias, ya en asuntos de conciencia, ya en puntos de costumbres, y ya para la admision ó exclusion de los miembros del cuerpo. En todas estas cortes y en cada una de ellas, el pueblo se sentaba, no *en masa*, sino por medio de sus representantes ó sus delegados elegidos. La primera convencion cristiana que hubo en Jerusalem, fué una reunion de delegados elegidos, y el punto de controversia fué respecto de libertades de la Iglesia. Estos cuerpos judiciales y deliberantes no eran introducidos en el pueblo por algun arreglo exterior á ellos, sino que eran elegidos del cuerpo general por sus votos libres y sin restriccion alguna.

La forma de Gobierno en cada iglesia cristiana no era monárquica, puesto que el Poder Supremo no residia en las manos de ningun individuo. El principio monárquico en cosas espirituales no armoniza con el espíritu del cristianismo, que señala la existencia de necesidades comunes, y la necesidad de la deliberacion y oracion comunes.

Tampoco era democrática la forma de Gobierno, puesto que el poder no era ejercido

por el pueblo *en masa* sino por sus representantes designados, escepto en ocasiones tales que fuera necesario para el pueblo reasumir su autoridad y elegir nuevos representantes. Por lo tanto, el gobierno de la Iglesia primitiva era republicano, es decir, que el Poder soberano residía en el pueblo cristiano que constituía cada hominidad; la supremacía del pueblo era reconocida; la igualdad de derechos y facultades en cada miembro de la Iglesia era conservada; la sumisión á todas las leyes que emanaban de él ó de sus representantes, era requerida; mientras que todos los empleados eran elegidos por el pueblo, eran responsables á él, tenían su empleo sobre él á voluntad suya, y recibían de él una compensación adecuada. Ellos no eran monarcas con poderes ilimitados, sino gobernadores y guías en una república eclesiástica: eran siervos, no amos. Mientras que el *ejercicio* del poder estaba en manos de los empleados, esto es, de los ministros y representantes del pueblo, la *fuerza* de ese poder, como delegado por Jesucristo y regulado por sus inmutables leyes escritas, estaba en el pueblo.

Los concilios, sínodos, ó asambleas generales, que representaban todas las iglesias menores de una sección ó provincia particulares, eran muy parecidos á los congresos de una república confederada. Primero estuvieron muy regularmente establecidos entre los griegos, país que se había acostumbrado á un sistema federal, y al uso de las asambleas ó sínodos públicos en materias de legislación y jurisprudencia. Tenemos noticia de semejantes asambleas cristianas en los años del Señor 160 á 173.

Es evidente, pues, que los principios esenciales del republicanismo están profundamente imbuidos en el cristianismo, ya sea que observemos sus doctrinas, ya su espíritu, ó ya sus instituciones. Podríamos creer que estos principios habían sido derivados de la mas perfecta de nuestras repúblicas modernas, si no estuviésemos ciertos de que ellas los derivaron del cristianismo. Los concilios de la Iglesia de los tiempos primitivos fueron tal vez el primer ejemplo decisivo en la historia del mundo, de la adopción de un modo representativo de gobierno para toda una confederación de repúblicas independientes. Tal es también la opinión de Sir James Mackintosh; cuando dice en su historia de Inglaterra: "Los sínodos y concilios formados por el clero, suministran el primer modelo de las asambleas electivas y representativas, que fueron adoptadas por el genio independiente de la raza alemana durante muchos siglos."

Conviene, pues, que mientras las inteligencias de los hombres se agitan por la intervención pecaminosa del clero en asuntos seculares, y por sus tentativas á ensanchar los intereses de la centralización, que es el camino real al despotismo, nosotros retrocedamos á los siglos mas puros del cristianismo, para que sepamos que *él* no es centralista ni anti-republicano.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto el 23 del corriente en la goleta nacional *Joven Corita*, con destino á Punta-Arenas y con espresión de su contenido, aforos y valores.

260 tercios tabaco de 5 arrobas

cada uno, á 8 pesos quintal\$	2,600. ...
9 sacos almidon de 6 arrobas	
cada uno, á 5 pesos quintal.....	67.50
8 sacos arroz de 6 arrobas cada uno, á 75 centavos arroba.....	36. ...
7 cajas con 8,000 puros, á 6 pesos millar.....	48. ...
2 bultos con 7 docenas canastos, á 3 pesos docena.....	21. ...
1 bulto con 15 docenas sombreros, á 3 pesos docena.....	45. ...
9 bultos petates con 25 docenas en todo, á 4 pesos docena.....	100. ...

296 bultos \$ 2,917.50
Aduana marítima de Acajutla, Noviembre 26 de 1861.

M. Mencia.

AVISOS.

Relacion de los trabajos del Tribunal Supremo de Justicia durante los meses de Agosto y Setiembre.

Cámara de 2ª instancia compuesta de los Señores Magistrados Ulloa y Bosque.

CAUSAS CRIMINALES.

(Continúa.)

En el incidente de escarcelacion de la Señora Clea Ochoa presa por injurias á la Señora Petrona Galero; se pronunció sentencia interlocutoria declarando escusado para conocer del negocio al Juez de 1ª instancia de esta Capital, Lic. D. Fernando Mejia por haber dirigido á una de las partes antes de entrar al ejercicio de la judicatura.

En la solicitud de Gerónimo Melgar, reo rematado de las cárceles de Santa Ana, por muerte que dió á Sérvulo Medina, pidiendo que en su condena de obras públicas se le abone el tiempo que estuvo preso durante la secuela de su causa; se proveyó auto interlocutorio ordenando al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento que haga la rebaja que se solicita, deducidos los primeros seis meses.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Suchitoto, contra José Iraeta por robo con rompimiento de pared en la hacienda de Milingo; se pronunció sentencia confirmando la de 1ª instancia, en virtud de la cual, se le condena á dos años de presidio menor, inhabilitación absoluta para cargos y derechos políticos, sujeción á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, reparacion del daño causado, pago de costas y gastos del juicio.

En el sumario instruido en el juzgado de 1ª instancia de Santa Ana, contra Perfecto Mendoza indiciado del delito de violación cometido en su hermana Catarina Mendoza, se pronunció auto interlocutorio, confirmando el del Juez en virtud del cual, se declara no haber mérito para la prision permanente del indiciado, mandando en consecuencia ponerlo en libertad.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de San Miguel contra Domingo Reyes vecino de Chapeltique por heridas que dió á Ignacio Galeas del mismo vecindario; se pronunció sentencia confirmando la del Juez Lic. Quiroz, en virtud de la cual se absuelve al reo de la instancia con el pago de costas.

CIVILES.

En el juicio seguido contra los dueños y poseedores de la hacienda denominada "el Patrocinio" sita en el Departamento de Cuscatlan por gravámenes que carga á favor

del Fisco, se otorgó el recurso de supletorio por D. Vicente Gonzales de sentencia en que se obliga á pagar dos mil pesos por razon de dichos gravámenes.

En el juicio de inventarios de los bienes que quedaron á la muerte de Doña N. Lesaca promovido ante el juzgado de San Vicente por el Lic. D. Matias Cornejo y D. Alejo Molina, se pronunció auto interlocutorio declarando legal la escusa que conoció de dicho asunto manifestó el Juez Lic. D. Basilio Merino, ordenando que pasase la causa á quien correspondiera según la ley.

En los autos ejecutivos seguidos en el mismo juzgado de este Departamento por el Síndico del hospital de caridad contra Dionisio Villacorta, para el pago de novecientos cincuenta y un pesos que el Sr. D. Julian Gonzales cedió á dicho establecimiento; se pronunció sentencia interlocutoria revocando el auto de solvendo haberse acompañado al intentar la ejecución los recados y títulos necesarios al efecto.

En el juicio verbal seguido en Cojutepeque por el Señor Ramon Arévalo contra Señora Francisca Baquero, reclamando una bestia que le alquiló para ir á una finca de San Miguel, en donde fué perdida; se pronunció en el recurso de revision sentencia definitiva, declarando no ser responsable la demandada por constar que puso la diligencia necesaria en el cuidado de la bestia, sin especial condenación de culpa, en cuyos términos se confirmó la sentencia que en apelacion profirió el Juez Lic. D. Zola.—(Continuará.)

Dos nuevos y magníficos vapores de

"TALISMAN"



y



"ASKALON"

del porte de 1200 toneladas, saldrá para el puerto de Colon (Aspinwall) para Liverpool.

El primero el dia 12 de Diciembre—y el segundo el dia 12 de Enero.

3v.

HOTEL GUATEMALTECO

En la casa de dos pisos que se ha truido últimamente, contigua al meson de Sn. Agustín, se ha abierto un Hotel, donde se dará el mejor trato á precios muy moderados.

Cuartos amueblados con todo lo necesario y ropa limpia. Se encuentra esta casa en un punto muy céntrico para todos los negocios; el despacho de las diligencias generales en el mismo edificio; se habla inglés y francés; y en fin, todo será al gusto y de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.

3v.

COMO ESCRIBANO PUBLICO

Tengo el honor de ofrecerme; mi habitación está contigua á la casa de la Tesorería general, calle de Marte con direccion al barrio de Mejicanos.

San Salvador, Noviembre 15 de 1861.

3v.

Wenceslao Herrero

—Imprenta del Gobierno.—
REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 7 de julio de 1910.

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 7 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 16.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: Universidad.....	1	1
Feria en la Pascua en esta Capital.....	1	2
INTERIOR.—Cuartel de la Ciudad de San Vicente. Patriotismo.....	1	3
Feria de la Paz en San Miguel.....	2	1
EXTERIOR.—Nueva Granada.....	2	1
Europa.....	3	2
Estados Unidos.....	4	2
VARIEDADES.—El abanico.....	5	2
AVISOS.....	5	3

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 7 de 1861.

Universidad.

Ayer á las doce del dia tuvo lugar la apertura de las clases en la Universidad de la República, para dar principio al nuevo año literario, concluidas que fueron las vacaciones con que terminó el año anterior. Concurrieron á este acto solemne, el Excmo. Sr. Presidente y Señores Ministros, el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo de instruccion pública y demas empleados de los diversos ramos de la Administracion. El Secretario de la Universidad leyó una estensa memoria de los trabajos del Consejo de Instruccion pública y Rectorado, dirigidos á mejorar la enseñanza, y demostró la necesidad de dar ensanche á las carreras literarias para que la instruccion superior pueda producir buenos resultados; porque de la manera que ha estado establecida, desde el antiguo régimen colonial no podia darnos mas que telesiásticos, Abogados y Médicos. Eran las tres necesidades de una sociedad que todo lo recibia de la madre patria; celadores de la conciencia, de los intereses y de la salud. Pero hoy que no dependemos sino de nosotros mismos, debemos esplotar toda la riqueza de una naturaleza virgen: debemos asegurar los cálculos del comercio; y allanar los inconvenientes

de toda clase que puedan presentarse al desarrollo de la industria. Esta es la direccion sabia y benéfica que se ha dado al nuevo plan de estudios, en el que figuran la enseñanza de la química y de las matemáticas, en la estension práctica que permiten los elementos que poseemos y que irán aumentándose conforme lo exija la necesidad de la enseñanza. Tambien reciben ensanche por el nuevo plan de estudios, algunos ramos de literatura, como la Historia antigua, la de la edad media y la moderna, la Retórica, la traduccion de autores clásicos latinos y el estudio del griego. Podemos pues, lisonjearnos de que aunque poco á poco, nuestro establecimiento literario irá difundiendo las luces útiles al verdadero progreso de la República. Por falta de lugar en el presente número no se publica el discurso leído en el acto de la apertura de las clases, por el Lic. D. Fernando Mejia; pero se hará en el siguiente.

Feria en la Pascua en esta Capital.

Como recordarán nuestros lectores, por decreto de 25 de Octubre último, se dispuso transferir la fiesta del Divino Salvador que siempre se ha celebrado el 6 de Agosto, al 25 de Diciembre ó sea primer dia de Pascua de Navidad, comenzándose este mismo año.

Deseando que la funcion tenga mas aliciente y los comerciantes de todos los Departamentos concurren á esta Capital á fin de que se verifique una feria en esa época; el Gobierno ha hecho contratar en Guatemala una Compañía de acróbatas, que segun se asegura, son los que la componen lo mas hábil que se ha visto, y

las pruebas que ejecutan lo mas admirable y maravilloso, siendo los animales que exhiben tan bien adiestrados, que parecen racionales. Dos mil pesos le cuestan al Gobierno cuatro funciones que la Compañía acrobática se ha obligado á dar en esta Ciudad, comenzando el 22 del corriente: de esas funciones, dos tendrán lugar en una de las plazas públicas para que los espectadores satisfagan su curiosidad sin gravámen alguno: las otras dos serán pagando la entrada los concurrentes, para resarcir en algo con el producto los gastos cuantiosos que se están haciendo en diversos preparativos.

Invitamos á todos los negociantes de los Estados vecinos y de los Departamentos á que vengan á especular y á disfrutar de las diferentes diversiones que á mas de la exhibicion acrobática, se están preparando, sin contar con las entradas de los barrios, que por sí solas llaman tanto la atencion y merecen que se haga un viaje por presenciarlas. Se ofrece á los sugetos que vengan durante los dias de la fiesta ó feria, la mas franca y cordial hospitalidad, cosa que casi es ocioso prometer, cuando es bien sabido que el pueblo mas hospitalario del globo, lo será á la par de San Salvador.

INTERIOR.

Cuartel de la Ciudad de San Vicente.

PATRIOTISMO.

Gobierno político del Departamento de San Vicente, Noviembre 29 de 1861.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de la República.

El Señor Don Juan Portal, que por casualidad se halla hoy en es-

EXTERIOR.

NUEVA GRANADA.

(De "La Estrella de Panamá," de 14 de Noviembre de 1861).

LAS VICTIMAS DEL 29 ABRIL.

El partido liberal se ha manifestado á la altura de sus precedentes históricos, luchando como siempre sin tregua por la libertad, la justicia y el derecho. Ha combatido contra el fanatismo exagerado hasta la demencia, contra numerosas legiones disciplinadas contra esa mentida legitimidad de tradiciones invencibles; y contra los inmensos recursos que ofrecen las planicies andinas, rodeadas de riscos inaccesibles, cuajadas de caballos, de víveres, de ganados y sobre todo de indios abyectos y estúpidos, pero belicosos y guerreros. Ha vencido todas estas dificultades, todos estos enemigos; pero este triunfo espléndido ¡qué de sacrificios! qué de nobles víctimas nos ha costado! Pero no podía ser menos: los hombres notables del partido liberal no economizan su sangre cuando se trata del honor del partido y de cuestiones de libertad; mientras que los godos no guerrean sino con indios cazados en los mercados y cuando mas pierden uno que otro gefe oscuro en las batallas, el partido liberal en todos los combates deja tendidos hombres de línea, derrama sangre generosa. Caro nos cuesta el triunfo! de los que hemos sobrevivido á esta lucha horrible, todos hemos perdido alguna persona querida, todos lloramos algun amigo ilustre. Mas bien que con alborozo debemos celebrar la victoria con lágrimas.

Y de estas víctimas; ¡dichosas las que han perecido luchando en campo igual, en medio del humo de las batallas, de la embriaguez del combate! ¿Pero qué diremos de nuestros amigos que han muerto indefensos, sorprendidos y asesinados?

Entre estos atentados descuellan, por la nombradía de las víctimas y la ferocidad con que fué perpetrado, el asesinato del general José María Obando y del coronel Patrocínio Cuellar.

Al mando de estos gefes se dirigia al campamento de Sobacho que una columna de poco mas de 300 hombres y no de 600, como

ta Ciudad, fué invitado por mí en cumplimiento de lo dispuesto por el Supremo Gobierno en 26 del corriente, para que arreglásemos el arrendamiento de la casa de su habitacion, que hoy está ocupada de cuartel, y me ha contestado: que una vez que ella está sola, es su voluntad darla sin remuneracion alguna, por cuyo acto de patriotismo, le di las gracias á nombre del Supremo Gobierno.

Sírvase US. poner lo espuesto en conocimiento del Excelentísimo Señor Capitan General Presidente de la República y admitir las protestas de amistad y aprecio con que me suscribo su atento servidor.

Lorenzo A. Miranda.

Feria de la Paz en San Miguel.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Noviembre 30 de 1861.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Terminó ya la feria de la Paz, que se celebra en esta ciudad el 21 de este mes; y sin embargo de que la concurrencia fué tan numerosa, como la mayor de otros años, ninguna novedad ha ocurrido. Un solo robo de aquellos que han sido tan comunes no se observó, ni hubo una herida, ni un pleito que en otros años no han faltado.

Sin embargo de que los efectos de toda clase estuvieron abundantes, y que por consiguiente, las compras se repartieron entre muchos comerciantes, todos parece que han quedado contentos de sus ventas. El añil, como nunca lo habia visto, se pagó hasta á 9 y $\frac{1}{2}$ reales libra, y el precio de un peso fué muy comun aun en la calidad mas inferior, habiéndose notado en esta vez que ni se oyó decir de un pucho que estuviese mezclado ó sucio, ni el comisionado del Supremo Gobierno encontró en su registro una libra que no fuera limpia y pura.

Para satisfaccion de S. E. el Sr. Presidente, espero se sirva el Sr. Ministro poner lo espuesto en su noticia y aceptar los votos de aprecio y consideracion, con que me suscribo atento y obediente servidor.

J. F. Quiroz.

en una de sus fanfarronas y mentirosas publicaciones lo ha asegurado el Señor Pastor Ospina. Entre esta fuerza apenas habia como 150 hombres armados de fusil y el resto se componia de ginetes calentanos, montados en mulos y caballos cansados. Esta pequeña columna fué atacada, rodeada y dispersada por 1,200 hombres, segun se dice generalmente; y de lo mas selecto de las tropas godas. No era dado librar combate fòrmal, no habia resistencia posible. A los pocos tiros se dispersó la infantería, y la caballería viendo estéril toda resistencia, se puso en fuga. El general Obando y el coronel Cuellar, como gefes y hombres de reconocido valor, se retiraron de los últimos y fueron alcanzados y lanceados llevando la espada envainada y en actitud inofensiva.

Parece increíble que hombres acomodados de las sabanas, viviendo en contacto con una sociedad civilizada, educados ó inspirados por el clero y que llevaban una cruz en el sombrero, y se decian campeones de la religion, de la familia y del honor de las mugeres, parece increíble, decimos, encontrar en estos hombres, tan viles, cobardes y miserables asesinos.

Al general Obando al cogerlo lo hirieron de muerte lo mismo que al coronel Cuellar, y esa chusma de canibales feroces los acabaron de rematar con las puntas y los recatones de las lanzas; pisoteándolos y arrojándolos despues en chambas y pantanos.

El general José María Obando era una ilustracion americana; su vida pública comenzada en las guerras de Colombia, llena abundantes páginas de la historia granadina. Restaurador de la libertad con el general López el año de 30, amigo y compañero de Santander, revolucionario por defender su cabeza codiciosamente apetecida entónces, luchador infatigable, guerrillero insigne, liberal siempre: ninguno ha conocido tanto la poesia de las tempestades y de los contrastes: jamás hubo existencia mas variada, mas atormentada, mas sacudida. Carácter complejo, en el cual resalta eso sí una faz bellisima; su pasion por la libertad, y su amor por los infelices, por los desvalidos; por el

pueblo. En Nueva Granada ningún nombre ha calado tanto en las multitudes, nadie ha sido más popular incluso Bolívar. El pueblo lo idolatraba porque tenía conciencia de que era amado de él: á cualquier choza que llegaba el general Obando los labriegos temblaban de placer, lo consideraban como persona de la familia, como un ángel tutelar, como los antiguos á sus dioses penates. Dígase lo que se quiera, un hombre malo ó vulgar jamás podrá remover tan profundamente las fibras populares: para obtener y conservar esta prodigiosa popularidad, se necesitan raras cualidades de inteligencia y de corazón.

La adversidad y la pobreza jamás lograron exasperarlo, ni abatirlo: la pureza y austeridad de sus costumbres lo hacían respetar hasta de sus enemigos. Vestía humildemente y era modesto y sencillo como los héroes de Plutarco.

Dirémos de paso que el coronel Cuellar nos dijo en conversacion íntima; *respondo por mi honor que el general Obando no tuvo parte en la revolucion del 17 de Abril.*

Su conducta en las contiendas actuales no ha podido ser mas notable. Apesar de sus quejas contra una gran parte del partido liberal, y de su antigua enemistad con el general Mosquera, no vaciló en ponerse á las órdenes de éste y de enrobustecer nuestra causa con su popularidad y su influencia.

El trato y las maneras de este hombre tenían un atractivo irresistible; su figura imponente y majestuosa era de esas que no se olvidan jamás. De su alma nunca salia una queja; su cuerpo de bronce no conoció la fatiga. Jamas se conocia perfectamente el fondo de su pensamiento: siempre había en él algo velado y enigmático. Pero de ningún hombre público se han hecho apreciaciones mas injustas. Sus enemigos lo llamaban bárbaro, siendo así que su conversacion llena de recuerdos, de anécdotas y de observaciones curiosas y originales sobre los hombres y las cosas, no cansaba nunca, y conocemos muchas cartas y publicaciones suyas perfectamente bien escritas. Lo apellidaban cruel, y era humanitario y bondadoso como el

que mas, pues hasta los godos del Cauca en la presente revolucion lo consideraban como una proteccion y una garantía y lo estimaban y querian.

Lo cierto es que era un hombre de carácter incorruptible y honrado, y sus costumbres esparciatas, sus dramáticas aventuras y su papel histórico lo constituían el hombre mas original del país. Este Viriato republicano jamás transigia con las oligarquías pretensiosas, ni con las Césares triunfantes. El general Obando será siempre un enigma para la historia, una idolatría para el pueblo, y para los godos una fantasma, un remordimiento.

El coronel Patrocinio Cuellar era una de las figuras mas gallardas del partido liberal. Durante las administraciones de los generales López y Obando ocupó puestos elevados, siempre con habilidad y lucimiento, y todo el mundo conoció la varonil entereza de su carácter. Había nacido como Armand Carrel para la lucha y los combates, para defender sus opiniones con la pluma y la espada. Poseía como pocos el genio del mundo: inflexible en el cumplimiento de sus deberes, no transigia con nada ni con nadie tratándose del honor ó de los intereses del partido liberal. Ante todo era hombre de partido, y esta constituía una de sus mas grandes cualidades. Para nosotros, todo gobierno que no sea de partido es débil, estéril, impotente; los amigos políticos son hermanos, el partido liberal la patria.

Todos los hombres notables que han llegado de diferentes Estados, á nuestro campamento, nos decían: ¡lástima de Cuellar! lo hubiéramos hecho Gobernador ó Presidente. Y tenían razon, porque en esta lucha desesperada en que estamos con el partido absolutista, perseguidor y sanguinario, todo el mundo lo que desea es proteccion y garantías, mandatos de accion, caracteres enérgicos; y ¿quién no dormiría tranquilo, protegido por la vigilante actividad y la incontrastable energia de Cuellar?

Qué rica y poderosa organizacion la suya! qué rapidez y facilidad para concebir y ejecutar! No habia figura mas apuesta, ni ca-

rácter mas entero, mas noble, mas generoso que el suyo.

En estos últimos años lo hemos tratado íntimamente y conocido como hombre político y en la vida de familia. Como hombre privado era un ciudadano irreprochable; tierno y afectuoso con su familia, sincero y leal con sus amigos, desprendido, caritativo, humanitario; ninguna bajeza empañaba su vida, ninguna debilidad su carácter. Sus costumbres eran completamente puras, y en su casa, donde recibimos la mas elegante y hermosa hospitalidad, presenciemos la moralidad y ternura del padre y del esposo.

Los años, lecturas incesantes, y la serenidad de la vida de familia habían vigorizado su inteligencia, y refrescado mucho el calor apasionado de su sangre. Era ya un hombre formado: poseia todas las cualidades varoniles del mandatario y del ciudadano; honradez, desprendimiento, inteligencia, carácter. Como revolucionario tenia la lógica inflexible de Sain-Just, al cual se asemejaba tambien por la intrepidez y la belleza; pero se diferenciaba del ilustre Jacobino en que era humano y compasivo.

Nosotros que acompañábamos á Obando y á Cuellar hasta pocos momentos antes de ser asesinados, y que escapamos con otros muchos porque los enemigos se distrajeron pillando equipajes, podemos dar fé de su valor: viéndose en imposibilidad de combatir, creyéndose obligados por su carácter de jefes á retirarse de los últimos, es decir, á una inmolation segura, no los vimos palidecer ni inmutarse. Cuellar murió delirando con nosotros; hasta sus últimas palabras son generosas é intrépidas: sálvense, nos decia, yo me quedaré con los godos. Gracias, buen amigo; este recuerdo vivirá siempre en nuestra memoria y en nuestro corazón.

Cuellar merecia otros enemigos, otro campo de batalla, otra muerte; y es una completa irrision del destino que Obando, que luchó con Bolívar y Mosquera, con gobiernos y repúblicas, que sufrió peligros y corrió aventuras, que atravesó como el águila sereno por la region de las tempestades, hubiera venido á morir oscuramente asesinado por una turba

de orejones repletos de chicha y de aguardiente.

Y para que no faltara nada en este drama sombrío, un canónigo apellidado Suere, estuvo con palabras sarcásticas atormentando á las ilustres víctimas en sus últimos momentos, y los curas de Chia, Cota y otros pueblos limítrofes, de estas hienas sacerdotales que abundan tanto entre nosotros, trataban de majaderos á los soldados que traían la lanza sin sangre y abrazaban y victoreaban á los orejones asesinos.

Ciellar y Obando prestaron grandes servicios á la restauración de la República, y son sus mártires mas egregios. El partido liberal debe ser agradecido y munificente con sus familias asignándoles el sueldo íntegro que pertenecía á su grado. Esperamos que no habrá despues regateos miserables, tratando de pagar deudas tan legítimas. Ambos merecen nuestros recuerdos, nuestra gratitud, nuestra admiración y nuestras lágrimas.

Bogotá, 31 de Junio de 1861.

Emiro Kastos.

EUROPA.

(De "La Estrella de Panamá" de 14 de Noviembre de 1861.)

El rey de Prusia ha sido durante tres dias huésped de Napoleón III. Llegó el 6 de Octubre al palacio imperial de Compiègne y marchó el 8. La prensa periódica de toda la Europa ha circulado toda especie de rumores relativamente á esta entrevista—rumores que no pueden tener por fundamento sino conjeturas mas ó menos verosímiles. Los periódicos aseguraban, ya que una alianza entre la Francia, la Prusia y la Rusia, ya que las cuestiones del Veneto y de Roma, ya que la cuestión del Rhin &c., &c., han formado el tema de las conferencias que han celebrado los dos monarcas. Pero la verdad es que será preciso esperar á ver lo que resulta del curso de los acontecimientos.

La coincidencia de la aparición en París el mismo dia de la llegada del rey de Prusia á Compiègne, de un folleto intitulado *El Rin y el Vistula*, ha hecho creer á muchos, que el objeto de la visita del monarca prusiano al francés era arreglar la reconstrucción

de la Polonia, asignándole al folleto un origen oficial. Pero lo mas probable es que la tal coincidencia haya sido un ardid del autor y el librero para proporcionarse un abundante espendio de la obra.

Otro soberano ha favorecido con una visita la corte imperial de Francia. El rey de Holanda llegó el 12 de Octubre á Compiègne, de donde salió con el Emperador el 15 para Paris. El 1º aun permanecía en esta capital. A esta no se le atribuye importancia política alguna.

En Francia ha comenzado á desarrollarse una crisis alimenticia que pesa y pesará con mas fuerza cada dia muy particularmente sobre la clase obrera. Los malos resultados de la última cosecha están produciendo mucha escasez y por consiguiente alza de precio en el pan. En cualquier pais la falta de alimentos puede dar margen á graves consecuencias; pero en Francia la falta de pan ha producido siempre resultados fatales. Los franceses comen mas pan que ningun otro pueblo. La verdad es que el pan y el vino constituyen sus principales artículos alimenticios; y en casi todas las revoluciones de que Francia ha sido teatro en los últimos ochenta años, la escasez del primero de estos artículos ha figurado como una de las principales causas. Napoleón, conociendo esto, ha espedido ya la orden de que se destinen fuertes sumas á socorrer al pueblo en la presente crisis, obra en que han comenzado á secundarlo las municipalidades, votando cantidades con el mismo objeto. El remedio, sin embargo, es casi tan pernicioso como el mal, pues el dinero que se destine para aplacar aquel, saldrá siempre del sudor del pueblo.

La organización interior del reino de Italia progresa aunque lentamente. Las provincias meridionales habian sido ya casi completamente pacificadas, segun lo ha asegurado el general Cialdini, al renunciar la lugartenencia del rey en Nápoles. Habia sido nombrado para reemplazarlo el general Lamarmora.

La situación del Austria es cada dia mas tirante. Tanto la Hungría como el Veneto continúan

oponiéndole una resistencia pasiva.

La pequeña ciudad de Königsberg, donde se habrá coronado y consagrado á fines de Octubre el rey de Prusia, era teatro de grandes fiestas, en que estaban representadas todas las grandes potencias por embajadores especiales, que debían estar presentes á la ceremonia.

El liberalismo sigue haciendo en Europa tan grandes progresos que ha logrado invadir hasta las universidades rusas. Durante la ausencia del Emperador en la Crimea, el Ministro de la Instrucción pública, cerró la Universidad de San Petersburgo, reduciendo á prision á muchos estudiantes; medida que ha causado gran sensación. La prensa rusa se habia atrevido ya á hablar de libertad en Moscú, donde, naturalmente, han sido encarcelados muchos escritores.

La Polonia continúa causando graves inquietudes á la Rusia. Con motivo de la muerte del Arzobispo de Varsovia, mas de 10,000 campesinos acudieron á esta ciudad para asistir á los funerales del prelado. Terminados estos, la nobleza dió en el "Hotel de la Europa" á los campesinos un gran banquete de despedida, en el que todos, nobles y plebeyos, bebieron por la "Patria." Además los nobles acompañaron á sus huéspedes, en coches y ómnibus, hasta la estación del ferrocarril; y antes de separarse, entonaron algunos himnos patrióticos. A consecuencia de esto, y de las fiestas que se preparaban para celebrar el 15 de Octubre el aniversario de la memorable batalla de Macziewise en que los polacos, acaudillados por Kosciusok, sucumbieron bregando por su independencia, el gobierno ruso habia declarado la Polonia en estado de sitio.

Relativamente á España tomamos lo siguiente del *Eco Hispano-Americano*:

"El grande acontecimiento oficial de esta quincena es la recepción régia y solemne de la embajada extraordinaria que á S. M. C. ha enviado el emperador de Marruecos. Para comunicar á este acto toda la importancia y solemnidad que es posible darle, el monarca africano, quebrantando los

os establecidos en su país, ha confiado á su propio hermano, el príncipe Muley-el-Abbas, la alta misión de manifestar sus deseos y sus pensamientos á la Reina de España. El gobierno de S. M. se ha mostrado reconocido á esa distinción suprema, á esa espléndida preferencia que así prescinde de las leyes de la etiqueta diplomática y dinástica, leyes tan severas para los pueblos árabes y entre otros los orientales, para dar esa muestra de profundo respeto y de plena confianza á la vez á nuestra soberana; y la recepción del príncipe moro embajador, destinado una vez un día á ceñir la corona imperial de Marruecos, ha sido también un acto de grandiosa magnificencia é imponente solemnidad, cual correspondía á la índole de la embajada. Los discursos que en esta brillante ceremonia se pronunciaron son muy importantes, y han figurado ya en las columnas de la prensa europea.

La intervención europea en México es cosa resuelta: el "Moniteur" publica el nombramiento del conde de Gramont, almirante Jurien de la Gravière para el mando de la división de guerra que debe ser enviada al golfo de Méjico, y anuncia que se han dado órdenes para armar cinco buques de vapor, que son los siguientes: las fragatas de hélice *Arcturion*, *Ardente* y *Astree*, la corbeta de ruedas *Berthollet* y el aviso de hélice *Marceau*. Por otra parte el telégrafo anuncia que una fuerza marítima equivalente prepara á salir de las costas de Inglaterra con igual destino, y respecto á España es sabido que está haciendo grandes aprestos militares en la isla de Cuba con propio objeto.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 28 de Octubre.

"Nueva batalla—nuevo desatino." Así pudieran parodiar los gefes federales los telegramas que durante la guerra de Italia enabala el Emperador de los franceses á su esposa, la emperatriz Eugenia. Parece, con respecto, que las armas federales están condenadas á deslustrarse por efecto de la poca gloria, casi pudiera decirse de la ineptitud de los gefes. Despues de los desatinos de Bull Run todo el mundo creía que en lo sucesivo si algun nuevo revés sufría el ejército federal sería á consecuencia de circunstancias no sometidas al dominio de la razón humana, pero nunca por falta de cálculo, de prevision, de sentido comun; y aquí que ahora acaba de sufrir ese ejér-

cito un revés que los mismos diarios americanos consideran como resultado "del mas inexplicable de todos los desatinos que se han hecho durante la guerra." Hablamos de un combate que ocurrió el lunes de la semana próxima pasada en un punto de la márgen virginiana del Potomac, cuyo exacto nombre no podemos indicar, porque tan pronto se le aplica el de Leesburg, como el de Ball's Bluff, Bull's Cliff, Bull's Bluff y Edward's Ferry. Con el objeto, segun parece, de preparar el avance de todo el ejército sobre las posiciones de los confederados, desembarcaron el lunes en la playa virginiana 2,000 federales, que con mucho trabajo lograron pasar el rio en dos lanchones viejos y que, atacados poco despues por fuerzas numéricamente superiores, sin tener esperanza de recibir refuerzos y, lo que es mas, sin retirada espedita, hubieron de combatir primero y de dispersarse luego miserablemente para morir, unos en el mismo campo de batalla, otros en el rio, quedando la mayor parte en poder del enemigo y siendo muy limitado, relativamente, el número de los que lograron salvar la vida. Léase en otra parte del presente número la relacion que hace del combate el capitán Francis G. Young, cuartel maestro de la brigada del coronel Baker, la cual ha sido la víctima de ese desatino. Este Baker, que segun parece, era soldado de valor y pundonor, murió en el campo de batalla al frente de sus tropas combatiendo con bizzarria, aunque sin esperanza de ningun género, pues desde el momento en que recibió el orden del general Stone para pasar al Potomac comprendió la suerte que le esperaba, y dijo: "La obedeceré; pero es mi sentencia de muerte."

De Missouri se han recibido noticias favorables á los federales. El sábado de la semana pasada volvieron á ocupar á Springfield los unionistas, lo cual obligará probablemente al general disidente Price á combatir para continuar luego la retirada que habia emprendido hácia Arkansas, ó bien para volver sobre sus pasos si triunfa en el combate. Antes de ocupar á Springfield los unionistas tuvo efecto un choque entre la guardia del general Fremont, constante de unos 300 hombres, al mando del Comandante Segoyne, y un cuerpo disidente como de 2,000 hombres, segun dice el telégrama. Segoyne derrotó á los disidentes, los puso en fuga, entró en Springfield, plantó allí la bandera federal, y se retiró luego á esperar refuerzos, que pronto le llegaron. En nuestro último número dijimos que Price quedaba retirándose hácia Greenfield, en el condado de Dade, con el objeto de seguir hasta Springfield, mientras que el general Siegel quedaba en Bolivar, y se proponia también avanzar sobre Springfield para llegar allí antes que Price. Parece, pues, que lo ha logrado, y con esto solo mejora mucho la posición de Fremont. Sin embargo, tenemos informes particulares de que la situación de Missouri dista mucho de ser tan satisfactoria para la causa federal como lo quiere hacer creer el telégrafo. Por el contrario, aquel Estado se halla ahora seriamente amenazado, si son exactos los informes que se nos comunican.

El ataque naval de los pasos del Mississippi, visto, ó más bien descrito por el lado unionista es exactamente el reverso de la descripción separatista, como se puede ver por el siguiente extracto.

En la noche del 12 del actual, la escuadra de los Estados Unidos anclada cerca del pa-

so del Sudoeste, fué atacada por la escuadra enemiga, compuesta de 6 cañoneras, el ariete (*batteringram*) *Manassas*, y un considerable número de brulote—"que llenaban el rio de orilla á orilla". La escuadra de los Estados Unidos se componia de los vapores *Richmond*, *Huntsville*, *Water Witch*, corbetas *Preble* y *Vincennes* y urca *Nightingale*. El ariete *Manassas* se dejó correr sobre el *Richmond*, abriéndole un agujero en la proa, pero sin causarle mayores averías. La escuadra unionista viendo el peligro en que se hallaba de ser destruida por los brulotes, levó el ancla, y dejóse correr rio abajo. El *Richmond*, la *Preble*, la *Vincennes* y la *Nightingale* encallaron en la orilla y fueron atacados por los rebeldes, quienes no consiguieron causar daño alguno en dichos buques, pues solo un disparo acertó á dar en el *Richmond*, haciéndole algun daño en la mura. Los rebeldes fueron batidos y rechazados por la *Vincennes*, "á la que solo quedaban dos cañones, por haber arrojado al agua otros 18, así como las cadenas, anclas y todos los efectos pesados; para huir mas fácilmente,—segun dice el parte,—porque era la mas expuesta al fuego del enemigo."—La escuadra de los Estados Unidos no tuvo ni un solo muerto ó herido, y todos los buques que la componian fueron remolcados al día siguiente y puestos en salvamento por el vapor *Mac Clellan*, que llegó muy oportunamente. El *Mac Clellan* recibió grandes averías al remolcar los buques de la escuadra, y cuando salió para Nueva York, todavia quedaba encallada la *Nightingale*; si bien se esperaba que cualquiera de los vapores de la escuadra la sacaría á flote muy luego. La fragata *Niagara* llegó al paso Sudoeste el día 4.

Así, pues, segun la relación unionista, la victoria conseguida por los separatistas ha quedado reducida á cero, siendo lo mas notable de este singular combate el que no haya habido un solo muerto ó herido; cosa que como se va repitiendo con sobrada frecuencia, hace presumir que los soldados norteamericanos, federales ó confederados, son completamente invulnerables, ó cargan sus fusiles y cañones solo con pólvora.

31 de Octubre.

La expedición naval destinada á las costas del Sur salió de Hampton Roads en la mañana del miércoles. El tiempo era excelente en el momento de la partida, y los buques, en número de cincuenta, salieron en perfecto orden; la fragata *Wabash*, almirante de la escuadra y á cuyo bordo vá el comodoro Dupont, rompía la marcha, y el *Cahauba* la cerraba. Dentro de breves dias recibiremos importantes noticias sobre las operaciones de esta expedición, bastante fuerte verdaderamente para hacer, en beneficio de la causa federal, lo que hasta ahora no han podido hacer los diversos ejércitos que en tierra combaten por ella, esto es, obtener un triunfo importante que no solo proporcione ventajas materiales, sino que infunda aliento á la opinión pública del Norte, tan sometida hoy á la triste influencia de reverses inexplicables pero terribles. Es indudable que en todos los Estados del Sur se sabe desde hace tiempo que pronto serán visitados por esta expedición; por lo cual han debido prepararse para recibirla de una manera poco amistosa; pero como no es posible prepararse igualmente en todo el vasto litoral del Sur, y como ademas puede no constarle al

gobierno de aquellos Estados, á qué punto vá destinada la tal expedición, parecénos natural suponer que ésta podrá dar un golpe importante á los disidentes, apoderándose de algunos de sus principales puertos, que quedarían sirviendo de base de futuras é importantes operaciones. Sin embargo, si fuese cierto, como en estos dias lo ha dicho la *Tribune*, que el secretario particular del comodoro Dupont se ha desertado llevándose los mapas y las órdenes secretas del comodoro, bien podría entorpecer la expedición inconvenientes imprevistos cuando se la organizó y tal vez insuperables. Asegúrase, sin embargo, que la noticia dada por la *Tribune* carece de fundamento, y esto ha calmado un tanto la inquietud que produjo lo que se dijo sobre la sustracción de aquellos documentos.

Segun anuncia la *Tribune*, el general Scott vá á separarse del mando del ejército dentro de pocos dias á causa del mal estado de salud en que se encuentra.

El juez Dunlap ha protestado en Washington contra la suspensión del privilegio de *habeas corpus* en el distrito de Columbia, y proclamando la supremacía de la autoridad civil contra la militar.—No es probable que el Presidente haga caso de esta protesta.

VARIEDADES.

(De La Estrella de Panamá.)

El Abanico.

Vean nuestros lectores cómo este mueble puede convertirse y ha sido convertido en una arma mortífera.

Así al ménos resulta de la siguiente instrucción.

La muger que abre y cierra el abanico muchas veces y en un corto espacio de tiempo, ó tiene celos, ó se siente dominada por la cólera.

La que por el contrario, lo abre y lo cierra con mucha pausa, es porque observa con indiferencia á los que la miran.

La que lo cierra de golpe y como con rabia, indica desden.

La que se entretiene en jugar con sus varillas, amor hácia el que la mira.

La que estando abanicándose fija derrepente sus ojos en las pinturas del país, dá una cita á su amante por esta seña: cantando despues las varillas se indica la hora.

La que lo mantiene cerrado durante unos instantes, y despues se abanica muy despacio quiere dar á entender que su corazón está ocupado.

La que despues de mirar á un hombre se abanica muy de prisa, indica que le ama.

La que lo lleva cerrado y en vez de tomarle por la union de las varillas lo coje por el lado opuesto, dá á entender á los que la miran que no tiene amante.

El hombre declara su amor á la muger entregándole el abanico entre abierto. Si ella lo abre del todo indica que corresponde á su cariño pero si lo cierra manifiesta claramente que no le ama.

Quando el abanico se dá por las varillas significa amistad, por el lado opuesto, odio.

Todas estas observaciones han sido comunicadas en secreto por una hermosa niña, y nosotros se las referimos, también en secreto á nuestros lectores.

AVISOS.

Relacion de los trabajos del Tribunal Supremo de Justicia durante los meses de Agosto y Setiembre.

Cámara de 2ª instancia compuesta de los Señores Magistrados Ulloa y Bosque.

(Continúa.)

CIVILES.

En el juicio seguido ante el juzgado de la instancia de este Departamento por D. José María Ingles con motivo de la mortual de su finada esposa Señora Dionisia Cuellar; se pronunció sentencia interlocutoria confirmando la del Juez, en virtud de la cual se declara sin lugar la solicitud hecha por Ingles contraída á que se tenga por nulo el nombramiento hecho en D. Yanuario Blanco de curador del menor Carlos Cuellar; que se entreguen al solicitante los bienes de su finada esposa, y que se suspenda la posesion que de los mismos se ha mandado dar al Sr. Blanco.

En el juicio civil seguido ante el juzgado de la instancia de los distritos Sauce, Gotera y Osicala, pidiendo D. José Manuel Muñoz la posesion de la hacienda Moralapa que compró en union de D. Andres Búcaro; se confirmó el auto del Juez que remite esta demanda al juicio ordinario de propiedad pendiente en el mismo Tribunal, condenando en costas á la parte del Sr. Muñoz que se alzó de dicha determinación.

En el juicio seguido por Don José María Ingles, contra la mortual de su finada esposa Dionisia Cuellar; se pronunció sentencia interlocutoria, declarando legal la excusa manifestada por el Juez de este Departamento Lic. Don Fernando Mejía para conocer y otorgar la licencia que Don Yanuario Blanco como curador del menor Carlos Cuellar y el Lic. Don Balbino Rivas como apoderado del Señor Ingles piden para transar el negocio que tienen pendiente.

Se declaró escusado al mismo Juez para conocer en el juicio promovido entre la Señora Manuela Mengivar y el Señor Crisanto Callejas por cantidad de pesos que la primera reclama del segundo.

En la solicitud del apoderado de los Señores Valle, relativa á que al Juez de la instancia Don Carlos Madrid se le declare responsable al pago de las costas causadas en el juicio promovido por el Señor Guadalupe Hernandez sobre propiedad de la hacienda Concepcion de Honduras; se pronunció sentencia, resolviendo sin lugar la solicitud espresada.

En el juicio civil seguido por la Señora Manuela Mengivar contra la Señora Venancia Fernandez por cantidad de pesos; se pronunció sentencia interlocutoria, declarando escusado de conocer en el negocio al Juez de la instancia de este Departamento Lic. D. Fernando Mejía, que contrajo impedimento antes de ejercer la judicatura.

Cámara de 2ª instancia compuesta de los Señores Magistrados Aguilar y Chica.

Causas criminales.

En la instruida en el juzgado de la instancia de esta Capital contra Gregorio Chavez, vecino de Cojutepique, por asistencia á la justicia y lesiones graves á Marcos Vasquez, ejecutadas en union de los reos ausentes Darío Chavez y Juan N.; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo á siete años de prision mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, pérdida de la arma con que

ejecutó el delito, satisfaccion de los daños y perjuicios causados á Vasquez, de los gastos ocasionados por el juicio y al pago de costas procesales; debiendo compulsar el testimonio correspondiente contra los cómplices ya mencionados para que por la autoridad que corresponda sea juzgado el reo Chavez por las lesiones leves á Victoriano Hernandez; quedando así confirmada la sentencia apelada que pronunció el Juez de la instancia Lic. D. Doroteo José de Arriola.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Jucuapa, contra Dolores Mejía, vecino de Tecapa, por homicidios ejecutados en la persona de Silverio Mejía y en la de Leandro Portillo; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo por la muerte á Mejía, á cuatro años de obras públicas, cuatro años mas de destierro del lugar en que cometió el delito, á veinte leguas en contorno, pérdida de la arma, pago de un jornal diario á la viuda é hijos del muerto mientras no lleguen á casarse, daños y perjuicios, gastos ocasionados por el juicio y costas, y declarando prescrito el delito de homicidio en Leandro Portillo; quedando así confirmada la sentencia consultada que pronunció el Juez de la instancia Lic. Don Antonio Loucel, quien deberá abonar al reo en su condena el tiempo que ha estado en prision por mas de seis meses.

En la instruida en el juzgado de la instancia de esta Capital contra Zenon Canales, de este vecindario, por lesiones á Rafael Ramírez; se pronunció sentencia definitiva mandando sobreseer en el procedimiento escrito, debiendo remitirse la causa al Juez de Paz respectivo para que juzgue al reo en la forma verbal; quedando así revocada la sentencia apelada que pronunció el Juez de la instancia Lic. Don Doroteo José de Arriola.

En la instruida en el juzgado de la instancia de este Departamento contra los soldados Ubaldo Gonzalez vecino de San Sebastian y Francisco Rodriguez vecino de Soyapango, por haberse apropiado unas medicinas valoradas en veintiseis pesos, pertenecientes al Señor Don Ambrosio Mendez y que en calidad de mosos conducian del puerto de la Libertad; se pronunció sentencia definitiva, confirmando la consultada en la parte que manda juzgar verbalmente por el Mayor del batallon de milicias al reo Gonzalez, y revocándola por la condenatoria á Rodriguez, en cuyo procedimiento escrito debe sobreseerse para que sea juzgado también en parte la sentencia consultada que pronunció el Juez de la instancia militar Don Paz de los Reyes con dictámen del Auditor de guerra Lic. Don Manuel Cáceres.

En la instruida en el juzgado de la instancia de San Miguel, contra Paulino Luna (a) Chaco, vecino de Pasaquina: 1º. por resistencia armada á los agentes de la justicia y lesiones ejecutadas en Gregorio Rodriguez, Portan Martinez y Mónico Benavides: 2º. por herida á Antonio Larios y atentado á mano armada contra el ex-Alcalde de Pasaquina Sr. Pedro Romero ejecutado en union de Hilario Umansor: 3º. por hurto de dos vacas, un novillo, un caballo y una mula, de la pertenencia de los Señores Guadalupe Argueta, Ireneo Turcios, Luis Hernandez y Calixta Rivera ejecutados en union del mismo Umansor; y 4º. por hurto de dos yuntas de bueyes, cinco bestias mas, una mula parda, una yegua, un garañon, tres caballos, dos vacas y un novillo pertenecientes á los Señores

D. Luis Fuentes, Pedro Contreras, Juana de la Cruz Herrera, á los vecinos del pueblo de San Juan de los Rios y al Lic. Sr. D. José María Silva; se pronunció sentencia definitiva, condenando al reo á cuatro años de prision menor, pérdida de las armas, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena; á dar al ex-Alcalde Pedro Romero, una satisfacción pública; á sufrir tres años cuarenta y seis, veintidos dias doce horas de reclusión, vergüenza pública y pérdida de los derechos civiles; á quedar sujeto bajo la vigilancia de las autoridades por dos años, á la devolución de los animales que no hubiese vendido ó al pago de su valor, al resarcimiento de los daños y perjuicios, satisfaccion de los gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales; absolviéndolo del cargo por los demas hurtos que últimamente se han relacionado; y sobreseyéndose respecto á las reos Hilario Umansor y Blas Rivera ó Luna; debiendo compulsarse testimonio de lo conducente á las leyes que sufrieron Portan Martínez, Alcalde Pedro Romero, Gregorio Rodríguez y Antonio Larios y á la riña con el Sr. Pablo Payan, para que sus autores sean declarados por la autoridad que corresponda, mismo que lo serán en pieza separada los ausentes Zenon Romano, Ignacio Reyes y Basilia Luna, por el participio que tomaron en la resistencia contra la justicia; mandando en estos términos confirmada la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia Lic. D. Angel Quiroz, quien deberá abonar al reo en su condena el tiempo que ha estado en prision por mas de seis meses.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Gotera, contra Simon Romero vecino del Yamabal por lesion grave en la persona de Mauricio Calderon, del mismo vecindario; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo á cinco años de prision mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, cinco pesetas de multa, pérdida del arma con que cometió el delito, pago de costas procesales, gastos de curacion y demas causadas en el juicio; quedando así confirmada la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia Don Casimiro Lazo.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia militar de este Departamento, contra el sargento primero Encarnacion Porras vecino de Jucuapa, por lesion grave en la persona del soldado Honorato Perez, vecino de Jucuapa; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo á ocho meses de arresto mayor, veinticinco pesos de multa, pago de costas procesales, cinco pesos de multa por la portacion de arma prohibida, á la pérdida de ésta y costas procesales; quedando así confirmada la sentencia apelada que pronunció el Juez de 1ª instancia militar Don Paz de los Rios con dictámen del Auditor Lic. Don Macario Cáceres.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia militar del Departamento de Santa Ana, contra el soldado Ramon Carballo (a) vecino de aquella Ciudad, por lesiones graves á Apolonio Hernandez del mismo vecindario; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo á cinco dias ocho horas de arresto, al pago de perjuicios, gastos de curacion al herido y costas procesales; y deponiendo que no ha lugar á compulsar testimonio de lo conducente contra el testigo Gamacho por aparecer que no se ha

perjurado, y mandando por último poner en libertad al reo Carballo por estar compensada la pena de arresto con la prision sufrida.

En la instruida contra Santos Torres, vecino de Tenancingo, por hurto de un fierro de herrar y por suponerlo ladron de dos bueyes y un caballo de la pertenencia del Sr. Pedro Rodriguez, vecino de Santa Lucia; se pronunció sentencia definitiva, mandando sobreseyer en el procedimiento escrito, y que el reo sea juzgado en la forma verbal; quedando así confirmado el auto de sobreseimiento consultado; que pronunció el Juez de 1ª instancia, de Santa Lucia Lic. D. José Antonio Cevallos.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Santa Ana contra Olegario Morales, vecino de Ahuachapam por haberse introducido en las noches del dia diez y ocho y diez y nueve de Mayo del corriente año á la cárcel de recogidas del lugar de su domicilio, con fines deshonestos; con la reo Eloisa Palacios, que se hallaba en prision; se pronunció sentencia definitiva, mandando sobreseyer en el procedimiento contra Olegario Morales; debiendo darse cuenta en Corte plena para que si lo tiene á bien se sirva consultar el caso al Cuerpo Legislativo; debiendo tambien testimoniarse lo conducente para averiguar la responsabilidad del Alcalde y para el castigo de los delitos de portacion de arma y juego prohibidos de que aparece sindicado el mismo Morales, y de que conocerá el Juez de Paz respectivo; quedando así revocada la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia Lic. Don Vicente Loucel.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Zacatecoluca, contra Sebastian Peña, vecino de Chinameca, por golpes é injurias al Alcalde de su domicilio Sr. Martin de los Santos, al Juez de Paz Felipe Santiago y al Regidor Victoriano Rojas, acaecidos en la mañana del dia treinta de Marzo del corriente año; se pronunció sentencia definitiva, absolviendo del cargo á dicho reo, por los golpes al Alcalde á quien se deja salvo su derecho por las injurias que le infirió el referido reo; y absolviéndolo de la instancia con pago de costas procesales por las injurias contra el Juez de Paz, debiendo por último testimoniarse lo conducente á los golpes que sufrió el Regidor Rojas para que sea juzgado por quien corresponda, lo mismo que debe serlo por los golpes al referido Alcalde Martin de los Santos; quedando así confirmada la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia Lic. D. José Antonio Cevallos.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, contra Pedro Burgos, Coronado Ramos, José Gomez y Vicente Rivas, quienes fueron aprehendidos en el Valle del Matazanó por el Ayudante de plaza Plácido Salazar, por pararseles sospechosos y por haber encontrado un caballo y una yegua tordilla de la pertenencia de Vicente y Lorenzo Burgos; se pronunció sentencia definitiva, mandando devolver la causa al juez de 1ª instancia de Cojutepeque, para que reponiendo los trámites omitidos determine de nuevo la causa con arreglo á derecho.

En el sumario instruido por el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque para averiguar la legal adquisicion con que posee un macho prieto y un potrillo bayo, Julian Mejia, vecino de aquella ciudad; se pronunció sentencia definitiva, declarando que no hay mérito para

continuar la instruccion de la causa ni para dictar auto de prision permanente contra el indicado Julian Mejia, á quien desde luego se manda poner en libertad; quedando así confirmado el auto consultado que pronunció el Juez de 1ª instancia, Lic. D. Pedro Nolasco Arrazola.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque contra el demente Mauricio Mendoza, vecino de San Pedro, por muerte que ejecutó en la persona de Eleuterio Vivas; se pronunció sentencia definitiva, mandando sobreseyer en el procedimiento por constar de autos que cometió el delito en estado de locura, y mandando poner en reclusión á dicho reo en el Hospital de esta Ciudad en conformidad con lo prevenido en el artículo 9 del Código Penal vigente; quedando así confirmado el auto de sobreseimiento consultado que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Pedro Nolasco Arrazola.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Suchitoto contra Tomas Romero: 1º por la posesion de una mula tordilla prieta que sin los requisitos de ley compró al Sr. Aurelio Peña, y cuya bestia fué mandada entregar á su verdadero dueño, al Sr. Aniceto Romero vecino de Chinameca: 2º por fuga de la cárcel de Suchitoto, acaecida la noche del treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho: 3º por vago y taurino de profesion: 4º por hurto de dos mulas de la pertenencia del Sr. Manuel Carranza, vecino de Citalá, á quien se le perdieron de su potrero la noche del treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho: 5º por fuga armada y con fuerza de las cárceles de Tejutla á las siete de la mañana del dia once de Diciembre del mismo año de ochocientos cincuenta y ocho: 6º por los antecedentes de complicidad en las compras que hizo á Doroteo Pimientel de una mula y un novillo; y por haber tenido maliciosamente amarrada una vaca de la pertenencia del Sr. José María Escobar, en union de Joaquin Duran; se pronunció sentencia definitiva, mandando devolver la causa al Juez de 1ª instancia, Lic. D. Carlos Madrid, para que á su costa reponga cierto trámite omitido, y determine de nuevo la causa con arreglo á derecho, y mandando compulsar testimonio de lo conducente para que el testigo Darío Parada, sea juzgado en pieza separada por haberse perjurado.

Se declaró compensada la pena de reclusión á que fué sentenciado el reo Toribio Hernandez por el homicidio que ejecutó en Eligio Beltran, con el tiempo que ha trabajado en las obras públicas.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, contra Ignacio y Antonio Villedas, vecinos de Sensuntepeque por hurtos de bestias cometidos en diferentes épocas; se pronunció sentencia definitiva, condenando al reo Ignacio Villedas por el hurto de un macho del Sr. Serapio Segovia y por el de Albino Amaya, á la pena de tres años cuatro meses de presidio correccional; y el mismo Ignacio y Antonio Villedas por el hurto que ambos cometieron de un macho bayo coyote de la Señora Encarnacion Arévalo y el de la mula del Señor Francisco Hernandez, deben sufrir cada uno otros tres años, cuatro meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, restitution de daños y perjuicios,

pago de gastos ocasionados en el juicio y costas procesales; y se les absuelve de la instancia del juicio respecto de los demas hurtos que se les imputan, debiéndosele entregar la mula que está depositada y no el caballo por haber muerto, abonándoseles en su condena el tiempo que han estado presos por mas de seis meses y el que hayan trabajado en las obras públicas; quedando así revocada la sentencia que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Pedro Nolasco Arrazola.
(Continuará)

DE ORDEN DEL JUEZ DE

Paz de San Pedro Perulapan se hallan depositados, una vaca prieta de regular tamaño, hijares blancos, con una ternera barrosa de meses al pié, y un buey barroso, ambos animales de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque, Diciembre 3 de 1861.

lv.

Pedro N. Arrazola.

UNA MINA DE AZOGUE

En el Departamento de la Paz.

Situada en la márgen derecha del rio Apante inmediata al Caserío denominado el Amate ha sido descubierta y denunciada ante la Gobernacion por los Señores Don Salvador Ramos y Don Catarino Ortiz.—Si alguna persona se creé con derecho á la espresada mina, use de él dentro del término que la ley señala.

Gobierno político del Departamento de la Paz por ministerio de la ley.—Zacatecoluca, 20 de Noviembre de 1861.

2v.

Juan Molina.

WILCOX Y GIBBS,

\$ 30 Máquinas de coser. \$ 30

Las que dobladillan el ancho que se quiere con pulidez y exactitud.

Cosen con igual perfeccion telas ordinarias y finas.

La aguja se ajusta de por sí.

Una guarda de nuevo privilegio impide que la costura pueda tomar otra direccion que la que debe.

James Willcox, Fabricante,

Calle de Broadway, No. 508,

3v.

Nueva York, Estados Unidos.

FUNCION TITULAR

EN
ZACATECOLUCA
13 DE DICIEMBRE.

Los Mayordomos que suscriben deseando solemnizar de la mejor manera posible la festividad que en honor de Santa Lucía patrona titular de esta Ciudad se celebra el dia 13 de Diciembre próximo, han dispuesto el órden de la funcion de la manera siguiente:

La primera entrada que corresponde al barrio de los REMEDIOS, tendrá lugar el dia seis del propio mes de Diciembre.

El siete, la de SAN JOSE:

La de CANDELARIA, el ocho:

El nueve, la de SANTA LUCÍA:

El diez, la del CALVARIO; y

La la del CENTRO, el once.

En cada una de las espresadas entradas, se exhibirán varios bailes de máscaras, con todo lo que pueda contribuir á darles animacion, alegría y lucidez: al efecto, los encargados, se afanan á porfia por conseguirlo, y los preparativos que hacen, prometen aun mas de lo que esperamos.

El dia doce despues de las vísperas solemnes bajará del Calvario para la Iglesia Parroquial un brillante carro que conducirá á la Imágen, y á continuacion saldrá en procesion, terminada la cual se encenderán los fuegos artificiales, cuyo variado espectáculo estamos en la seguridad de que dejará satisfechos á los concurrentes.

A las doce de la noche de este mismo dia principiara la alborada que le corresponde al cuerpo militar, llamando la atencion entre otras cosas un simulacro de batalla con luces de color.

Dia 13: misa solemne con exposicion del Divinísimo y asistencia de las autoridades. La oficiará una numerosa orquesta que pondrá en ejecucion la de Don Santiago Alvarado, cuyo título es *Lucía*, obra rica de armonia y buen gusto. Su mérito es indisputable.

Desde el dia nueve hasta el catorce habrá por la noche representacion teatral, poniendo en escena la Compañía dramática que dirige Dn. Manuel Bonilla, seis de los mejores dramas de los teatros francéés y español, escogidos entre los de Victor Hugo, Dumas, Bouchardy, Zorrilla, Gil, y Zárate & y cuyos títulos serán publicados por los carteles del dia.

Ademas de esto, habrá corrida de toros y palo ensebado desde el 11 hasta el 14.

Si personas de las demas poblaciones de la República quisiesen favorecer con su concurrencia la festividad que anunciamos, desde luego podremos manifestarles que al par del reconocimiento, encontrarán franca hospitalidad y cuantas comodidades nos sean posibles proporcionarles.

Zacatecoluca, Noviembre 22 de 1861.

Bartolo Cañas—Valentin Grande.

En el Juzgado de Paz de Coatepeque Departamento de Santa Ana se halla embargado un toro prieto de dueño y fierros desconocidos. Quien se crea con derecho ocurra en el término de ley á justificar su propiedad.

Juzgado de 1ª instancia de Santa Ana.—Santa Ana, Noviembre diez y seis de mil ochocientos sesenta y uno.

3v.

Vicente Loucel.

Se está imprimiendo en Paris una edicion en 40 volúmenes, que contiene todas las obras del célebre escritor Mr. A. de Lamartine, corregidas y aumentadas por su autor.—Importan los 40 volúmenes 540 francos: los que quieran obtener la edicion, pueden dirigir dicha suma, por letra de cambio, á M. de Lamartine en Paris 43 rue de La Ville l' Evêque.—Podrán igualmente entenderse para el efecto con los agentes del "Correo de Ultramar."

San Salvador, Noviembre 27 de 1861.

3v.

HOTEL GUATEMALTECO.

En la casa de dos pisos que se ha construido últimamente, contigua al meson de

Sn. Agustin, se ha abierto un Hotel, donde se dará el mejor trato á precios muy equitativos.

Cuartos amueblados con todo lo necesario y ropa limpia. Se encuentra esta casa en un punto muy céntrico para todos los negocios; el despacho de las diligencias generales en el mismo edificio; se habla ingles frances; y en fin, todo será al gusto y deseo de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.

4v.

AL COMERCIO.



HABIENDO sufrido averías fuertes el vapor "Guatemala" en su viaje de Panamá á estos

puertos, la Compañía dispuso trasbordar al vapor "Columbus" la carga que aquel conducía, para evitar perjuicios á los dueños de ella; pero se avisa á éstos que no les será entregada sino mediante la obligacion de satisfacer la cuota que les corresponda como contribucion á la avería, segun lo disponen las leyes.

Libertad, 9 de Noviembre de 1861.

4v.

Manuel Cañas, agente.

COMO ESCRIBANO PUBLICO

Tengo el honor de ofrecerme; mi habitacion está contigua á la casa de la Tesorería general, calle de Marte con direccion al pueblo de Mejicanos.

San Salvador, Noviembre 15 de 1861.

4v.

Wenceslao Herrador.

PILDORAS HOLLOWAY.

Indigestiones, flatos y atosques de bilis.

Las reconocidas virtudes curativas de estas escelentes Píldoras son demasiado apreciadas por el público para que necesiten recomendacion. El curso de muchos años ha demostrado la eficacia infalible de este medicamento contra las mencionadas enfermedades. El da vigor al cuerpo, y fortifica las facultades del espíritu. Ancianos y jóvenes, ricos y pobres, todos recurren á las Píldoras Holloway cuando se ven atacados de alguna enfermedad, y ninguno queda defraudado en sus esperanzas.

LOS QUE SOLICITEN

PILDORAS DE OLIVIER

que tan buen resultado estan dando en esta Capital, principalmente en

LA CURACION DE LAS

disenterias y diarreas,

ocurran á la oficina de esta imprenta. Contiene cada cajita, envuelta en la instruccion impresa del modo de aplicarlas, veinticinco píldoras, y se venden al ínfimo precio de CINCO REALES.

San Salvador, Julio 15 de 1861.

—Imprenta del Gobierno.—

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 9 de julio de 1910.

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 11 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 17.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: editorial	1	1
INTERIOR.—Actas.....	1	2
Discurso.....	3	2
EXTERIOR.—Sud-América.....	4	2
Europa.....	6	1
MOVIMIENTO MARÍTIMO.—De los puertos de la Libertad y de la Union.....	6	3
AVISOS.....	7	2

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 11 de 1861.

El 8 del corriente arribó al puerto de la Libertad el vapor "Columbus," trayendo del de la Union la Excm. Señora Presidenta, la Señora Doña María Barrios, hermana de S. E. el Presidente de la República y á la Señorita Doña Virginia, sobrina de éste. El 9 á las 10 de la mañana llegaron á esta Capital las tres estimadas Señoras mencionadas, á quienes fueron á recibir dos leguas distante de aquí, S. E. el Presidente, acompañado de sus amigos personales y de muchos empleados públicos.

No hemos recibido periódicos de Nicaragua por el "Columbus," de la América del Sur, salvo Panamá, ni de Europa. De los Estados Unidos lo mas notable de sabemos es lo siguiente:

La expedicion naval aprestada por el Gobierno de Washington, consiguió el éxito que se habia propuesto, ocupando la rada de Port Royal en la Carolina del Sur. Despues de haber hecho á los Confederados abandonar los fuertes y buenos cañones, situados en puntos cercanos, los Federales desembarcaron fuerzas que marcharon en seguidas á Beaufort en las Islas Pikney, del grupo que forma la delta del rio Broad. La ocupacion de punto tan importante, sirve para proteger la armada federal; con todo no ha producido el efecto moral que el partido del Norte esperaba. Los carolinianos vueltos en sí del susto

que les causó la aparicion de una flota de 50 buques, comprendidos los transportes, han empezado á tomar providencias para el caso de que sus enemigos se internen en el Estado. Se proponen no dar cuartel á los del Norte y aun ha sido preciso que órdenes ó inspiraciones emanadas de Richmond fuesen á Charleston y á Savanna para calmar el exceso de irritacion. El Gobierno federal obtuvo una buena presa en un gran depósito de algodón; y los carolinianos se disponen á pegar fuego á la cosecha de dicho artículo, si llega la necesidad de hacerlo. Llama la atencion lo bien construido de los fuertes que los federales han tomado á los confederados, y el no haber encontrado en la Carolina del Sur el sentimiento unionista que en los Estados del Norte se imaginaban que existia en el Sur.

Los del Norte han capturado á los Comisionados que mandaba el Sur á Paris y á Lóndres, á bordo de un buque de la mala real inglesa, cuyo Capitan protestó contra el acto. Veremos como toma el Gobierno británico ese insulto evidente y esa violacion de derechos tan flagrante.

Entre tanto, un destacamento de los confederados situado en Belmont, ribera de Mississippi perteneciente al Estado de Missouri, fué atacado por los federales, quienes superaban en la pelea; pero hubieron de retirarse en desórden y con pérdidas considerables, por la llegada de refuerzos al enemigo.

INTERIOR.

ACTAS.

De la Municipalidad de Cojutepeque.
Felipe Hernandez, Regidor municipal y accidentalmente encargado de la Alcaldía de esta Ciudad,

Certifico: que en el libro de actas que esta Municipalidad lleva en el corriente año, á fojas veintinueve se encuentra la que dice así:

"Los infrascritos, autoridades y vecinos de esta Ciudad, queriendo dar una señal de nuestra adhesion al Supremo Gobierno de la República, reunidos en el salon de sesiones concejiles, hemos dispuesto: que por medio de la primera autoridad local se haga presente al EXCELENTISIMO CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, por la mediacion del Señor Ministro de Relaciones la expresion del voto mas ardiente de este vecindario en favor de los principios constitucionales con que ha sostenido las dificiles cuestiones que se han cruzado entre los Gobiernos Civil y Eclesiástico; protestando que siendo la causa del Gobierno Supremo la del orden y de la justicia, nos hallamos dispuestos á cooperar por nuestra parte de la manera mas eficaz y con todos los esfuerzos de un pueblo libre, á sostener los principios de la actual Administracion.— Con lo que se dió por terminada la sesion, y firmamos en Cojutepeque, á los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, á las ocho de la mañana.—José Chavez, Gobernador. —Cruz Lozano, Gobernador suplente.—Pedro N. Arrazola, Juez de 1ª instancia.—Felipe Hernandez, Alcalde accidental.—Vicente Zepeda, Regidor.—César Menendez, Regidor.—José Solano, Regidor.—Juan Hernandez, Síndico.—Macedonio Zepeda, Juez 1º de Paz.—José María Ingles, Juez 2º de Paz.—Eusebio Arias, Juez suplente de Paz.—Manuel Delgado.—Albino Bazan.—Ramon Acevedo.—Antonio Cerro.—Octaviano Rivas.—Nicolas Chica.—Toribio Reina, Secretario municipal."

Y para los efectos indicados, estiendiendo la presente en Cojutepeque, á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Felipe Hernandez.—Toribio Reina, Secretario municipal.

De la Municipalidad de Santa Ana.

Excelentísimo Señor Presidente de la República, Capitan General Don Gerardo Barrios.

SEÑOR:

El fanatismo procura el renacimiento del desorden en el Estado, lo que nos obliga á dirigirnos á V. E. para repetirle las protestas de nuestra gratitud y constante adhesion. No son estos los únicos sentimientos que nos obligan á ofrecer al Señor Presidente nuestros sinceros respetos; no cumpliríamos nuestro deber si no supiéramos apreciar en su verdadero punto el principio de orden que la civilizacion, la libertad y la independencia nacional nos han dado á conocer. Retroceder á los tiempos en que el fanatismo religioso santificó la esclavitud, la inquisicion, la desigualdad, el envilecimiento del corazon y de la inteligencia: no ver en la tolerancia religiosa la cifra de la prosperidad pública: en el verdadero progreso el porvenir de la causa americana: no cooperar, en fin, con el Gobierno al sostenimiento de las leyes, sería menguar entónces para siempre el honor y el nombre de **Salvadoreños**.

Compadecemos la suerte del Clero que ha emigrado de nuestro suelo y respetamos su desgracia y su carácter: si son culpables, las leyes solo lo saben, si son inocentes, justifíquese; pero no confundan jamas sus resentimientos personales con la causa pública.

Estos son nuestros principios, Excelentísimo Señor; proseguid en la senda del deber, en ella encontrareis siempre á vuestros mas sumisos súbditos y amigos.

Santa Ana, Diciembre 1º de 1861.
Teodoro Moreno, Gobernador y Comandante general.—J. Emilio Martinez, Alcalde.—Vicente Loucel, Juez de 1ª instancia.—Cárlos Aragon.—Anastasio Rodriguez.—E. Isasi, Alcalde propietario.—Joaquin E. Medina.—Tomas Medina, Senador.—Francisco Delgado.—L. Alvarez, Regidor.—M. Ramos.—Juan Jimenez, Juez de Paz.—José María Vides, Regidor.—J. M. Delgado.—Mariano Guzman.—Pedro Mendez.—J. María Garcia.—Presentacion Lopez.—Francisco Figueroa.—Francisco Centeno.—J. María Lara.—César de la Cerda.—Andres Menendez, Regi-

dor.—Venancio Moraira.—Leon Argueta.—Lauro A. Valdez.—Cárlos Vides.—Vicente V. Linares.—Basilio Peñate.—José C. Ramos.—Isidoro Guerrero.—José María Duarte.—Miguel de Paz.—Enecon Aguilar.—Eugenio Rodriguez.—Manuel J. Lara.—Luciano Hernandez.—Narciso Goullar.—Telésforo Lara.—Antonio Moreno, Juez de Paz.—José M. Guzman y Alvarez.—Cipriano Castro.

El cuerpo militar de Santa Ana constituido en el deber de auxiliar al Supremo Gobierno para que conserve ileso los sacrosantos derechos de la patria, se adhiere y suscribe al voto de fidelidad y sumision que las autoridades y vecinos de esta misma Ciudad dirigen á S. E. el Señor Capitan General Presidente, y protesta que aun sin tal manifestacion, siempre ha sido adicto y obediente á la actual Administracion, porque ademas del deber en que está constituido para con el Supremo Gobierno y la República, lo liga el solemne juramento que prestó el quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve en la plaza de la Capital de la República.

Pedro Escalon, Coronel Comandante.—Simon Vides, Ayudante mayor.—Pedro Carranza, Capitan de la 1ª Compañía.—Juan Aguilar, Capitan de la 2ª Compañía.—José Suncin, Capitan de la 3ª Compañía.—Ramon Lima, Teniente.—Cruz Colocho, Teniente.—Santiago Biana, Teniente.—Victoriano Hidalgo, Teniente.—J. Dolores Acevedo, Teniente.—Estanislao Perez, Teniente.—Juan Quinteros, Subteniente.—Manuel Ignacio Padilla, Subteniente.—Vicente Vides, Subteniente efectivo.—José Garcia, Subteniente.—Ignacio Gomez, Subteniente.—Eduardo Mendoza, Subteniente.—Genaro Mendoza, Subteniente.

De la Municipalidad de Ahuachapan.

Juan Bautista Magaña, Alcalde municipal de esta Villa, y su distrito por ministerio de la ley.

Certifico: que en el libro de actas de esta Municipalidad y del corriente año al folio 27 frente y vuelto, se encuentra la que dice así:

“Sala de sesiones municipales

de la Villa de Ahuachapan, á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Habiendo esta corporacion convocado al vecindario, para deliberar sobre la resistencia de alguna parte del Clero á prestar el juramento de obediencia al Señor Presidente, y sujecion á la Carta fundamental.—Reunido competente número de ciudadanos, por unanimidad de votos se acordó manifestar al Supremo Poder Ejecutivo:—Que radica en nuestra razon, que la potestad del Supremo Mandatario, es un elemento indispensable para su fuerza, y que esta fuerza, es la mas segura garantía de la verdadera libertad.—Que el fin de la institucion de la sociedad y de los Gobiernos, es el de sustituir la fuerza pública á la privada, haciendo de esta suerte prevalecer el derecho sobre el hecho.—Y que si los enemigos gratuitos de la actual Administracion, pretendiesen minar al Poder é intentasen hacerlo objeto de aversion ó de desconfianza á los ojos de los pueblos, cooperaremos sin reserva de sacrificio con los amigos del orden á sostenerlo hasta destruir el cáncer revolucionario.—Y elévese esta acta certificada al Supremo Gobierno por el órgano respectivo.—Juan Bautista Magaña, Alcalde municipal.—Simeon Menendez, regidor.—Liberato Vasquez, regidor.—David Magaña, regidor.—Atanasio Tobar, regidor.—Felipe Samayoa, síndico.—Alejandro Cáceres, Juez 2º de paz.—Cipriano Magaña, Juez 1º de paz.—Ildefonso Calderon, Juez suplente 2º de paz.—Juan J. Calderon.—Antonio Calderon.—Antonio Tobar.—Carlos Valdivieso, Diputado.—Juan Francisco Magaña.—Ignacio Menendez.—Vicente Madrid.—Cipriano Aguirre.—Felipe Wandin, Escribano público.—Onofre Duran, Diputado suplente.—Francisco López.—Luis Magaña.—Pedro Damas.—José Aguirre.—Antonio Vallejo.—Francisco Menendez.—Pablo Diaz.—Tadeo Tobar.—A ruego de los Señores Pio Ramirez, Manuel Gonzales, y por mí, Florencio Escalante.—Manuel Pinzon.—Abrahan Calderon.—Abelardo Tobar.—José Antonio Salazar.—Fernando Carrillo.—Vital Calderon.—Manuel Mena.—Salomon Eguizabal.—Francisco Moran, Comandante de plaza.—

Daniel Magaña.—Adrian Magaña.— Abel Menendez.— Nicanor Herrera, Secretario.”

Y para elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno por el órgano que corresponde, estiendo la presente que autorizo con el infrascrito Secretario, en la Villa de Ahuachapan, á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.

J. B. Magaña.—Nicanor Herrera,
Secretario.

De la Municipalidad de Chalchuapa.

Excmo. Sr. Presidente de la República, Capitan General D. Gerardo Barrios.

En los conflictos públicos de los pueblos alzar la voz para confundir con el peso de la opinion á los trastornadores; esta razon nos obliga á manifestar á V. E. que Chalchuapa no desconoce el deber de obedecer al primer Ministro de la ley, sea quien fue el enemigo que se presente á combatirlo.

La paz y el progreso, el orden y la ley han confundido las preocupaciones que antes de ahora nos goviaban. Pasaron para no volver jamas aquellos tiempos en que el sacerdote era el árbitro de la paz y de la guerra; en el dia, el respetable que sea su carácter, el sacerdote es un hombre. No se entienda que nosotros dudamos de la santidad de nuestra Religion: no, pero nosotros no podemos confundir al lobo con el cordero: al ministro que invoca la paz, al que pactica la santa capacidad, al que ama sin escepcion á sus hermanos y perdona las injurias, con el perverso que sopla la hoguera de la discordia.

Excelentísimo Señor: los que suscribimos, á nombre de este vecindario nos complacemos en consignar aquí los sentimientos de respeto y admiracion que V. E. merece de los Salvadoreños. La Administracion actual hará lo en las mas remotas posteridades; porque está sentada sobre la ley y porque procura al Estado el mayor bien que un Gobierno puede dispensar: la civilizacion.

Sala de la Municipalidad de Chalchuapa, Diciembre primero de mil ochocientos sesenta y uno.
Excelentísimo Señor Presidente de la República, Capitan General DON GERARDO BARRIOS.

Marcelino Corleto, Alcalde municipal: *Francisco Garcia*, primer regidor: *Antonio Acirc*, segundo regidor: *Santos Hidalgo*, tercer regidor. Por el cuarto Regidor D. Blas Toledo y Síndico D. Jesus Duran que no saben firmar y por mí *Manuel Peñate*, Secretario: *Anacleto Mendoza*, Comandante local: *Aurelio Martinez*, *Mariano Celayandia*, *Marcelino Mendoza*, *Abel Morán*, *Anselmo Cabrera*, *Victor Mendoza*, *Máximo Lopez*, *Francisco Florez*, *Hilario Elias*, *Luciano Menendez*, *Fernando Castro*, *Francisco Eguizabal*, *J. María Peñate*, *Alejandro Medina*, *Luis Cea*.

De la Municipalidad de Metapan. José Wenceslao Arbizú, Alcalde municipal y gefe de este Distrito.

Certifico: que en libro de actas municipales del año corriente al folio 18 se encuentra la acta que dice así:

“Sala municipal de la Villa de Metapan, á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno. Reunida esta Municipalidad en junta extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. José Wenceslao Arbizú. Considerando: que el decreto del Supremo Gobierno fecha 11 de Octubre último, sobre juramento de fidelidad exigido al Clero de la República, ha suscitado el desacuerdo entre el Gobierno y el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano; que en consecuencia muchos eclesiásticos han abandonado sus parroquias de orden del Prelado unos, y otros espulsos por haberse rebelado contra la Autoridad Suprema desobedeciendo el mencionado decreto. Conociendo que esta cuestion nada tiene de religiosa, porque en ella sola se ventilan principios que el Evangelio no niega á las potestades de la tierra.

Considerando que tales emergencias han sugerido á una parte del Clero la fatal idea de querer estraviar el sentimiento público, emponzoñando los ánimos de sus sencillos feligreses para precipitarlos en el abismo de una insurreccion odiosa. Que aunque el buen sentido de los pueblos ha rechazado con lástima esas instigaciones inícuas, y no hay por que temer un trastorno; sin embargo, los que suscribimos que en

concepto de municipales, tenemos la honra de representar diez mil habitantes, creemos de nuestro deber, acordar:

1º Que por el inmediato correo se manifieste al Supremo Gobierno que nuestra adhesion hácia los sanos principios que sostiene en la presente cuestion, está conforme con nuestro modo de pensar, y por consiguiente estamos dispuestos á prestar en su apoyo toda clase de subsidios.

2º Que se saque de esta acta una copia autorizada por el Alcalde y se remita al Supremo Gobierno por el órgano que corresponde, suplicándole se digno recibirla como un voto de fidelidad.—Se levantó la sesion—José Wenceslao Arbizú.—Candelario Magaña.—Rosa Martinez.—Tomas Fuentes.—Manuel Pineda, secretario.”

Es copia.—Alcaldía municipal de Metapan, Diciembre cinco de mil ochocientos sesenta y uno.

José W. Arbizú.—El Secretario,
Manuel Pineda.

Discurso pronunciado por el Licenciado Don Fernando Mejia en el salon de la Universidad, en el acto de abrirse las clases del corriente año literario, el dia 6 del mes actual.

Excelentísimo Señor Presidente:
Respetable Consejo de Instruccion:
Señores:

Despues de un breve descanso, la Universidad abre hoy de nuevo sus clases para dar principio á un nuevo año literario.

La puntualidad con que vemos observado el Estatuto en esto como en todo lo demas, prueba suficientemente, que esta institucion científica reposa al fin en bases sólidas y estables; así como esa multitud de jóvenes, que de todos los ángulos de la República vuelven hoy ansiosa de instruccion, nos demuestra por si sola, que todos los buenos ciudadanos, y los padres de familia en particular, tienen ya una entera y firme conviccion, en que la enseñanza que aquí se dá, á par que cultiva el entendimiento, va acompañada de moralidad, buen ejemplo, y de todo aquello que forma y encamina el corazon á la virtud.

Si los establecimiento literarios son el barómetro mas seguro para graduar la altura en que se halla

la civilizacion de un pueblo, bien podemos gloriarnos de poseer este que con bastante fundamento dará de nosotros un concepto favorable y una idea ventajosa de nuestro adelanto y verdadero progreso.

Pero pueril y excesiva vanidad seria creer que nuestra Universidad puede ya competir con otras que cuentan siglos de fama y existencia. Los veinte años de vida que tiene la nuestra, apenas han sido suficientes para formar una organizacion en embrion. En efecto, todo ha sido necesario crearlo; sin fondos, y aun luchando con los elementos, se ha llegado hasta levantar costosos edificios; sin mas fin que la febril ansia de destruir é innovarlo todo, se han llegado á desarraigar algunas preocupaciones, á corregir ciertos abusos y á trazar en fin un camino por entre las malezas y abrojos que habia ido sembrando la ignorancia.

Injustisimo seria, pues, exigir que nuestra Universidad debiera ya haber producido eminentes profesores en todos los ramos del saber humano. Con exigüos elementos han sido abiertas solamente dos carreras literarias, la de medicina y la abogacia. Sin hospitales regulares, la primera no ha podido producir mas que medianos curánderos; y con solo una cátedra de instituta y otra de práctica forense, los abogados no hemos podido pasar de ser malos tinterillos. La necesidad que habia de estas profesiones, y el imposible de que los profesores reuniésemos mayores conocimientos, ha podido hacer tolerable hasta hoy que los unos decidan de la vida y los otros hayamos llegado hasta ejercer las altas y graves funciones de la Magistratura. Tiempo era ya de poner un dique al torrente de semi-profesores que iba inundando la República y que hubiera al fin ahogado y corrompido los gérmenes del verdadero progreso. Personas sin fé en el porvenir, y patriotas sin valor ni energia, tres años há que pensaron y dijeron: que era preferible cerrar para siempre la Universidad, que no engañar por mas tiempo al público con mentidos títulos y falsas profesiones literarias. Pero afortunadamente llegó al Mando Supremo un Gober-

nante no desalentado, sino con energia y patriotismo verdadero, que arrojó de este recinto la tolerancia y contemplacion que campeaban sin freno y se creian entronizadas para siempre, Lo que vale el valor y entereza en hacer que se respeten las leyes y se cumplan sin tergiversacion, lo estais viendo, pues imposible es que dejeis de sentir el movimiento regular y acompasado de la máquina que gira en el carril prescrito por el deber.

Parece, llegado el tiempo en que se puede asegurar que seran completos y acabados los estudios de medicina y de derecho. Pero, Señores, no solo debe haber médicos y abogados; ingente es la necesidad de ingenieros, minerólogos, químicos, y mas que todo de eclesiásticos que reunan á sus virtudes la instruccion necesaria. Ninguna de estas carreras es difícil establecer y sistemar; para la última bastará que la autoridad eclesiástica quiera sujetar á los ordenados á la observancia de los artículos 145 y 150 de los Estatutos de la Universidad; para las otras menos dificultades se presentarán ya que el Supremo Gobierno tiene pedidos á Europa los libros, instrumentos y demas enseres necesarios para el estudio de aquellas ciencias.

Un obstáculo se alega para que puedan ser perfectos y acabados, entre nosotros los estudios, y es que bien considerado con ninguna profesion puede formarse un caudal, pues con escepcion de la eclesiástica, las demas profesiones literarias apenas proporcionarán una escasa subsistencia; y si se toman en cuenta los crecidos gastos que se hacen para obtenerlas, la juventud que se consume en ellas, y los hábitos de lujo y disipacion que hacen adquirir, convencerá mas y mas á la juventud estudiosa que no debe ser el interes lo que les estimule á seguir la carrera de las letras.

No; ni es ni debe ser un principio utilitario y egoista, ni una especulacion mercantil en fin, lo que al hombre impulsa en el estudio de las ciencias; una inspiracion noble y grande debe guiarle. En efecto, el hombre al buscar ansioso su perfeccionamiento físico y moral obedece al precepto del Criador, de que ha de labrar-

se por sí su felicidad, guiándose para obtenerla de aquel destello de su inteligencia que le inspiró con su aliento divino. Es obedeciendo ese precepto que se despiertan y brotan de la mente humana las facultades y medios con que el hombre ha superado las desventajas de su débil organizacion física y adquirido la soberania sobre los demas seres vivientes. Es obedeciendo ese precepto como el hombre conoce sus deberes, los cumple, llena su mision sobre la tierra y se hace acreedor á la bienaventuranza eterna.

Así como es noble y grande el principio, así lo son igualmente los hechos que emanan de él. ¿Quién, en verdad, no se pasma de admiracion al contemplar por un momento lo que el hombre ha efectuado con solo aquel átomo de la inteligencia divina que le anima? El ha penetrado y bajado hasta el centro de la tierra para arrancar á los abismos, las maravillas que ocultan. El ha escalado el cielo para contemplar los astros, medir sus diámetros y adivinar los resortes que mueven la prodigiosa máquina del universo. El investigando el órden y proporcion de las cosas, estableciendo premisas y deduciendo consecuencias, levanta al fin el denso y misterioso velo que encubre cuanto le rodea y existe.

Señores Escolares: no poseyendo yo ningunos conocimientos no puedo haceros sentir las bellezas que entraña el estudio de las ciencias; mi débil voz no alcanza ni á indicaros someramente los portentosos descubrimientos que los hombres sábios han venido acumulando y consignando para el adelanto y desarrollo progresivo del espíritu humano; mi limitada capacidad es del todo insuficiente para demostraros hasta donde puede llegar una mente ilustrada, que sin mas estímulo que el impulso que Dios le ha dado se lanza atrevida hasta querer sondear el estancado y profundo océano del porvenir. Vosotros estais en el camino de conocer y descubrir esas verdades y de sentir aquellas bellezas: no os desanime lo largo y penoso de la jornada, que al fin llegareis a templo en donde serán coronados vuestros afanes con honor y gloria inmarcesible: entrad sin descon-

anza en el dilatado campo de las ciencias, ya que os guian por la mano sabios y experimentados maestros, y que os apoya un Gobernante benéfico é ilustrado.

He dicho.

EXTERIOR.

SUD-AMERICA

“La Estrella de Panamá” de 30 de Noviembre de 1861.)

Muy tristes son las noticias que de las regiones del Plata nos ha traído el último correo del Sur. La lucha entre la Confederación Argentina y Buenos Aires ha comenzado, pero de tal modo que puede preverse será sangrienta y de larga duración. El 1.º de Setiembre se encontraron en el Arroyo de Pabon los dos ejércitos fuertes de mas de 10,000 y mandados respectivamente por Urquiza y Mitre. La caballería de aquel se puso por delante á la de éste acuchillándola en seis leguas; pero á su vez la infantería y artillería argentina fueron destrozadas, entendiéndose en su derrota á la caballería. Mitre tomó el dueño del campo de batalla, donde permaneció hasta el 19, en que se retiró á Nicolás de los Arroyos, hallándose en incapacidad de perseguir al enemigo, por falta de caballería. La victoria de Mitre ha sido en todos modos muy incompleta.

Los argentinos cantan victoria, pero una carta del Rosario, de 21 de Setiembre, publicada en el *Ferrocarril* de Santiago de Chile, que esa es una farsa. Y en verdad son los bien significativos la fuga de Urquiza del campo de batalla, sin parar en su carreta hasta Entrerios, y sobre todo la declaración de la República en estado de sitio, dictado por el Congreso de Paraná el día siguiente de la batalla.

Buenos Aires habia quedado siempre en la misma situación que la Confederación para continuar la guerra; pues con el fin de paralizar el golpe de cualquier revés habia dejado una reserva de 5,000 hombres defendiendo la capital fortificada con 200 piezas de artillería. Además la opinion favorecia á Buenos Aires en muchas provincias, y ya habian pronunciado las de San Juan y Tucumán.

Mitre sigue contento con su nuevo Presidente el Sr. Perez. A pesar de que aun no ha acabado de desaparecer la crisis comercial, continuaba restableciéndose la confianza en las transacciones comerciales. El Congreso cerró sus sesiones extraordinarias á principios de Noviembre.

El gobierno ha prorrogado por un año mas la contribucion en virtud de la cual goza de subvencion la línea de vapores ingleses por el viajen mensual que hace entre Valparaiso y Antofagasta. Pero aquella subvencion, que era de \$40,000 anuales, ha sido rebajada á \$40,000 por semestres vencidos.

En los márgenes del Plata en los aciagos dias de la dominacion del tirano Rosas, no se encierran nunca una escena tan horrorosa como la de que ha sido teatro la capital de Buenos Aires en la noche del 23 de Octubre último. He aquí la relacion de esa escena que muestra el estado de barbarie á que las cons-

tantas revueltas parece que van conduciendo á aquella República.

La Paz, Octubre 24.

“Dias hace como U. sabe que con motivo de haberse descubierto en esta ciudad una conspiracion, verdadera ó forjada, se procedió á poner en prision á mas de 30 ciudadanos de los mas notables y caracterizados de esta ciudad. Tan atentatorio proceder tenia en consternacion á todas las familias, y en agitacion al pueblo, pues el gefe de quien dependian era el feroz coronel Yañez, mas propio para ejercer el oficio de verdugo, que para tener autoridad.

“Como la Constitucion política de Bolivia, prohíbe la pena de muerte por delitos políticos, esta Yena vestida de carne humana buscó un medio adecuado á sus malvados instintos; y este fué conmoviendo secretamente al pueblo para que se reuniera y pidiera la libertad de los presos. Llegado este caso el antropófago resolvió el sacrificio de las víctimas, y forjando una sublevacion de éstas de acuerdo con el pueblo, dió la bárbara orden de asesinarlos á todos, á la vez que hacia fuego al pueblo. El resultado de este inaudito hecho ha sido la muerte de los generales Córdova, Alcoreza, Ascaruz y Hermosa, y de los coroneles Mendizabal, Valderrama y Ubierna.

“Han sido igualmente víctimas los diputados Tapia, Bustillos y Cordero, los canónigos Honchalla y Asin, el cura Tejada y otros muchos: pues las víctimas me aseguran que llegan á 28. Se dice tambien que queda gravemente herido el respetable dean Cisneros, que hacia poco habia llegado á Tacna de regreso de Europa. Como escribo dominado por las aterrantísimas impresiones que recibo, no entro ahora en detalles, y aun puedo incurrir en algunas inexactitudes, que rectificaré despues.

“De hoy en adelante ya no es posible vivir tranquilo en Bolivia. Este desgraciado pueblo está llamado á perder á sus mejores hijos en una guerra de antropófagos: de hoy en adelante no habrá cuartel.

“Feliz U. que vive en un pueblo en donde hay fanático respeto á las vidas y propiedades, en el cual ni la exaltacion de la guerra civil, ha ofrecido tales fenómenos. Adios amigo, no sé si mañana contaré con mi pescuezo.”

Las elecciones para Presidente de la República han terminado ya en el Perú, habiendo triunfado la candidatura del general San Roman.

En la madrugada del dia 1.º del corriente murió en el Callao un prócer de la independencia Hispano-americana, el gefe de la caballería patriota en la batalla de Ayacucho, el bizarro general Guillermo Miller, hijo de la Gran Bretaña. Se le hicieron funerales dignos del héroe y de la opulenta Perú, su patria adoptiva.

Habia llegado á Lima, de correo de gabinete del Ecuador, un hijo del general Florez.

COMUNIDADES RELIGIOSAS.

En dias pasados dispuso el Gobierno convocar una conferencia con el Señor Arzobispo y los superiores de las comunidades religiosas á fin de determinar con precision las reclamaciones de los eclesiásticos contra los decretos del Gobierno que les afectan *personalmente*, y que ellos aparentan creer que es á la religion á la que directamente se lleva el efecto de sus disposiciones.

Esta medida que podia zanjar dificultades tratando el asunto en la consideracion llamada de una discusion franca y familiar, si se quiere, debia producir el efecto natural de arreglar pacíficamente la resistencia, poco meditada, que se ha intentado contra los decretos de “Tuicion” y “Desamortizacion de bienes de manos muertas”; resistencia que no tiene otro apoyo, á la verdad, que la remota posibilidad de contribuir con ella al éxito favorable de los últimos esfuerzos del partido conservador para reconquistar la opresiva dominacion perdida.

Dos sesiones tuvieron lugar en la casa de Gobierno con aquel objeto, y los prelados de las comunidades religiosas, manifestaron hallarse conformes y dispuestas á prestar una obediencia completa y un reconocimiento explicito á los decretos mencionados, á pesar de la contraria voluntad del Señor Arzobispo, adelantándose hasta espresar la estrañeza con que miraban la opinion, que trataba de difundirse, de que los decretos en cuestion, afectaban el dogma y la disciplina interna de la Iglesia, cuando estas providencias se habian acordado por los gobiernos de muchas naciones sin escitar esa creencia, y siendo allá y acá, entonces y ahora, los mismos que han sido siempre, los cánones que rigen en la Iglesia.

En la última sesion se convino en estender una acta que contuviera las manifestaciones hechas por los prelados, percibiendo las comunidades religiosas las rentas que se les han asignado para su personal subsistencia y mantenimiento del culto en los templos, y en los términos en que hasta el presente se han celebrado los actos destinados á este objeto.

Estendida el acta y pasados algunos dias en que los religiosos se han visto sometidos á las influencias de bandería que los impulsan á procurar dificultades al gobierno y hacer una oposicion irracional á sus actos, abusando del carácter sacerdotal que cuenta con respeto en la masa de esta poblacion, se han retractado de la determinacion acordada y denegádose á firmar el acta que la contenia.

Este acontecimiento que sobre no tener fundamento en razon alguna que se dirija á la creencia religiosa de los que lo producen, es una falta á la fé de una promesa solemne, ha colocado al gobierno en la necesidad de tomar una providencia definitiva, que resuelve la cuestion de una manera absoluta. Que los consejeros respondan de los resultados de sus consejos, y que se gocen, si pueden, en los efectos que hayan de producir.

Por fin las medidas se completan, y la hostilidad eclesiástica encuentra el término á que la conducen sus incalificables directores.

Hoy ha espedido el gobierno el siguiente decreto de 5 de Noviembre de 1861, sobre extension de comunidades religiosas.

T. C. de Mosquera, Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia & c.

CONSIDERANDO:

1.º Que las comunidades religiosas resisten la ejecucion del decreto de 9 de Setiembre del corriente año, sobre “Desamortizacion de bienes de manos muertas”, bajo el pretexto de que no pueden obedecerlo hasta que no reciban órdenes é instrucciones de sus superiores, residentes en el extranjero, los cuales no tienen por qué intervenir en asuntos que son peculiares del gobierno y régimen interior de los Estados Unidos de Colombia;

2º Que esta resistencia injustificable coloca á los miembros de dichas Comunidades en rebelion contra el Gobierno de la Union, puesto que así le niegan la obediencia debida á la que están sujetos los colombianos:

3º Que segun los datos que ha recogido el Poder Ejecutivo, se pretende trastornar el órden público, bajo el pretexto de que el mencionado decreto, conculca los derechos de la Iglesia, cuando por lo dispuesto en él, en nada quedan vulnerados:

4º Que el Gobierno no puede ni debe mirar con indiferencia el desobedecimiento de sus providencias, que indudablemente tienden al mejoramiento y progreso de la Union;

5º Que se ha ofrecido á dichas comunidades lo necesario para el sostenimiento del culto en sus respectivas iglesias y capillas, para la subsistencia de sus miembros; y no obstante esto, se esfuerzan en hacer creer que se les ha privado de los medios de sostener el culto y de los de subsistencia individual, con el objeto de escitar las pasiones y subvertir el órden público: y

6º Que el artículo 3º del "Pacto Transitorio" de 20 de Setiembre último, autoriza al Poder Ejecutivo para dictar las providencias que estime convenientes con el fin de asegurar la tranquilidad de la Union y la buena marcha de la Administracion pública:

DECRETO:

Art. 1º Se extinguen en el Distrito Federal y en el Estado de Boyacá todos los conventos, monasterios ó casas de religiosos de uno y otro sexo.

Art. 2º En los demas Estados en que los individuos de las comunidades religiosas resistan ó entorpezcan de cualquier manera el decreto sobre "Desamortizacion de bienes de manos muertas", se extinguirán igualmente dichas comunidades á juicio del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3º Las iglesias ó capillas anexas á los conventos y monasterios continuarán abiertas para rendir el culto debido á la Divinidad; y al efecto el Señor Arzobispo ó superior eclesiástico respectivo las proveerá de rectores ó capellanes.

Art. 4º Los rectores ó capellanes nombrados para las iglesias y capillas anexas á los extinguidos conventos y monasterios, recibirán bajo inventario formal los vasos sagrados, alhajas, ornamentos y demas objetos pertenecientes al culto.

Art. 5º Los archivos, cuadros, bibliotecas y demas objetos pertenecientes á ciencias y artes de las Comunidades que existian en el Distrito, se adjudican á la Biblioteca nacional; y los mismos objetos que existan en el Estado de Boyacá, al Colegio del mismo, ubicado en la ciudad de Tunja.

Art. 6º Los miembros de las comunidades religiosas de uno y otro sexo que obedezcan los decretos sobre "Tuicion" y "Desamortizacion de bienes de manos muertas," de 20 de Julio y 9 de Setiembre últimos, podrán continuar viviendo en comunidad, y con derecho á la renta viajera que les asigna el decreto espresado sobre "Desamortizacion de bienes de manos muertas."

Art. 7º No obstante lo dispuesto en el artículo 1º las monjas profesas podrán continuar viviendo en los edificios en que han habitado hasta ahora en vida comun, pero sin ser consideradas como en comunidad religiosa.

Art. 8º La Junta Suprema directiva del Crédito nacional asignará la suma mensual

de que deban disfrutar las religiosas profesas á que se refiere el artículo anterior.

Art. 9º Las religiosas y profesas que quieran salir de las casas que se les dejan para habitacion, podrán hacerlo libremente y sin tocar con autoridad alguna, teniendo derecho á gozar de la renta viajera que les corresponde.

Art. 10. Habiendo destinado el gobierno las rentas necesarias para el sostenimiento de las monjas, de que trata el artículo 8º, éstas no podrán pedir limosna para tal objeto.

Parágrafo. La infraccion de este artículo sujetará á sus trasgresores á las penas ó correcciones señaladas para los vagos, sin perjuicio de las demas providencias que tenga á bien dictar el Poder Ejecutivo de la Union.

Art. 11. Los miembros esclaustrados de las comunidades religiosas á que se refiere este decreto, que se sometan al gobierno y autoridades de la Union, y juren obediencia á los actos del Poder Público, podrán vivir libremente en el Distrito Federal ó donde lo crean mas conveniente. Los que no se sujeten y cumplan las condiciones espresadas, serán confinados ó espulsados del territorio, segun determine el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. El Gobernador del distrito federal, en la capital de la Union Colombiana y el Presidente del Estado de Boyacá, quedan encargados de la ejecucion de este decreto, y autorizados para dictar cuantas providencias estimen conducentes al fin que se propone el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Dado en Bogotá, á 5 de Noviembre de 1861.—T. C. de Mosquera.—El Secretario de Gobierno, *Andres Ceron*.—El Secretario de Hacienda, *Julian Trujillo*.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Guerra, *José María Rojas Garrido*.

EUROPA.

La Inglaterra acaba de perder uno de sus mas ilustres hijos, el célebre estadista Sir JAMES GRAHAM, quien murió el 25 del próximo pasado mes de Octubre á los 69 años de edad, en Netherby (Escocia). Compañero de Sir Roberto Peel, era uno de los gefes del partido que aun conserva el nombre de aquel hombre de Estado. Sir James Graham, tuvo participio en todos los acontecimientos políticos importantes de los últimos cincuenta años, y es en gran parte á él que la Inglaterra debe las dos reformas mas importantes que ha realizado en este siglo—la reforma parlamentaria y la abrogacion de las leyes sobre cereales.

El Parlamento inglés será disuelto en la próxima primavera—resolucion á que parece haber venido el lord Palmerston, porque, contando en la actualidad los dos partidos principales con fuerzas equilibradas en la cámara de los comunes, el ministerio no se atreve á proponer medida alguna de trascendencia por temor de una derrota. El noble lord va, pues, á apelar á la opinion pública, y si ésta lo favorece, se mantendrá probablemente al frente del gobierno hasta el último dia de su vida, pues, cuenta ya 77 años; pero si la opinion le es adversa abandonará de una vez para siempre la escena política. Las elecciones serán muy reñidas.

La prensa francesa continúa todavia ocupándose de la entrevista de Compiègne entre el Emperador Napoleon y el rey de Prusia, la cual parece haber producido resulta-

dos muy favorables á aquel, como lo ha creído el incidente asaz significativo de que en Prusia se hayan dado órdenes para suspender la suscripcion que se estaba levantando para celebrar la batalla de Leipzig. Esto habia descontentado y aun alarmado al Austria y algunos otros gobiernos alemanes.

El 18 de Octubre se coronó en Koenigsberg, el rey de Prusia, Guillermo I, habiéndose celebrado al efecto las fiestas mas solemnes que ha presenciado este siglo. Pero lo mas extraño de este acontecimiento es que aquei monarca, que se dice el gefe de una monarquía constitucional y que habla constantemente de las *nuevas instituciones de que se halla rodeado su trono*, se ha proclamado rey del derecho divino, en un discurso que pronunció al entrar en Koenigsberg, el cual contiene las siguientes palabras: "Los soberanos de la Prusia reciben su corona de Dios. He ahí por qué yo tomaré mañana la corona que está sobre el altar y la colocaré sobre mi cabeza. Eso indica la reyesdad por la gracia de Dios; ahí reside la santidad de la corona, que es inviolable."

La Italia continúa organizándose. Han sido abolidos el gobierno separado de Toscana y la lugar-tenencia de Nápoles. El general Lamarmora ha reemplazado á Cialdini en el mando de los ejércitos de las provincias meridionales.

El proyecto del ex-jesuita abate Passaglia está produciendo efectos muy favorables á la union de la Italia, y adversos por consiguiente al poder temporal del Papa. He aquí lo que dice un corresponsal del *Times* de Lóndres: "Los clérigos italianos comienzan á sentir que hay una Italia y que ellos son italianos. Este sentimiento no es tan nuevo como se podria creer; pero hasta ahora no ha hallado medios para manifestarse. El hecho mas significativo es que el impulso viene de la misma Roma y de Nápoles. El jesuita Passaglia y el manifiesto del clero liberal de Nápoles, han abierto la marcha. Es la ortodoxia que se levanta para poner término al escándalo que amenaza arrastrar al abismo al poder espiritual bajo el peso del poder temporal. La solucion por este medio no será tan rápida; pero en vista de la actual disposicion de los ánimos en Italia puede ser infinitamente mas radical."

El 14 de Octubre fué declarada la Polonia estado de sitio, y todas las plazas públicas de Varsovia fueron ocupadas militarmente. El 16 cuando la poblacion se hallaba en las iglesias conmemorando la muerte de Kosciusko los cosacos rusos penetraron en ella á viva fuerza, cometieron mil tropelias y condujeron á la cárcel á mas de 3,000 individuos de todos los sexos y condiciones sociales que se hallaban al pié de los altares.

El cabildo de Varsovia ordenó se cerrasen todos los templos que habian sido profanados por los cosacos; y á pesar de repetidas órdenes de las autoridades rusas, los ministros de todos los cultos, cristianos y judios, rehusan abrirlos.

La Rusia tambien está agitada. La actitud de los estudiantes de San Petersburgo, Moscow y Kasan, con motivo de la clausura de las Universidades, tiene alarmado al Gobierno. En la primera de estas ciudades ha habido ya algunos desórdenes y mas de 70 estudiantes han sido encarcelados. Entre estos jóvenes liberales hay muchos hijos de miembros importantes de la alta nobleza.

El tratado entre Inglaterra, Francia y España, para intervenir en los asuntos de Mé-

jico, ha sido firmado en Londres, Francia y España, además de la flota que debe enviar cada una de las tres potencias, proporcionarán 6,000 hombres de desembarco, que penetrarán en el interior del país. Se apoderarán de los puertos y de la capital, en donde se establecerá una comisión mixta con objeto de arreglar las indemnizaciones que aquella república debe á Europa. Y todo esto para salvar á Méjico!

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Lista de los pasajeros que conduce el vapor norte-americano *Columbus*.

- La Excm. Señora Doña Adelaida de Barrios.
 Señora Doña María Barrios.
 Señorita Doña Virginia Barrios.
 Señorita Adela Diaz.
 Señor Don Joaquin J. Guzman.
 Señor Don Manuel Antonio Guzman.
 Señor Don Gustavo Guzman.
 Señorita Catherine Bellay.
 Señora de Pino.
 Señorita G. Ulloa.
 Señora Fugon y su hija.
 Dos criados de la Excm. Señora Presidente.

Comandancia del puerto de la Libertad, Diciembre 8 de 1861.

Manuel Cañas.

Relacion del movimiento de buques ocurrido en el puerto de la Libertad en todo el mes de Noviembre de 1861.

Entradas.

- Noviembre 9.—Vapor norte-americano *Columbus* de 446 toneladas, su capitán J. W. Ludwig y 37 hombres de tripulación procedente de la Union con 12 horas de viaje; cargamento mercaderías y 4 pasajeros.
 Noviembre 13.—El mismo vapor norte-americano *Columbus* de 446 toneladas, su capitán J. W. Ludwig y 37 hombres de tripulación procedente de Acajutla con 4 horas de viaje; cargamento, algunas mercaderías y pasajeros.
 Noviembre 22.—Vapor norte-americano *California* de 1,200 toneladas, su capitán John M. Dow y 45 hombres de tripulación procedente de la Union con 13 horas de viaje; cargamento, 18 bultos y 1 pasajero.
 Noviembre 23.—Barca inglesa *Conheath* de 227 toneladas, su capitán Mac Lellan y 9 hombres de tripulación procedente de San José Guatemala con 3 días de viaje; cargamento, palo de mora en tránsito.
 Noviembre 25.—Barca inglesa *Ninalto* de 214 toneladas, su capitán Eduard Jenkins y 37 hombres de tripulación procedente de la Union con 4 días de viaje; cargamento, mercaderías.
 Noviembre 25.—Vapor norte-americano *California* de 1,200 toneladas, su capitán

John M. Dow y 45 hombres de tripulación procedente de Acajutla con 4 horas de viaje.
 Noviembre 27.—Pailebot nacional *Joven Corita* de 70 toneladas, su capitán Thomas Ficher y 7 hombres de tripulación procedente de Acajutla con 2 días de viaje; cargamento, tabaco en tránsito.

Salidas.

- Noviembre 5.—Bergantin inglés *John Arthur Pritchard*, su capitán John Jones con destino á la Union; cargamento, parte del que trajo: 1 pasajero y estuvo 20 días.
 Noviembre 6.—Vapor norte-americano *Columbus*, su capitán J. W. Ludwig con destino á Acajutla; cargamento, algunas mercaderías: 6 pasajeros y estuvo 6 horas.
 Noviembre 13.—El mismo vapor norte-americano *Columbus*, su capitán J. W. Ludwig con destino á la Union; cargamento, añiles y puros: 8 pasajeros y estuvo 11 horas.
 Noviembre 22.—Vapor norte-americano *California*, su capitán John M. Dow con destino á Acajutla y estuvo 1 hora.
 Noviembre 27.—El mismo vapor norte-americano *California*, su capitán John M. Dow con destino á la Union; cargamento, añil: 9 pasajeros y estuvo 39 horas.
 Noviembre 29.—Pailebot nacional *Joven Corita*, su capitán Thomas Ficher con destino á Punta-Arenas; cargamento, tabaco: estuvo 3 días.

Existencias.

Noviembre 23.—Barca inglesa *Conheath* de 227 toneladas procedente de San José; capitán Mac Lellan y su ocupación, cargando con destino al Realejo.
 Noviembre 25.—Barca inglesa *Ninalto*, de 214 toneladas procedente de la Union; capitán Eduard Jenkins y su ocupación, deso cargando con destino á Acajutla.

Comandancia del puerto de la Libertad, 1º de Diciembre de 1861.

Manuel Cañas.

PUERTO DE LA UNION.

Resúmen de los frutos del país embarcados en el vapor norte-americano *California*, en esta fecha, con expresión de bultos, destinos y valores.

- A Punta-Arenas.**
 1 bulto rebozos de partida con 25 docenas, á 22 pesos 40 centavos docena...\$.....560.....
A Panamá.
 41 zurronecillos añil con 150 lbs. cada uno y 6,150 en todo, á 1 peso libra.....6,150.....
 1 bultito añil con 35 libras á 1 peso libra.....35.....
A Sur América.
 67 zurronecillos añil con 150 lbs. cada uno y 10,050 libras en todo, á 1 peso libra.....10,050.....
A Norte-América.
 644 zurronecillos añil con 150 libras cada uno y 96,600 libras en todo, á 1 peso libra.....96,600.....

- 2 cajas plata bruta con 187½ marcos, á 8 pesos marco.....1,500.....
 2 cajas plata bruta y oro en pasta, con valor de.....5,000.....
 6 bultos cueros de venado con 5½ quintales, á 20 pesos quintal.....110.....
 1 caja cigarros conteniendo 3,500, con valor en todo de.....50.....
A Inglaterra.
 204 zurronecillos añil con 150 libras cada uno y 30,600 libras en todo, á 1 peso libra.....30,600.....
 141 zurronecillos añil con 150 libras cada uno y 21,150 libras en todo, á 9 reales libra.....23,793. 75
 300 cueros de res al pelo con peso de 40 quintales, á 10 pesos quintal.....400.....
 19 cajas platas brutas con 3,372 marcos en todo, su valor.....31,680.....
 1429 bultos. Suma \$206,528. 75

Aduana marítima de la Union, Noviembre 28 de 1861.

J. María Cacho.

AVISOS.

Relacion de los Trabajos del Tribunal Supremo de Justicia durante los meses de Agosto y Setiembre.

Cámara 2ª instancia compuesta de los Señores Magistrados Aguilar y Chica.

Causas criminales.

(Continúa.)

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de este Departamento, contra Dolores Minero, vecino de Cuscatlan, por el hurto de un buey prieto del Señor Juan Antonio Paredes, verificado en el mes de Setiembre del año próximo pasado; se pronunció sentencia definitiva, condenándolo á sufrir la pena de veinte meses de presidio correccional, inhabilitación absoluta para cargos ó derecho políticos, sujeción á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, restitucion de la cosa hurtada ó su valor, reparacion del daño causado, é indemnizacion de perjuicios, con mas el pago de gastos ocasionados por el Juicio; y de las costas procesales; quedando así confirmada la sentencia que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Doroteo José de Arriola.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de los distritos Usulután y Jucuapa, contra Antonio Rodriguez, por herida grave ejecutada en la persona de Desiderio Bermudes del vecindario de Usulután; se pronunció sentencia definitiva, absolviéndolo de la instancia del juicio con costas; quedando así confirmada la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia, Lic. D. Antonio Lucel.

En la intruida en el juzgado de 1ª instancia de este Departamento, contra Francisco y Cornelio Chavez y José Reinoso del vecindario de Apopa, por heridas que el primero dió á Procopio Canjura; se pronunció sentencia definitiva, confirmando la de 1ª instancia en la parte que absuelve á Francisco Chaves de la instancia por las heridas á Procopio Canjura, y condena al mismo Francisco y Cornelio Chavez á la multa de cinco pesos por la portacion de armas prohibidas, pérdida de éstas, y costas; pero se revoca en la parte que condena á treinta dias de arresto menor y veinticinco pesos de multa á los tres procesados por no haber prueba plena de que se haya consumado la riña, y en la parte que impone á Reinoso la multa de cinco pesos por la portacion del cuchillo sin punta.

En la instruida en el juzgado de 1ª instancia de Suchitoto, contra Cirilo Martínez, Casimiro Perez y Juan Estrada, el primero vecino de Jocotan, el segundo natural de Colosuca en la República de Honduras, y el tercero fugo, por hurto que ejecutaron el diez y ocho de Enero del año próximo pasado de dos baules con mercaderías que el Sr. D. Doroteo Aguilar habia entregado á Cirilo Martínez en Cuatepeque para que llevase al pueblo de Ocotepaque, y se fueron á distribuir los tres mencionados adelante de Tejutla; se pronunció sentencia definitiva, confirmando la del Juez de 1ª instancia, Lic. Madrid, por la cual han sido condenados los dos primeros á la pena de veinte meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, devolucion de lo hurtado ó su valor, daños y perjuicios causados, costas y gastos del juicio; y mandando testimoniar lo conducente para el juzgamiento del ausente.

CIVILES.

Se declaró sin lugar la escusa propuesta por el Licenciado Don Agustín Berrillos para conocer como Juez de 1ª instancia por ministerio de la ley del Departamento de la Paz, en el juicio civil seguido por la Señora Simona Angulo contra el Licenciado Don Gabriel Cuatro.

Se declaró escusado al Juez de 1ª instancia de San Vicente Licenciado Don Basilio Merino, para conocer en una informacion de pobreza solicitada por el Sr. Don Juan Aguilar para litigar con el Sr. Antonio Cornejo como curador del menor José M. Panameño, ordenándose al mismo tiempo que se pase la causa principal á quien corresponda segun la ley.

Se declaró incompetente la Cámara para conocer de la súplica interpuesta por Don Gabriel Montoya como apoderado de Don Miguel Piloña del auto de desercion que se pronunció por esta Cámara, en la causa civil de hacienda, en que el Sr. Don Eugenio Oyarzun, reclama la posesion de cuarenta y cinco y un cuarto caballerías de tierra, como cuarta parte de la medida que practicó de la hacienda del Rosario.

En la causa seguida ante el juzgado de 1ª instancia de Suchitoto por el Sr. Guadalupe Hernandez vecino de Chiconhuevo, sobre la propiedad de la hacienda Concepcion de Honduras, contra el Sr. Mariano Surica representante de los Señores Valles vecinos de Santa Ana; se pronunció sentencia definitiva, revocando el auto apelado por el cual se obligaba al apoderado de dichos Señores Valles á estar en el juicio promovido por el re-

ferido Sr. Hernandez; pero dejando á esta su derecho á salvo para que use de él contra quien haya lugar. Y no constando que goce nuevamente del beneficio de pobre de solemnidad, se acuerda al Juez de 1ª instancia Licenciado Don Carlos Madrid, el cumplimiento de la ley en esta parte, sin perjuicio de que se reponga el papel invertido al sello correspondiente, sin especial condenacion de costas.

En el juicio verbal promovido por el Sr. Gerónimo Jimenez, vecino de San Miguel reclamando del Sr. Don Anastacio Mora de este vecindario, la cantidad de cuarenta pesos que recibió prestados en 1842; se pronunció sentencia definitiva, revocando la revisada que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Doroteo José de Arriola; y declarando que el demandado, debe pagar al Sr. Jimenez la cantidad que le reclama, sin especial condenacion de costas.

En la reclamacion hecha por el Juez de 1ª instancia de Suchitoto Licenciado Don Carlos Madrid, para que se revoque la condenatoria en costas, daños y perjuicios en que incurrió en el juicio promovido por el representante de la menor Luz Peña, sobre remover del cargo de curador *ad bonam* al Licenciado Sr. Don Horacio Parker, se declaró sin lugar la reclamacion hecha por ser clara y terminante la disposicion que no observó dicho Juez.

En el expediente civil seguido en el juzgado de 1ª instancia de esta Capital por el Sr. Matias Esquivel representante de su esposa Señora Francisca Castro, contra la Señora Juana Castro, por cantidad de pesos; se declaró válido el juramento que prestó la referida Señora Francisca Castro con asistencia de su legítimo esposo Sr. Matias Esquivel y equitativa la cantidad jurada.

En el juicio ejecutivo seguido ante el juzgado general de hacienda contra el poseedor de la hacienda del Espiritu Santo, sobre gravámenes, que carga dicha finca; se pronunció sentencia definitiva, mandando que el poseedor de ella, pague á la Tesoreria general la cantidad de novecientos noventa y tres pesos, treinta y tres centavos y dos octavos en bonos por el capital y réditos con que aquella finca está gravada, con apercibimiento de embargo, costas y prision; quedando así confirmando el auto apelado, condenando al apelante en las costas de la 2ª instancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Procedimientos.

En el expediente civil seguido ante el juzgado de 1ª instancia de esta Capital por la Señora Ramona Peña, esposa del reo Sebastian Cardoza, para que se desembargue su casa de habitacion que junto con los demas intereses de su citado esposo fueron secuestrados á solicitud de la Señora María Antillon; se pronunció sentencia definitiva, declarando sin lugar el embargo de la casa referida, sin especial condenacion de costas; quedando así confirmada la sentencia apelada que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Doroteo José de Arriola.

En la ejecucion seguida por el Sr. Don Dionisio Villacorta contra Don José Melendez en que reclama la cantidad de trescientos cuarenta pesos de costas causadas en el expediente seguido sobre oposicion á la ejecucion contra la hacienda de Monserrate; se pronunció sentencia definitiva, mandando que el Sr. Don José Melendez pague al Sr. Villacorta la cantidad referida con apercibimiento de embargo y costas; quedando así confir-

mada el auto apelado que pronunció el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Doroteo José de Arriola.

(Continuará.)

Por ser de dueños y fieros desconocidos se han mandado depositar:

Una mula bermeja, por el juzgado de Paz de Aculhuaca.

Un toro prieto, por el de Tepecoyo.

Un novillo bermejo-overo por el de Tacachico.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Diciembre 1º de 1861.

lv.

F. Mejia.

HOTEL SALVADOREÑO.

En la casa de esquina situada en la plazuela de Santo Domingo calle de la independencia frente á la puerta principal del Colegio, se ha abierto un Hotel donde se dará el mejor trato.

Cuartos amueblados con lo necesario, caballeras, y seguridad á los intereses de los que quieran ocuparlo.—Todo al gusto y deseo de los parroquianos.

San Salvador, Diciembre 10 de 1861.

lv.

DE ORDEN DEL JUEZ DE

Paz de San Pedro Perulapan se hallan depositados, una vaca prieta de regular tamaño, hijares blancos, con una ternera barrosa de meses al pié, y un buey barroso, ambos animales de dueños y fieros desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque, Diciembre 3 de 1861.

lv.

Pedro N. Arrazola.

UNA MINA DE AZOGUE

En el Departamento de la Paz.

Situada en la márgen derecha del rio **Apante** inmediata al Caserio denominado el **Amate** ha sido descubierta y denunciada ante la Gobernacion por los Señores Don Salvador Ramos y Don Catarino Ortiz.—Si alguna persona se creó con derecho á la espresada mina, use de él dentro del término que la ley señala.

Gobierno político del Departamento de la Paz por ministerio de la ley.—Zacatecoluca, 20 de Noviembre de 1861.

3v.

Juan Molina.

HOTEL GUATEMALTEGO.

En la casa de dos pisos que se ha construido últimamente, contigua al meson de Sn. Agustín, se ha abierto un Hotel, donde se dará el mejor trato á precios muy equitativos.

Cuartos amueblados con todo lo necesario y ropa limpia. Se encuentra esta casa en un punto muy céntrico para todos los negocios; el despacho de las diligencias generales en el mismo edificio; se habla inglés y frances; y en fin, todo será al gusto y deseo de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.

5v.

—Imprenta del Gobierno.—

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 12 de julio de 1910.

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 14 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 18.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: Estreno de la iglesia del barrio de Santa Lucía.....	1	1
El vapor "Columbus".....	1	2
El Imperio y el Sacerdocio, ó la Potestad Civil y la Potestad Eclesiástica, por el Sr. Lic. D. José María Silva.....	1	3
INTERIOR.—Feria en Senantepeque.....	3	3
EXTERIOR.—Méjico.....	4	1
Noticias de los Estados Unidos de Colombia.....	5	1
Estados Unidos de Norte-América.....	5	2
Europa.....	7	1
AVISOS.....	7	2

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 14 de 1861.

Estreno de la iglesia del barrio de Santa Lucía.

Antier tarde se verificó la benediction de la iglesia de Santa Lucía en esta Capital. Asistieron á esa augusta ceremonia el Excelentísimo Sr. Presidente de la República, la Excelentísima Señora Presidenta, una Señorita sobrina de aquel personaje, el Ministro de Relaciones y Gobernacion, el cuerpo militar con su música, muchos empleados civiles, el Gobernador del Departamento y otros funcionarios locales. Ayer se estrenó dicha iglesia, habiéndose cantado Misa solemne con sermón en ella, y celebrándose la festividad de Santa Lucía, con mas concurrencia y esplendor de los acostumbrados antes de la destruccion del antiguo templo.

Ha quedado ese pequeño edificio, costado por el Gobierno en mayor parte, precioso: es un relicario del mejor gusto, ya por su arquitectura, ya por el elegante retablo principal cuya estructura es exquisita, ya tambien por estar dicho templo todo pintado de óleo por dentro y fuera. En el frontispicio estaba hace poco un óvalo principal, con una composicion poética que en elogio de S. E. el Presidente, han hecho poner los Auxiliares

del barrio; pero S. E. hizo reemplazar con el signo de nuestra Redencion, dicha poesia; rasgo que caracteriza al mismo tiempo su modestia personal y su alta veneracion por lo que concierne á la Religion Santa que profesamos.

El Vapor "Columbus."

La noche del 8 zarpó del puerto de la Libertad dicho buque con direccion al puerto de Acajutla; pero á las 12 de la misma noche se varó sufriendo mucho el casco, en las inmediaciones de punta de Remedios. Parece que se han salvado los pasajeros y tripulacion: respecto de la carga, ignoramos si toda se ha perdido ó tan solo una parte. La correspondencia destinada á la República de Guatemala fué salvada y remitida en un saco á Sonsonate, cuyo Administrador de correos consultó sobre la manera de enviarla á su destino, y ayer se le previno que con un extraordinario la remitiese sin demora á la Administracion general del ramo en aquella República. Lamentamos sinceramente tan desgraciado suceso, que no dudamos origine pérdidas de consideracion, ora en los bienes de fortuna de algunas personas, ora en la salud y aun en la vida de los que se hallaron en conflicto tan penoso. — De dos meses acá los dos vapores de la línea de Panamá á San José de Guatemala, han experimentado desgracias; pero la del "Columbus", segun se asegura, ha sido decisiva y no servirá mas. Veremos que tal sigue el "California", que ha reemplazado al "Guatemala" mientras éste es reparado, y que logrado esto probablemente continuará los viajes por nuestras costas, hasta que llegue el

vapor nuevo, que ha hecho construir la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

El Imperio y el Sacerdocio, ó la Potestad Civil y la Potestad Eclesiástica, por el Señor Licenciado Don José María Silva.

(IMPRESO SUELTO.)

Guardaos de los falsos profetas, que vienen á vosotros con vestidos de ovejas, y dentro son lobos robadores. Por sus frutos los conoceréis. ¿Por ventura se cogen uvas de los espinos, ó higos de los abrojos? MAT. C. 7, vs. 15, 16.

El Criador de los cielos y de la tierra formó al hombre á su imagen y semejanza, infundiéndole alma espiritual é inteligencia; y adornándole con la recta razon y el buen sentido, le hizo capaz de distinguir la verdad de la mentira, lo falso de lo verdadero y lo justo de lo injusto. Así no es fácil engañar al hombre, que quiere investigar la verdad, usando de aquellos sublimes atributos, que le dió su Criador. Solo se engañará el que piense con cabeza agena: que crea cuanto le dicen, sin examinar si es verdad ó mentira; ó que juzgue, teniendo su inteligencia ofuscada con preocupaciones supersticiosas, con ódios, parcialidad, ó miedo gravísimo.

La libertad del pensamiento y de la palabra: de la discusion y del debate: de la imprenta; y del comercio, que hace que los hombres de todas las naciones comuniquen entre sí sus pensamientos, son agentes poderosísimos, que difunden la verdad y combaten la falsedad y los embustes de los impostores sobre todos los puntos de la tierra habitados por seres humanos.

Ninguna corporacion, ninguna sociedad tiene ni tendrá poder suficiente para detener el veloz progreso con que la luz de la verdad va iluminando á los hombres de todos los pueblos del globo.

Jesucristo es la luz verdadera, que alumbrá á todo hombre, que

viene al mundo (1), y su doctrina, la doctrina evangélica es la verdad misma. El escogió Apóstoles (2) y los envió á predicar el Evangelio, dándoles instrucciones y preceptos para arreglarse en su mision divina; y los Apóstoles consignaron en los Evangelios, en sus Epístolas y en otros escritos la verdadera doctrina de Jesus.

Con tan sólidos fundamentos entraré á tratar de las atribuciones del Sacerdocio, y de las que son inherentes á la Potestad temporal, porque son frecuentes las cuestiones, que se suscitan entre las dos Potestades; y es de la mayor importancia, que los Salvadoreños conozcan sus respectivos atributos, para que no sean arrastrados á perturbar la paz y la tranquilidad pública por algunos genios inquietos y ambiciosos, que especulan con las conciencias de los cristianos. Nada diré que no sea apoyado en el Nuevo Testamento, en la doctrina de la Santa Iglesia, en el Derecho Civil y en obras escritas por varones eminentes en virtud y ciencias. El que quiera, evacuará las citas, y se instruirá mejor. Yo procederé de buena fè y con imparcialidad, persuadido de que estamos en una época en que todo impostor será confundido con la luz resplandeciente de la verdad.

Las facultades y prerogativas del Sacerdocio, ó mejor diré, del Sumo Pontífice, de los Obispos y de los Presbíteros, se fundan en el Evangelio. No tienen mas poder que el que les confirió nuestro Divino Salvador en el Evangelio. En todo lo que obren fuera de este poder, exceden los límites de su ministerio.

Jesucristo fundó la Iglesia para la salud espiritual de los hombres: para la salvacion de las almas, segun lo enseña el Nuevo Testamento. Cuando una ciudad de los Samaritanos no recibió á Jesus, los Apóstoles Santiago y San Juan le dijeron: "¿Señor, quieres que digamos, que descienda fuego del cielo, y los acabe?"

"Mas él volviéndose hácia ellos, los riñó, diciendo: no sabeis de qué espíritu sois. El Hijo del

"hombre no ha venido á perder las almas, sino á salvarlas" (3)

Otros textos dicen: "De tal manera amó Dios al mundo, que dió su Hijo Unigénito: para que todo aquel que cree en él, no perezca, sino que tenga vida eterna."—"Porque no envió Dios su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por él."—"Y si alguno oyere mis palabras, y no las guardare; no le juzgo yo. Porque no he venido á juzgar al mundo, sino á salvar al mundo" (4).

Por estos y otros textos del Nuevo Testamento, se demuestra: que la Iglesia fué establecida con el fin de salvar las almas de los hombres, y no con el de gobernar las naciones; y de administrar los negocios y cosas temporales.

Las facultades con que el Salvador invistió al Sacerdocio, son las necesarias y propias para desempeñar su ministerio, y para conseguir el objeto con que lo instituyó, que es la salvacion, la bienaventuranza, la vida eterna.

Son pues las facultades del Sacerdocio las que paso á manifestar.

El Santo Concilio Tridentino, seccion 23, cap. 1º, declara: que el nuevo Sacerdocio fué instituido por Jesucristo Señor nuestro, y dió á los Apóstoles y sucesores en el Sacerdocio la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su Cuerpo y Sangre, así como la de perdonar y retener los pecados (5). He aquí bien especificadas algunas de las atribuciones del Sacerdocio; y en los textos siguientes estan espresamente designadas otras. Jesus dijo á sus Discipulos: "Id pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado." (6).

"Id por todo el mundo, y predicad el Evangelio á toda criatura. El que creyere, y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado." (7). Nuestro Señor Jesucristo dió á San Pedro y sus sucesores el go-

[3] Lucas, C. 9, v. 54, 55 y 56.

[4] Juan, C. 3, v. 16 y 17, y C. 12, v. 47.

[5] Mat, C. 16, v. 18 y 19—Marcos, C. 14 v. 22, 23 y 24.—Lucas, C. 22, v. 17, 18, 19 y 20.—Juan, C. 20, v. 21, 22 y 23.

[6] Mateo, C. 28, v. 19 y 20.—Lucas, C. 9, v. 2.

[7] Marcos, C. 16, v. 15 y 16.

bierno de la Iglesia: diciéndole: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.—Y á tí daré las llaves del reino de los Cielos. Y todo lo que ligares sobre la tierra; ligado será en los cielos: y todo lo que desatares sobre la tierra, será tambien desatado en los Cielos. Mat., C. 16, v. 18 y 19.

Y en otro lugar, Jesus dijo: "¿Simon, hijo de Juan, me amas mas que estos? Le responde: Sí Señor, tú sabes que te amo. Le dice: *apacienta mis corderos* Jesus hizo á Simon Pedro la misma pregunta por segunda, y tercera vez; y otras tantas le dió el mismo mandato. *Apacienta mis corderos. Apacienta mis ovejas.*" Juan, C. 21, v. 15, 16 y 17.

San Pablo dijo á los Obispos: "Mirad por vosotros y por toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha puesto por Obispos para gobernar la Iglesia de Dios, la cual él ganó con su sangre."—Hechos de los Apóstoles, C. 20, v. 28.

Conforme á los textos citados, las facultades del Sacerdocio son enteramente espirituales, y se reducen á gobernar la Iglesia: ordenar sacerdotes: consagrar, ofrecer y administrar el Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo: perdonar y retener los pecados; administrar los Santos Sacramentos predicar la doctrina de Cristo, el Evangelio; y rogar á Dios por los hombres.

En la potestad de gobernar se comprende la de juzgar en los delitos eclesiásticos, y la de corregir á los cristianos, entendiéndose esta correccion de los escándalos y pecados secretos y particulares; porque la correccion de los públicos pertenece á los Prelados ó Magistrados, como dice el Reverendísimo Obispo Felipe Scio en la nota al v. 15, C. 18, Evangelio de San Mateo. Pero dicha correccion se hace con amonestaciones ó penas puramente espirituales; porque el poder de la Iglesia es puramente espiritual, como se puede ver en el §IV del Discurso con que Don José de Covarrubias encabeza su obra sobre recursos de fuerza.

Se comprende tambien en la Potestad de gobernar la de dar resoluciones sobre los dogmas, las

[1] Juan C. 1, v. 9.

[2] Lucas, C. 6, y. 13, 14, 15 y 16—Marcos C. 3, v. 14.

costumbres, las sagradas ceremonias y ritos, y sobre la disciplina interna y esterna de la Iglesia.

Pero para que los cánones y decretos conciliares, bulas, breves, rescriptos, monitorios y despachos de la Curia Romana se publiquen, y tengan su puntual ejecución, es necesario que primero obtengan el consentimiento del soberano, y la facultad de promulgarlos; y sin este requisito, no puede dárseles curso, ni deben cumplirse. Esta es ley y práctica de todos los Estados Católicos. Asi está establecido, desde la mas remota antigüedad, por las leyes de España, que nos rigen en esta parte: que sin obtener previamente el *Pase regio*, no puedan llevarse á efecto. Lo mismo determina una ley de nuestra República. Y no se admiten, ni obtienen el *Pase, ó exequatur*, en todo lo que se opongan á las regallas, concordatos, costumbres, leyes y derechos de la Nacion; ó induzcan en ella novedades perjudiciales, gravámen público ó de tercero. Ley 9, título 3º, lib. 2º, Novísima Recopilacion, cuyo título es conveniente se vea todo para mayor instruccion sobre este punto tan interesante, así como el *Es-riche*, art. Bula.

Los Soberanos ó Supremos Gobernantes ejercen esta facultad, indispensable y muy importante, para defender y proteger la religion, que es uno de los deberes mas sagrados, que Dios les impone, y para conservar la paz y el orden público y los derechos de las naciones, porque la historia antigua y moderna prueban: que algunos sacerdotes, animados y agitados por la ambicion, la codicia, la envidia ú otras viles pasiones, y abusando de la influencia de su ministerio y de la sencillez e ignorancia de los pueblos, en todos tiempos, han trastornado y revuelto las naciones, han derramado torrentes de sangre y han perturbado la Iglesia, dividiéndola y separando de la comunión Católica naciones enteras.

El Sacerdocio no tiene mas atribuciones que las que van especificadas: no tiene un poder arbitrario, absoluto, ú omnimodo. Jesucristo, Cabeza de la Iglesia, no le concedió ningun poder en las cosas temporales. Cuando confirió el gobierno de la

Iglesia á San Pedro, le dijo: *Y á tí daré las llaves del Reino de los Cielos.*—No le dijo: *á tí daré las llaves de la tierra ó Potestad sobre los Estados.* Le dió las llaves de los Cielos; y con esta locucion metafórica le hizo entender: que le daba toda Potestad para conducir las almas al Reino de Dios, perdonando ó reteniendo los pecados segun las reglas del Evangelio y las inspiraciones del Espíritu Santo, rigiendo la Iglesia, y usando de la plenitud del poder espiritual que le confiaba.

Si el Divino institutor del Sacerdocio hubiera querido conferirle potestad temporal, la habria establecido espresamente; y no habiendo hécholo así, es evidente que no fué esa su voluntad. Antes bien Jesucristo declaró y enseñó: que no daba á la Iglesia poder ninguno sobre las cosas temporales y civiles, pues manda obedecer, respetar y honrar á las Potestadas constituidas, como voy á demostrarlo.

Los Fariseos preguntaron á Jesus: “¿Nos es lícito pagar el tributo á César; ó nó?—Y Jesus les respondió: dad al César lo que es del César; y á Dios lo que es de Dios.” Lucas, C. 20, v. 22, 23, 24, y 25.

El Reverendísimo Padre Scio, anotando el versículo 21, C. 22 de San Mateo, que refiere el mismo pasaje, dice: “De estas palabras del Señor resulta una leccion y doctrina muy importante para todos los cristianos. Estos están obligados á respetar y á honrar las Potestadas de la tierra, aun que sean de diferente religion; y esta fué la práctica que consistentemente siguieron los primeros cristianos. No resistieron á la Potestad temporal, sino cuando exigia de ellos, lo que no pertenece sino á Dios.”

En otro lugar aparece: que un Escriba propuso á Jesus seguirle. Y Jesus le dice. “Las raposas tienen cuevas, y las aves del Cielo nidos; mas el Hijo del Hombre no tiene en donde recueste la cabeza.” Mateo, C. 8, v. 19 y 20. Y el Señor Obispo Scio, anotando dichos versículos, se espresa así: “Le dá pues á entender (al Escriba) el Señor, que es muy necesario, el que quiere seguirle poniendo la mira en grandezas humanas; puesto que el mismo Señor

“no tiene ni casa ni lecho, en donde pueda recostar su cabeza.” Y yo añado: que con aquellas palabras le dió á entender el Señor: que á sus Discípulos no daba potestad sobre las cosas temporales, á que son inherentes las grandezas mundanas.

Pilato dijo á Jesus: ¿Eres tu el Rey de los Judios? Y le respondió Jesus. “Mi reino no es de este mundo: Si de este mundo fuera mi reino, mis ministros sin duda pelearían para que yo no fuese entregado á los Judios: mas ahora mi reino no es de aquí.” Juan, C. 18, v. 33 y siguientes.—El Reverendísimo Scio, interpretando este texto dice: “Mi reino no es temporal: no es reino que deba causar recelos ni sobresaltos á los otros Reyes; ¿Y así qué tienen que temer?”

Jesucristo, con su doctrina y ejemplo, enseñó la obediencia á los Soberanos de la tierra, hasta el grado de someterse á ser aprehendido, juzgado, sentenciado á muerte y crucificado con la injusticia mas escandalosa, sin preferir quejas, ni reconvenções contra sus jueces.

Cuando fué aprehendido en el huerto de Getsemaní, San Pedro sacó su espada, hirió á Malco, siervo del Pontífice Caifas, y le cortó la oreja. Entónces le dijo Jesus: “vuelve tu espada á su lugar: por que todos los que toman espada, á espada morirán.”

“¿Por ventura piensas, que no puedo rogar á mi Padre, y me dará ahora mismo mas de doce legiones de Angeles?”—Mateo, C. 26, v. 52 y 53.

El Señor nos dió en esto una leccion de la obediencia que debemos á las autoridades constituidas, porque de otra manera, con solo querer, y sin ayuda de Angeles, hubiera acabado á la gavilla, que lo aprehendió y á todos sus perseguidores.

Los Apóstoles, iluminados é inspirados por el Espíritu Santo, mandaron siempre á los ancianos, que eran los Obispos, y á todos los cristianos: que guardasen obediencia y fidelidad á las autoridades temporales.

“Toda alma esté sometida á las Potestades superiores: porque no hay Potestad, sino de Dios: y las que son, de Dios son ordenadas.” “Por lo cual el que resiste á la

"Potestad, resiste á la ordenacion de Dios: y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la condenacion:

"Porque los Príncipes no son para temor de los que obran lo bueno, sino lo malo. ¿Quiéres tú no temer á la Potestad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella:

"Porque es Ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieres lo malo, teme: porque no envano trae la espada: pues es Ministro de Dios: vengador en ira contra aquel, que hace lo malo.

"Por lo cual es necesario, que le esteis sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia."

"Por esta causa pagais tambien tributos: porque son Ministros de Dios, sirviéndole en esto mismo.

"Pues pagad á todos los que se les debe: á quien tributo, tributo: á quien pecho, pecho: á quien temor, temor: á quien honra, honra."—Pablo, á los romanos C. 13, v. 1 y siguientes.

Esta doctrina del Apóstol se funda en que Dios ha establecido el orden con que deben gobernarse las naciones, y las personas, que que ejercen el Gobierno; mas no se entienda: que él las establece inmediatamente, sino que su Omnipotencia dirige á los pueblos y á los Legisladores y ordena directa é indirectamente cuanto acontece en el mundo.

Segun la doctrina del Apóstol, el deber de la obediencia y fidelidad á la autoridad, que manda con arreglo á las leyes, es de *conciencia*, es decir, que peca el que le resiste, ó desobedece.

El mismo Apóstol en la Epístola á Tito, C. 3, v. 1, dice: "Amónéstales, que estén sujetos á los Príncipes, y á las potestades: que les obedezcan: que estén prevenidos para toda obra buena."

San Pedro, C. 2, v. 13 y siguientes, dice: "Someteos pues á toda humana criatura, y esto por Dios: ya sea al Rey como soberano que es:

"Ya á los Gobernadores, como enviados por El para tomar venganza de los malhechores, y ya para alabanza de los buenos:

"Porque así es la voluntad de Dios, que haciendo bien hagais

"enmudecer la ignorancia de los hombres imprudentes:

"Como libres, y no teniendo la libertad como velo para cubrir la malicia, mas como siervo de Dios:

"Honrad á todos: amad la hermandad: temed á Dios: dad honra al Rey."

Estos textos son tan claros, que toda persona de sana razon y sentido comun, puede entender perfectamente la doctrina que enseñan; pero para mayor claridad insertaré la anotacion, que el Señor Obispo Scio hace en las palabras: *Someteos pues á toda humana criatura.*—"Estas espresiones, (dice), se deben restringir relativamente á la materia de que se trata.

"Someteos, dice, á todos aquellos que tienen la autoridad para gobernar, sean buenos, ó malos, cristianos, ó idólatras, justos ó injustos; porque desde el punto mismo en que son reconocidos por Soberanos, los debemos de obedecer en todo lo que no es contrario á la ley de Dios. Esta obediencia cristiana ha de ser *por Dios*, ó como dijo San Pablo, *por conciencia*; y es interior, y eficaz, y llena de respeto, fidelidad, y amor."

Con lo espuesto no quedará duda de que todos los Ministros del culto, todos los Sacerdotes, y todos los cristianos deben obediencia y fidelidad al Supremo Gobierno, y á todas las autoridades constituidas, y deben obedecer y cumplir la Constitución política y las leyes de la República.

(Continuará.)

INTERIOR.

Feria en Sensuntepeque.

Gobierno político del Departamento de San Vicente.—Diciembre 9 de 1861.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de la República.

La feria de Santa Bárbara que tuvo lugar en la Villa de Sensuntepeque á principios del corriente mes, ha concluido ya: el movimiento comercial de ella se manifestó desde fines de Noviembre bastante animado, y se sostuvo

así hasta el 7 del presente, durante cuyo tiempo se han concluido transacciones de alguna importancia: la concurrencia fué numerosa, y no obstante, reinó el mejor orden; de manera que no hay que lamentar degracia alguna: el añil tuvo un precio de 8 á 10 reales por libra en la misma proporcion fueron realizados los demas efectos y artículos mercantiles, que el comercio condujera á aquella plaza; en fin, las seguridades que las autoridades civiles y militares dieron á los concurentes junto con las que ofrece la paz inalterable de que goza el pueblo salvadoreño, prestaron á la feria una animacion y un movimiento mas activo del que ha tenido en años anteriores.

Y para satisfacion del Excelentísimo Señor Presidente me hago el honor de escribirlo á US., esperando se dignará ponerlo en conocimiento del aquel Supremo Funcionario y que admitirá US. el aprecio y alta estima con que me firmo de US. atento servidor.

Antonio Ruiz.

EXTERIOR.

MEJICO.

(Del "Espíritu del Siglo" de San Cristóval de Chiapas, del 23 de Noviembre de 1861.)

La cuestion española.—Unicas noticias que se tienen—un periódico de Madrid en 1857—otro periódico de Madrid de 1861—opinion pública en esta Capital—donativos voluntarios.

Creimos poder ya, en este número, transmitir á nuestros lectores, estensas é interesantes noticias del asunto que afecta todos los ánimos, y trae inquietos á todos los espíritus; pero la falta de correo de Tehuantepec, que hace tres semanas no ha llegado, nos hace contentarnos con las pocas que nos han venido por las vias de Tabasco y Guatemala, las cuales insertamos en la seccion correspondiente.

No carecen de importancia esas noticias; pues por ellas entendemos como una cosa ya decidida por el gabinete español, el rompimiento con nuestra República.—"El Demócrata" de Tabasco, correspondiente al 9 del corriente, nos trasmite una lista de los buques de guerra y de trasporte que la España enviará á nuestras aguas, al mando del General Serrano, Capitan general de la isla de Cuba, para hacer *un alarde imponente de su poder*. Pero tambien nos dice ese periódico, fundándose en las buenas fuentes de donde ha extractado sus noticias, que la España *por sí sola* hará sus demostraciones militares ó de guerra, á reserva de las demas pro-

encias que pueda tomar, de acuerdo con otras dos potencias europeas, que se ase-
haba tenian interes en la cuestion.

so quiere decir que la Francia y la In-
erra no han optado por las medidas vio-
as exigidas por la España, y que esta
lará sola y por su cuenta en la contien-
Bueno, magníficamente bueno.

dia 3 de Setiembre de 1857, y cuando
ien estábamos en debates con nuestra
amó "La España," un periódico que se
ca en Madrid y que tambien se titula
España," decia en su editorial de ese

"Bien se podrá ir desengañados los
ilos, que ocasiones para ello no les fal-
que nosotros nos afirmemos cada vez en
ras apreciaciones y vaticinios es cosa
al, puesto que la experiencia diaria con-
la razon con que desde un principio
os que Méjico no daría mas satisfaccio-
ue las que se le arrancasen á cañona-

! con que desde el año 857 se tenia la
cia que Méjico se resistia á dar satis-
nes injustas? ¿con que se tenia como
que solo á cañonazos se le arranca-

es una equivocacion, porque Méjico,
añonazos se humillará: ya lo dijo el
tado de 57, y entendemos que ahora
tirará mas alto. Se dejará arrancar el
n con el último de sus hijos; pero no
atisfacciones por ofensas que no haya
ó que no estén fundamentadas en la
en la justicia, en el derecho de gen-

uena hora que los españoles del siglo
crean todavia en el tiempo de los Moc-
as, y que deseen, por caridad y amor
hermanos, (nosotros) venir á ser ahora
jeros de orden y bienandanza; así ce-
ones lo fueron de *civilizacion y de fe*

na: en buena hora, repetimos, que
esos mensajeros *civilizados y cristia-*
sus doce vapores, y sus trescientas
de fuego, y &. &. &. y que para ha-
sin duda para que les querramos
s gritan desde allá: "nos sobran los
de castigar vuestra arrogancia; va-

cartigarla".—Esto es como quien dice
á los brazos de vuestra amante ma-
e os espera".—¡Cáspita! que buenos
!.....

amenazas las encontrarán los lecto-
del Espiritu del siglo" consignadas en
ulo que "la Gaceta de Guatemala,"
ndo de *muy notable*, tomó de "La Epo-

ca," no se anda por las ramas, sino
vá derecho al tronco, y despues de
na pintura asaz graciosa y capricho-
pícaro estado en que se encuentra la
ciada Rnpública, dice muy compungi-

llegado el momento de que la Es-
nida á las dos grandes potencias, lle-
Méjico el propósito de permitir á los
s honrados que se reconozcan, que
que se coliguen, que sacudan el yugo
ore ellos pesa, y que se constituyan
erno sólido."—¡Hé! ¿serán los bandi-

la sierra de Alica, ó los asesinos del
de las Cruces, los que la *Epoca* busca,
e se unan, se coliguen y.....de-

un poco mas adelante todavia es mas
la *Epoca*, pues nos dice con mucha
"que la prensa entera aplaudirá sin
lando sepa que los leones de Castilla
á las águilas francesas y á los leo-

pardos británicos para la hermosa mision
de llevar á nuestros hermanos de América
la calma, la tranquilidad, el orden, la buena
y honrada administracion de que por tanto
tiempo se han visto desposeidos."—¡Gracias!

No dejará de ser hermoso todo eso para
la *Epoca* de la España, pero lo que á noso-
tros nos parece mas hermoso, es que la Es-
paña no se contente con sus leones, sino que
ya quiera traer águilas y leopardos, y quién
sabe qué mas.—¿Y no parece que esto sería
la mayor de las injusticias? ¡Caramba! eso
sería convertir á la América, como quien di-
ce, en una casa de fieras.

¿Y para qué tanto?..... pues se entiende,
para traernos *civilizacion fé cristiana, orden,*
*bienandanza, y..... ¡sóplate esta!..... la bu-
na y honrada administracion de que por tan-
to tiempo nos hemos visto desposeidos.....* ¿Qué
tal con nuestras hermanas?.....

La opinion pública se ha manifestado bien
claramente en esta Capital, con motivo de
las reuniones que se han celebrado, á fin de
espeditar y tener prontos algunos recursos,
para el caso en que las fuerzas del Estado
hayan de salir á batirse en auxilio del pais
y defensa de la nacionalidad.

Hemos asistido á esas reuniones, y he-
mos quedado plenamente satisfechos del pa-
triotismo y entusiasmo que en ellas se ha
desplegado.—Cuantos han concurrido han
ofrecido sus personas y sus intereses todos,
para el caso de un conflicto nacional; y en-
tre tanto no sea necesario ocurrir á este úl-
timo extremo, se han suscrito, segun sus
proporciones, para mantener constantemente
en la campaña, durante toda ella, quien
uno, quien dos soldados, quien mas, equipa-
dos, montados, armados y sostenidos por
ellos mismos.

Hemos tenido ocasion con esto de estudiar
y comprender cuánto vale y cuán arraigado
está el amor pátrio en el corazon de los chia-
panecos; y, repetimos, hemos quedado satis-
fechos y agradablemente sorprendidos al no-
tar el entusiasmo con que se han producido
los concurrentes á esas juntas, á que hemos
tenido gusto de asistir.

Entre las muchas ofertas que nos han
agradado por la franqueza con que han sido
hechas, citaremos la de un pobre artesano,
que, si mal no recordamos, se llama S-
nino Mendez, el cual, con una con-
nifesta, dijo.—Señores: soy un pobre y es-
toy cargado de familia, de pequeños hijos;
no puedo, pues, presentar ahora sino mi in-
dividuo; pero mientras que la patria reclama
el sacrificio de mi vida, puedo trabajar: soy
armero; vengan, pues, las armas que se in-
utilicen durante la campaña, y yo consagraré
todos mis instantes á su composicion."—
Cuando se exalta de tal manera el patriotis-
mo; cuando los hijos de un pueblo piensan
así, sin consultar sino á los propios setimien-
tos de su corazon, ese pueblo no puede ser
esclavo.

José Manuel Puig.

Noticias de los Estados Unidos de Colombia.

("La Estrella de Panamá" Noviembre 30 de 1861.)

El vapor *Plantagenet*, procedente de Car-
tagena, llegó á Colon en la noche del 24 de
los corrientes, trayendo al general Jones,

ex-ministro de la Union Norte-americana en
Bogotá, y al Señor Don Manuel de Jesus
Quijano, Plenipotenciario nombrado por el
Presidente Provisorio, cerca del Gobierno de
este Estado, para solicitar la aceptacion del
pacto de 20 de Setiembre.

Las fuerzas federales han obtenido en An-
tioquia triunfos muy importantes. En Re-
medios, Anorí, la Mesa de Caucañi Santo
Domingo, los esbirros de Jiraldó han sido
escarmentados. El combate que precedió á
la ocupacion de Santo Domingo, produjo los
mas satisfactorios resultados. El enemigo
tenia 700 hombres al mando de los corone-
les Marulanda y Berrio y del clérigo Joaquin
Gonzales. El gefe de estado mayor de la
division "Restauradora de Antioquia" termi-
na así el parte del combate á que aludimos y
que tuvo lugar el dia 2 de este mes (No-
viembre):

"Tan glorioso triunfo nos cuesta la dolo-
rosa pérdida de 9 de nuestros valientes sol-
dados.—Tuvimos ademas treinta y siete he-
ridos, de estos el capitán de la 1a. compa-
ña del batallon Bajo Magdalena, Señor Bal-
domero Zoluaga, que combatian al lado del
comandante Díaz; el capitán de la 3a. com-
pañía del mismo batallon Señor Andres Frias
y los oficiales Fabio Barrera, Lisandro Jáco-
me, Francisco Coello y José María Cámbas
que acompañaban al general en la brillante
carga dirigida por éste.—El alférez Ramon
Obando fué hecho prisionero en la trinchera.
De la vanguardia mandada por el teniente
coronel Estrada solo tuvimos un soldado he-
rido. No fué menor la pérdida del enemigo,
el cual dejó en el campo siete cadáveres, en-
tre ellos el del comandante Ignacio Zoluaga.

"Tambien quedaron en nuestro poder 10
heridos y 63 prisioneros, siendo de los pri-
meros el comandante Cesareo Gomez y el
capitan Manuel Antonio Mejía, y de los últi-
mos el mayor Simon Rendon, el capitán Vic-
tor Gonzales, el teniente José María Zoluaga
y el alférez Norverto Gomez.

"Hemos tomado ademas al enemigo 209
fusiles, 12 escopetas, 5 rifles, 63 lanzas,
1,200 tiros, 20 cajas de fulminantes, 4 cor-
netas, 2 cajas de guerra, 200 vestuarios de
tropa, 20 mas de oficiales, algunas bestias y
monturas, 16 toldos y varias cargas de ví-
veres.

"Segun los informes de algunos prisione-
ros, hemos sabido que la fuerza enemiga as-
cendia á 400 hombres al mando del titulado
Coronel Cosme Marulanda, sin contar con el
refuerzo de los 300 hombres que llegaron al
mando de Berrio."

El Sr. Andres Villareal fué proclamado en
Zaragoza gobernador provisorio del Estado
de Antioquia, una gran parte del cual obe-
dece ya á dicho gobernador.

Las fuerzas del usurpador L. Canal queda-
ban en completa evaporacion. Varias par-
tidas del ejército de aquel guapeton habian
sido pulverizadas por las huestes invencibles
del nunca bien ponderado general Gutierrez:
creíase que al fin y al cabo, el *Presidente de*
Santander, sintiéndose sin fuerzas para caer
con honor, esclamaría, tomando el camino
de Venezuela: *Sálvese el que pueda!!*

Estados Unidos de No te-América.

TRADUCCION.

(Del *Star & Herald* de Panamá de 30 de Noviembre último.)

CAPTURA DE LOS SEÑORES SLIDELL Y MASON.

Por el vapor ingles "Solten" hemos recibido la importante noticia que sigue: El dia siguiente de la salida de la Habana para Santo Thomas del vapor ingles "Trent" de la mala real, fué abordado en alta mar por una fuerza armada del vapor de los Estados Unidos "San Jacinto" la cual habiéndose apoderado de los Sres. Slidell y Mason, Representantes de la Confederacion del Sur, que en clase de pasajeros se dirigian á Europa, se los llevaron como prisioneros, á pesar de la gran indignacion del Capitan Moir, del agente de la mala y de todos los pasajeros en general.

Un testigo ocular del hecho nos refiere los pormenores siguientes:

Mientras el "Trent" navegaba "Bahama Pass" se observó á alguna distancia un buque que se le acercaba haciendo señales: el "Trent" izó su bandera y se dirigió hácia el buque desconocido; y pronto se averiguó que se acercaba á un vapor de guerra norteamericano, el cual disparó dos tiros de cañon que probablemente no tenian bala, mas el Capitan del "Trent" creyendo que el buque desconocido solo queria averiguar su nacionalidad, continuó acercándose hasta que se disparó una bomba que reventó á corta distancia, con cuyo motivo el vapor ingles contuvo su marcha; y una fuerza de unos noventa hombres armados de fusiles con bayoneta calada, machetes y revólveres, llegaron á su costado en varios botes;—en seguida se bajó la escalera del "Trent" y se permitió subir al oficial, el cual dijo que el buque de guerra era el "San Jacinto", Capitan Wilkes, y que venia á apoderarse de los Señores Slidell y Mason. El Capitan del vapor se negó á entregarlos y tanto él como el agente de la mala protestaron contra este atentado. El oficial entonces dió orden á su fuerza de abordar el "Trent", y dirigiéndose á la cámara, forzó la puerta del camarote del Señor Slidell y apoderándose de él, del Señor Mason y de sus dos Secretarios, se los llevó presos al "San Jacinto."

El narrador dice: que Miss Slidell defendió valientemente á su padre: que se paró en la puerta del camarote, y descubriéndose el pecho le dijo al oficial que antes de permitirle entrar, se dejaría matar, y se sostuvo hasta que por la fuerza la arrastraron de allí (luchando heroicamente durante todo el tiempo). La esposa y familia de Mr. Slidell, han seguido su marcha para Europa.

Iba tambien de pasajero el Capitan del "Jeff Davis" pero como no fué reconocido, escapó de ser apresado.

Esto sucedió el 9, y como probablemente el "San Jacinto" se dirigió directamente á los Estados Unidos; por el próximo vapor esperamos noticias importantes con relacion á este asunto.

Como los Estados Unidos siempre han condenado altamente el "Right of seach" (derecho de registro) en alta mar, no parece probable que la Gran Bretaña permita que pase tranquilamente un atentado tan flagrante, contra los principios á que se sometieron en 1856 la Inglaterra, Francia y los Estados Unidos.

Lord Lyons pondrá probablemente el asunto ante el Gobierno de Washington, pero hasta mediados de Diciembre sabremos qué posicion ha tomado nuestro Gobierno en esta cuestion.

PROGRESO.

En medio de la guerra civil que en este momento tiene absorto los ánimos de los norte-americanos y que tantos estragos está causando, acaba de llevarse á cabo una empresa eminentemente pacífica y civilizadora, á saber, la union de las costas del Pacifico y del Atlántico por medio de un hilo telegráfico. La ciudad de San Francisco en California, está ya unida telegraficamente con la de San Juan de Terranova, atravesando el alambre que las une una distancia de 70 grados geográficos ó 1,400 leguas terrestres en línea recta, que tal es la asombrosa anchura de este continente.

Hace dos meses que de San Francisco y de San José salieron simultáneamente dos columnas de expedicionarios cargados con todo el tren y material necesario para el planteamiento de una línea telegráfica. Despues de atravesar los unos las gigantescas montañas pedregosas y los otros las interminables llanuras del Oeste, se reunieron por fin en la ciudad del Lago Salado (Utah,) y allí anudaron el alambre que unos y otros iban estendiendo desde tan opuestos puntos.

El dia 18 del actual quedó establecida en la ciudad del Gran Lago Salado la estacion telegráfica, y el mismo dia, Brigham Young, jefe de los Mormones, envió los 2 despachos telegráficos que traducimos á continuacion: Ciudad del Gran Lago Salado, viernes 18 de Octubre de 1861.

Al Hon J. H. Wade, Presidente de la compañía telegráfica del Pacifico.

Señor: permitame que os felicite por la terminacion de la línea telegráfica terrestre al oeste de esta ciudad, que os alabe por la energia que con vuestros asociados habeis desplegado en la rápida y brillante ejecucion de una obra tan útil, y que os espere el deseo de que su uso tienda siempre á promover los verdaderos intereses de los habitantes de las costas del Atlántico y del Pacifico en nuestro continente.

Utah no se ha separado, sigue firme en favor de la Constitucion y de las leyes de nuestro en otro tiempo feliz pais, y se interesa sobremanera en las empresas útiles como la que acaba de llevarse á cabo.

Brigham Young.

CIUDAD DEL GRAN LAÇO SALADO.

Al presidente de los Estados- Unidos

Utah, cuyos habitantes rechazan enérgicamente las imputaciones de deslealtad, felicita al Presidente por el complemento de una empresa que abraza todo el continente, une dos océanos, y pone en relacion íntima con el gran corazon del gobierno, los estrechos mas remotos del cuerpo político.

Ojalá que todo el cuerpo social se estremezca de placer al sentir los latidos de su corazon: que la mano parricida de la traicion política sufra su condigno castigo y que todos los Estados hermanos se agrupen, cogi-

dos de las manos al rededor del hoguicinal.

Frank Fuller, gobernador de Utah

El Presidente contestó en estos términos Señor:—El complemento del telégrafo hasta la ciudad del Gran Lago Salado, buen augurio para la estabilidad y union de la República. El Gobierno devuelve á U. S. sus felicitaciones.

Abraham Lincoln

El dia 24 estaba completa la línea de alambre trasmitió varios despachos oficiales congratulatorios que las autoridades de San Francisco enviaron al Presidente y á la prensa telegráfica.

La diferencia de tiempo entre San Francisco y Nueva York hace que un telégrafo enviado de aquí á las cuatro de la tarde llegue á San Francisco á las once y media de la mañana del mismo dia y que el que se envía de San Francisco á las doce del dia llegue aquí á las cuatro y media de la tarde. El precio que por ahora se ha fijado para los despachos, es de \$ 8 29 para cada palabra.

Establecida ya esta línea principal, es probable que dentro de un año ó antes completamente la que ha de dar vuelta al mundo entero.

LO QUE COSTARÁ LA GUERRA AL GOBIERNO DE WASHINGTON.

Un periódico de esta ciudad publica el siguiente curioso cálculo:—Suponiendo que la guerra termine dentro de un año, y por lo tanto en números lo que al Gobierno habra costado cada soldado en este tiempo, tendríamos el resultado que sigue:

12 meses de paga á \$ 13 al mes.....	\$
Gratificacion de vestuario á \$ 3 75 al mes.....	\$
Idem de pan y racion á \$ 12 al mes.....	\$
Idem de enganche	\$
Total.....	\$

Y como se calcula que el ejército de 300,000 hombres, el gasto de éste en un año será \$ 131.700,000. Como cada soldado tiene ademas derecho á un premio de 500 acres de tierra al espirar el tiempo de servicio, los 300,000 podrán reclamar 150 millones de acres de tierra, ó 48.000,000 de acres, á razón de \$ 1 por acre, que, unidos á la tierra anterior, dan un gasto de \$ 180,000,000 en solo un año, ó sea \$ 15.000,000 al mes ó \$ 500,000 diarios ó \$ 20,830 por hora, apenas si alcanza el tiempo para contarlos.

Es de advertirse que en esas enormes sumas no se comprenden los increíbles sueldos de los generales, gefes y oficiales é inmensos gastos de plana mayor y estados mayores de gastos de trasporte y acampamiento, de armamento, municiones, material de campaña &c. Tampoco se incluye la gratificacion de trasporte que se paga á cada soldado, asciende á medio peso por cada 20 millas que recorra desde el punto donde se alistó al en que entra en servicio activo; indemnizacion que por término medio asciende á \$ 50; con mas \$ 25 de suplemento para caballería; todo lo cual forma en conjunto \$ 120.000,000 que unidos á los anteriores dan un total general de \$ 300.000,000.

un año para un ejército de 300,000 hombres, ó sean \$ 1,000 para cada hombre!

—El precio que generalmente obtienen las monedas de oro y plata americanas respectivamente es \$16 20 y 4 por 100 premio; pero los especuladores de añil han abundado tanto este año que para hacerse de estas monedas que son las que con ménos pérdida pueden llevar al Salvador, se han visto obligados á alzar los precios.

—Los cambios sobre Nueva York y los mercados europeos, se sostendrán en alza, debido por la falta de productos que exportar, y porque hace algun tiempo que se vienen introduciendo de Guayaquil una gran cantidad de pesos colombianos y granadinos antiguos que circulan en esta plaza por 80 centavos, y cuyo valor intrínseco no llega á 50 centavos. Si esa introduccion continúa, dará lugar al caso de que el comercio estipule sus transacciones que no se pagará en pesos.

El vapor *Norther Light*, procedente de Nueva York, llegó á Colon ayer 20 por la mañana, trayendo 859 pasajeros. Daremos, como que con el laconismo exigido por la premura del tiempo, las noticias mas interesantes que hemos podido obtener.

El general Scott ha renunciado el mando en jefe del ejército federal, á causa de su mala salud, y seguido para Francia. El general Mc Clellan, de quien se espera mucho, no sabemos si con fundamento, ha reemplazado á Scott.

El general Hunt reemplaza en Missouri al general Fremont.

Una expedicion naval habia desembarcado en Beaufort. El ejército federal fuerte de 20,000 hombres, marchaba sobre Charleston, cuya plaza solo distaba doce millas. Se habia resuelto bombardear la ciudad, en caso de que se hiciera en ella alguna resistencia.

El éxito de esta expedicion influirá mucho en el resultado final de la guerra en que se envuelta la gran República. Si los soldados del Sur logran destruirla, habrán hecho mucho para asegurar su independencia, y el establecimiento de una nacion mas en el continente; pero si sucede lo contrario, las tropas del norte consiguen apoderarse de Charleston, habrá dado un paso importante en la obra de reconstruir la Union Norte-Americana.

El próximo vapor nos traerá sin duda noticias de la mayor importancia; en nuestro próximo número daremos detalladas las noticias que el *Norther Light* ha traído.

Por el vapor inglés que llegó á Colon en la mañana de ayer, hemos sabido que los señores Slidell y Mason con sus respectivos acompañados salieron de la Habana para Inglaterra á bordo de un vapor mercante en el cual dió caza un vapor de guerra de los Estados Unidos, aprehendiendo en alta mar á aquellos señores. Es muy probable que este suceso, que constituye una violacion solo del derecho de gentes sino tambien de un tratado especial entre los Estados Unidos é Inglaterra, segun el cual el derecho de registro (*right of search*) habia quedado abolido, atraiga graves complicaciones diplomáticas de Washington y acaso dé por

resultado el reconocimiento de los Estados Confederados por el gobierno inglés.

EUROPA.

VENECIA.

De Venecia escriben á la *Opinione* el 13 de Setiembre:

“La publicacion del Estatuto para el Veneto parece positiva é inminente. Segun la actitud de los pueblos, el Estatuto tendrá, sin la menor duda, la misma acogida que tuvo la proposicion del nombramiento de diputados venecianos al Congreso del imperio austriaco.

La divisa de los venecianos con respecto á Austria es: “Nada de transaccion, nada de avenencia con la dominacion estrangera: es preciso concluir con ella á todo trance.”

Como preludio de las nuevas libertades, anunciamos entre tanto el arresto y prision de la Señorita Gargani, por no haber querido pagar la multa, á la cual fué condenada porque asistió á una misa dicha por el reposo del alma del conde de Cavour. La Señorita Laura Secondi, condenada tambien á pagar multa por el mismo motivo, ha preferido igualmente ir á la carcel, en vez de pagar esa multa odiosa y arbitraria.

Los Señores Bortolotti, médico, y Berti, han sido presos al mismo tiempo, por causa política.

En Stra, procediendo la policia á ejecutar varias prisiones políticas, entró en la casa de uno de los perseguidos valiéndose de llaves falsas. Ya ven ustedes cómo en el Veneto se respeta la legalidad, y cual es la seguridad del domicilio de los ciudadanos!

Semejantes atentados se han cometido en Padua por un comisario de policia, el cual habiendo preso al jóven Candeo, le sacó del bolsillo la llave de su casa, y seguido de varios esbirros, se dirigió á ella para practicar una pesquisa. Pero en el momento que iba á abrir, el padre del jóven detenido, se presentó á la puerta y la abrió él mismo.

Tales hechos se renuevan cada dia en todo el Veneto.”

OBRA GIGANTESCA.

La perforacion del monte Cenis estará terminada dentro de seis meses. El túnel tendrá 12 kilómetros. Cuando esté corriente esta via, el viaje de Turin á Paris, que ahora se hace en 30 horas, se hará en 17. El túnel está situado á 1,330 metros sobre el nivel del mar y á 1,060 bajo la cima del monte Cenis. Las máquinas compresoras del aire producen sorprendentes efectos. Se trabaja á la vez por ambos costados del monte y por cada lado se adelanta un metro diario.

AVISOS.

Relacion de los Trabajos del Tribunal Supremo de Justicia durante los meses de Agosto y Setiembre.

Cámara de 2ª instancia compuesta de los Señores Magistrados Aguilar y Chica.

CIVILES.

(Concluye.)

Se otorgó el recurso de súplica interpuesto por el apoderado de la Señora Juana Castro en el juicio civil seguido ante el juzgado de 1ª instancia de esta Capital por el Señor

Matias Esquivel representante de su esposa legítima Señora Francisca Castro.

Se declaró escusado el Juez de 1ª instancia de esta Capital Licenciado Don Fernando Mejía para conocer del expediente sobre que saquen á Don Eugenio Lobo los autos en que se le cobra cantidad de pesos.

En el juicio verbal promovido ante el juzgado de 1ª instancia de San Vicente por la Señora Josefa López vecina de aquella Ciudad, para que el Sr. Juan Aguilar del mismo vecindario, le pague seis pesos valor de tres trozas de zapote que fueron quemadas en la chacra del demandado, por consecuencia del fuego que mandó dar en el mes de Abril último á una roza en que ha sembrado milpa; se pronunció sentencia definitiva, declarando que el Sr. Juan Aguilar debe pagar á la Señora Josefa López el valor de las trozas que fueron quemadas en su chacra, y que eran de la pertenencia de esta última, sin especial condenacion de costas; quedando así revocada la sentencia revisada que pronunció el Juez de 1ª instancia de San Vicente.

En la ejecucion seguida por el apoderado de la Municipalidad de San Pedro Perulapan, contra el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque Don Cayetano Diaz, por el pago de costas, daños y perjuicios á que fué condenado, se declaró escusado al Juez Licenciado Don Pedro Nolasco Arrazola.

Se otorgó el recurso de súplica interpuesto por la Señora Ramona Peña, en el juicio de desembargo de una casa secuestrada por la Señora Maria Antillon.

En la ejecucion seguida por el Señor Don Dionisio Villacorta contra Don José Melendez en que reclama la cantidad de trescientos cuarenta pesos de costas causadas en el expediente seguido sobre oposicion á la ejecucion contra la hacienda Monserrate; se declaró sin lugar y con costas la súplica interpuesta por el apoderado del Señor Melendez.

Se declaró escusado al Juez de 1ª instancia de esta Capital Licenciado Don Fernando Mejía para conocer del juicio que sigue Doña Gertrudis Orellana, contra Don Mariano Dorantes, sobre reclamo de dos tiendas; debiendo pasar los autos al Juez que corresponda.

Se declaró sin lugar la escusa propuesta por el Juez de 1ª instancia de esta Capital, Licenciado Don Fernando Mejía, para separarse del conocimiento de la ejecucion que Don Dionisio Villacorta sigue contra la hacienda de Monserrate con Don José Melendez, por ser diferente del presente asunto el negocio en que como Magistrado se declaró legalmente escusado por haber esternado su opinion á una de las partes, puesto que en aquel se trataba de la prelacion de créditos que es objeto de la terceria, y ahora de hacer efectivo el pago en favor del acreedor preferido.

Se declaró sin lugar la escusa propuesta por el Juez de 1ª instancia de San Vicente, Licenciado Don Basilio Merino, para conocer del juicio ejecutivo seguido por Doña Mercedes Peña, contra Don Carlos Molina por cantidad de pesos.

Se declaró sin lugar el recurso de súplica interpuesto por el Señor Tomas Chavez apoderado del Señor Leocadio Trujillo, en el juicio de cuentas que tiene pendiente en la Contaduria Mayor, condenando en las costas al ocurrente.

En la terceria promovida ante el juzgado de Comercio de Suchitoto, por el Señor Don

Pio Porta en ejecucion que D. Manuel Prieto sigue por cantidad de pesos contra los Señores Yoveces; se pronunció sentencia definitiva, mandándole entregar un terreno de tinta añil que reclama, condenando al Señor Prieto en las costas del ocurso; quedando así confirmada la sentencia que pronunció el Juez de comercio de Suchitoto.

En la reclamacion hecha por el Juez de 1ª instancia de Suchitoto Licenciado Don Carlos Madrid, sobre que se le exima de la responsabilidad del pago de costas, daños y perjuicios que se le declaró por esta Cámara en la sentencia que á las once del dia cuatro de Julio del año corriente, se pronunció en el juicio de amparo de posesion que la Señora Doña Benita San Martin siguió en aquel juzgado con la Señora Francisca Ortega respecto al terreno denominado la Junta y el Rincon; se pronunció sentencia declarando sin lugar la reclamacion hecha por el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Carlos Madrid.

En el juicio civil seguido por el Sr. Diego Rivas como apoderado del Agrimensor Don Manuel Martinez, contra la Municipalidad de San Pedro Perulapan, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos que devengó dicho Agrimensor en la medida de egidos de aquella Municipalidad; se pronunció sentencia definitiva, y condenando al Juez de 1ª instancia de Cojutepeque Sr. D. Cayetano Diaz en las costas de este recurso, daños y perjuicios; quedando así revocada la sentencia pronunciada por dicho Juez.

En el juicio de interdicto de obra nueva seguido ante el Juez de 1ª instancia de este Departamento por el Señor Felipe Baquerizo contra el Sr. Juan Antonio Paredes, sobre que se demuela sin demora la obra denunciada; se pronunció sentencia definitiva; declarando sin lugar la accion del denunciante Baquerizo, por haber trascurrido el tiempo dentro del cual debió intentarla, dejándole salvo su derecho para que en la via correspondiente la instaure si lo tuviese á bien, sin especial condenacion de costas; quedando así revocada la sentencia que pronunció el juez de 1ª instancia Licenciado Don Dorotheo José de Arriola.

En el juicio de despojo de un terreno seguido ante el juzgado de 1ª instancia de este Departamento por el Sr. Don Dionisio Villacorta, contra los Señores Fermin Ortiz, Encarnacion Hernandez y Jacinto Vasquez; se pronunció sentencia definitiva, declarando que ni el Juez de 1ª instancia ha debido otorgar la apelacion del auto que declaró la desesion de otra apelacion anterior, ni la Cámara tiene poder legal para conocer del presente negocio. Y en cuanto á la reclamacion hecha por el Oficial mayor Don Dionisio Aparicio contra el Sr. Villacorta, y la de éste contra aquel, se les deja su derecho á salvo, para lo que haya lugar.

En el expediente civil seguido ante el juzgado de 1ª instancia de este Departamento por el Sr. Don Dionisio Villacorta, sobre que se declare desierta la apelacion interpuesta por Don José Melendez del auto que el mismo Juez proveyó en otro expediente, mandando que dentro de tercero dia pague á Villacorta una cantidad que le reclama; se pronunció sentencia definitiva, confirmando el auto apelado, condenando en las costas del ocurso al apelante, conforme al artículo 1600 del Código de Procedimientos.

En el juicio ejecutivo promovido ante el juzgado de 1ª instancia de San Vicente, por

el apoderado de la Señora Doña Santos Cornejo, reclamando de la representacion del finado Don Escolástico Marin cantidad de pesos; se pronunció sentencia definitiva confirmando el auto apelado que pronunció el Juez Licenciado D. Basilio Merino en la parte que manda hacer dicho pago á la Señora Cornejo, dentro de tercero dia de la cantidad de mil ochocientos tres pesos un real, con apercibimiento de embargo y costas.

En el juicio promovido ante el juzgado de 1ª instancia de este departamento por el Sr. Don Manuel Glivier contra Don Trinidad Valle, pidiendo la posesion de la hacienda San Lorenzo, en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada de la Cámara de 3ª instancia pronunciada á las doce del dia veinte de Agosto último; se pronunció sentencia definitiva, revocando el auto apelado que pronunció el Juez Licenciado Don Fernando Mejia; pero se deja salvo su derecho á las partes para que lo deduzcan de la manera que les convenga, sin especial condenacion de costas.

En el reclamo hecho ante el Señor Tesorero general de la República, por la representacion de los menores hijos de Don José María Lozano, para que se les pague por el tesoro público la cantidad de siete mil pesos que le fueron confiscados de orden del Supremo Gobierno, en los años de 1842; declarando sin lugar el presente reclamo; se pronunció sentencia definitiva, mandando devolver el expediente á la Tesorería general, para que reponiendo los trámites omitidos determine de nuevo con arreglo á derecho; en cuyos términos quedó revocada la determinacion apelada que pronunció el Señor Tesorero general D. Manuel Andrade.

RESUMEN.

Sentencias definitivas y autos interlocutorios por la Corte Plena.....	44.
Idem por la Cámara de 3ª. instancia	17.
Idem por la de 2ª. instancia.....	81.
Total.....	142.

Nota.—Se han proveido ademas muchos autos de sustanciacion, por la Corte Plena y por las dos Cámaras.

Secretaria de la Suprema Corte de Justicia: San Salvador, Noviembre veinte de mil ochocientos sesenta y uno.

Rosa Rodriguez.

Quien quisiere hacer postura á una caballeria diez y siete cuerdas y cuatro varas cuadradas de que se compone el terreno llamado CUMISATE en las inmediaciones de Lempa jurisdiccion de Metapam, valorada en ciento doce pesos cuatro reales en dinero ó ciento cincuenta pesos en créditos, comparezca que se le admitirá siendo conforme á derecho.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Diciembre diez de mil ochocientos sesenta y uno.

Iv.

Fernando Mejia.

Por ser de dueños y fieros desconocidos se han mandado depositar:

Una mula bermeja, por el juzgado de Paz de Aculhuaca.

Un toro prieto, por el de Tepecoyo.

Un novillo bermejo-overo por el de Tacachico.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Diciembre 1º de 1861.

2v.

F. Mejia.

HOTEL SALVADOREÑO.

En la casa de esquina situada en la plazuela de Santo Domingo calle de la independencia frente á la puerta principal del Colegio, se ha abierto un Hotel donde se dará el mejor trato.

Cuartos amueblados con lo necesario, caballerizas, y seguridad á los intereses de los que quieran ocuparlo.—Todo al gusto y deseo de los parroquianos.

San Salvador, Diciembre 10 de 1861.

2v.

WILLCOX Y GIBBS,

\$ 30 Máquinas de coser. \$ 30

Las que dobladillan el ancho que se quiera con pulidez y exactitud.

Cosen con igual perfeccion telas ordinarias y finas.

La aguja se ajusta de por sí.

Una guarda de nuevo privilegio impide que la costura pueda tomar otra direccion que la que debe.

James Willcox, Fabricante,

Calle de Broadway, No 508,

4v. Nueva York, Estados Unidos.

COMO ESCRIBANO PUBLICO

Tengo el honor de ofrecerme; mi habitacion está contigua á la casa de la Tesorería general, calle de Marte con direccion al pueblo de Mejicanos.

San Salvador, Noviembre 15 de 1861.

5v.

Wenceslao Herrador.

HOTEL GUATEMALTECO.

En la casa de dos pisos que se ha construido últimamente, contigua al meson de Sn. Agustin, se ha abierto un Hotel, donde se dará el mejor trato á precios muy equitativos.

Cuartos amueblados con todo lo necesario y ropa limpia. Se encuentra esta casa en un punto muy céntrico para todos los negocios; el despacho de las diligencias generales en el mismo edificio; se habla ingles y frances; y en fin, todo será al gusto y deseo de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.

6v.

—Imprenta del Gobierno.—

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 14 de julio de 1910.

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 19.

INDICE.

	Pág.	Col.
ARTE OFICIAL.—Elecciones de Senadores y Diputados para las Cámaras Legislativas de 1862.....	1	1
ARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: Cumpleaños de la Señora Presidenta.....	1	2
El Imperio y el Sacerdocio, ó la Potestad Civil y la Potestad Eclesiástica, por el Sr. Lic. D. José María Silva.....		
INTERIOR.—Acta de los habitantes del Volcan de Santa Ana.....	3	1
Fin del vapor "Columbus".....	3	3
EXTERIOR.—Méjico.....	4	1
Chile.....	6	2
VARIEDADES.—Serenata en el cumpleaños de la Excm. Señora Doña Adelaida Guzman de Barrios.....	7	3
MOVIMIENTO MARÍTIMO.—Del puerto de Acajutla.....	8	1
AVISOS.....	8	2

PARTE OFICIAL.

Elecciones de Senadores y de Diputados para las Cámaras Legislativas de 1862.

Círculo Senatorial de San Salvador.—Senador propietario Don José María Peralta; y suplente, Don Vicente Aguilar.

Distrito de Zacatecoluca.—Ditadado propietario, Don Hermógenes Rodríguez; idem suplente, Don Magdaleno Sosa.

Distrito de Sensuntepeque.—Ditadado propietario, Licenciado Don Santos Novoa; idem suplente, Licenciado Don Gregorio López.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 18 de 1861.

Cumpleaños de la Señora Presidenta.

Al rayar el alba del 16 del corriente el estampido del cañon y alegres dianas que ejecutaba música marcial, anunciaban al indario de esta Capital y de pueblos cercanos, que era el cumpleaños de la Excelentísima Señora Presidenta.—Las salvas

se repitieron á las horas de ordenanza.

El tiempo que ha sido esta vez de lo mas hermoso y bello, junto con la abundancia de parásitas y de diversidad de flores que en esta estacion brotan en la comarca, cooperaban con el alborozo general de los habitantes á darle á la fiesta, el aire de una funcion cívica, de un contento popular. Si el natalicio de la Excelentísima Señora Doña Adelaida Guzman de Barrios, es un dia notable para los Salvadoreños, por ser esa interesante persona la digna consorte del Gefe Supremo, que tantos bienes procura hoy á la República; tambien lo es por las universales simpatias que se ha sabido captar aquella Señora por su noble carácter, su amabilidad, sus finos modales y sentimientos delicados de decoro, dulzura y humanidad, que tanto resaltan en ella y son tan útiles y preciosos á esta sociedad.

Desde las diez de la mañana los amigos personales de Su Excelencia, comenzaron á llegar á felicitar á la Señora, que los recibia con la cordialidad y exquisita finura que le son inherentes. A las doce los Gefes militares, y la oficialidad se anunciaron, ejecutando al mismo tiempo la música militar piezas del mejor gusto.—A continuacion llegaron los empleados civiles y personas notables de esta Capital, haciendo las demostraciones corteses que son de costumbre; y recibiendo en retribucion los agasajos y obsequios que prodigaban con discrecion y soltura, los dueños de la casa segun correspondia á las categorias de los individuos.

A las cinco de la tarde se sirvió un banquete á que concurrieron muchas Señoras amigas de la Se-

ñora Presidenta, los Ministros del Gobierno, el General Don Santiago Gonzales y otros caballeros, todos amigos personales del Señor Presidente. En el pecho de la Señora su Esposa, llamaba la atencion una exquisita medalla de oro grabada con mucho arte y primor por un hábil artista del pais, que dice en el anverso en letras de relieve: "La Sociedad Salvadoreña á la Excelentísima Señora Doña Adelaida Guzman de Barrios;" y en el reverso letras grabadas: "Recuerdo de gratitud." La Sociedad que consagró tal medalla, se compone de la juventud mas selecta, decente y de buen gusto en San Salvador. Ella ha sido favorecida por la Señora Presidenta, asistiendo á algunas de sus reuniones en que se baila, canta y ejecutan piezas escogidas de música. Los individuos de la Sociedad son invitados y concurren siempre á los *soirees*, que cada jueves y domingo, tienen lugar en esta Capital de algunos meses acá; ya en casa de SS. EE., ya en las de algunos amigos suyos.

Concluido el banquete, se aumentó la concurrencia otra vez: llegaron los jóvenes de la Sociedad mencionada y se bailó y cantó con la mayor alegria y decoro.—Variar canciones fueron dedicadas al cumpleaños de la Señora Presidenta, de las cuales insertamos una. Se concluyó la funcion á las once de la noche.

El Imperio y el Sacerdocio, ó la Potestad Civil y la Potestad Eclesiástica, por el Señor Licenciado Don José María Silva.

(IMPRESO SUELTO.)

(Concluye.)

El Filósofo cristiano, observando los preceptos de la ley evangélica, descubre en todos ellos la admirable sabiduría de Jesus. Si

los hombres cumplieran los mandamientos de Jesus, no solamente conseguirian el Reino de los Cielos, sino que serian felices en la tierra durante su vida. Si los hombres guardaran inviolablemente los mandamientos del Salvador: si practicaran las obras de misericordia, que el mismo Señor enseñó: si aspiraran á poseer las caridades que habilitan para ser bienaventurados: si se persuadiran de *que la fé sin obras es muerta*, y de que el amor de Dios y al prójimo constituyen toda la ley cristiana; es evidente que la paz reinaria en la tierra, y todos vivirian gozosos y en prosperidad. Empero, desgraciadamente son pocos los Ministros del culto que predicán la doctrina evangélica, con el amor, claridad y sencillez, que lo hicieron Jesucristo y los Apóstoles.

Cristo no vino al mundo á fundar una República, ó un Estado temporal, ni á trastornar los Gobiernos constituidos, porque únicamente vino á redimir los hombres con su preciosísima Sangre, y porque Dios no es Dios de disenciones, sino de paz, Pablo, 1 Corint., C. 14, v. 33.

El Imperio y el Sacerdocio son dos poderes independientes el uno del otro. Los súbditos del Estado en lo temporal dependen enteramente del Imperio, esto es, de las Autoridades políticas y civiles, sin que la Eclesiástica tenga derecho de intervenir en las funciones de aquellas y en las cosas temporales.

De la misma manera, la autoridad pública no puede, ni debe ingerirse en los asuntos espirituales ni perturbar al Sacerdocio en el ejercicio de su ministerio, con tal de que no traspase los límites de sus facultades que llevo esplicadas.

Los súbditos del Gobierno de la República y las personas que lo ejercen, son ellos mismos miembros de la Iglesia; y en este concepto están sometidos al Sacerdocio, y deben obedecerle, respetarle y honrarle en todo lo concerniente á las atribuciones de su ministerio. Y los Obispos y los Presbíteros, y todos los Sacerdotes, sin ninguna escepcion, Salvadoreños ó extranjeros existentes en la República, son súbditos de las autoridades constituidas, y

están sometidos á ellas, y deben obedecerles sin contradiccion alguna, en los mismos términos que la generalidad de los Salvadoreños, sin pretender exenciones, prerrogativas ó privilegios, sino aquellos que espresamente les conceden las leyes, *por honor al Sacerdocio*, pues muy bien entenderán: que Jesucristo no concedió privilegios y exenciones de la ley comun á los Apóstoles y sus sucesores en el Sacerdocio.

La sabiduría de Jesus resplandece en todo el Evangelio. Sin duda no concedió privilegios á los Apóstoles y sus sucesores, para que fuesen libres de la soberbia, orgullo y altivez propias de los que disfrutaban de privilegios, y para que fuesen humildes, mansos y subordinados; sin duda se propuso, que sus virtudes fueran el escudo con que debieran defenderse contra sus perseguidores, y distinguirse y recomendarse entre los demas hombres. No quiso dar Potestad temporal á los Apóstoles, ni á los Sacerdotes que habian de sucederles, para que estuvieran exentos de la ambicion y de la codicia, y para que se dedicaran única y esclusivamente á cumplir su sagrado ministerio, á ejercer el culto y la piedad, á llenar las obras de misericordia, á rogar á Dios por los hombres y á predicar y mantener la doctrina evangélica.

Con el mismo fin les mandó: que no atesorasen riquezas, porque estas infunden soberbia, injusticia y vanidad, pues dijo muy bien: "En donde está vuestro tesoro, allí está tambien vuestro corazón. Y ninguno puede servir á dos Señores: porque ó aborrecerá al uno, y amará al otro: ó al uno sufrirá y al otro despreciará. No podeis servir á Dios, y á las riquezas." Mateo, C. 6, v. 21 y 24.

Los Sacerdotes que se entrometen en los negocios del Gobierno temporal, faltan evidentemente á lo que Jesucristo les ordenó, y faltan mas gravemente, cuando desobedecen á la Autoridad establecida y procuran trastornar el orden y la paz de la República.

Si Jesucristo y los Apóstoles mandaron obedecer á los Gobernantes idólatras ó gentiles, malos é injustos, que reinaban en su tiempo, y ellos mismos les obede-

cieron con sumision ejemplar digna de imitacion, es muy escandaloso que algunos Sacerdotes se opongan y desobedezcan á un Supremo Gobernante cristiano, como es el Presidente de la República del Salvador, que no solo confiesa públicamente la fé de Cristo, sino que con suma diligencia y actividad protege á la Iglesia de que es Patrono natural, edificando sus templos, promoviendo la decencia y engrandecimiento del culto y de las funciones religiosas, y mejorando las imágenes, los vasos y ornamentos sagrados, y cuanto se necesita para el culto divino; y tributando demostraciones de grande respeto, amor y veneracion á todo el Clero, y especialmente á su Obispo.

Desgraciadamente hay algunos Sacerdotes, que aspiran á que el Supremo Gefe de la República se sometiera en lo temporal al poder sacerdotal, porque creen, como se creyó en los siglos del oscurantismo; que la Potestad Civil está subordinada á la Eclesiástica. Otros piensan: que, siendo ministros del Hijo de Dios, tienen tanto poder en los cielos y en la tierra, como el mismo Dios. Pero ya pasaron los tiempos en que tan groseros errores se admitian y sostenian, y en los cuales con una palabra de un Sacerdote temblaban las naciones y sus Gobernantes.

Preciso es ya entrar en razon. La luz del Evangelio va iluminando á todos los hombres. El poder irresistible y absoluto de la libertad difunde la verdad, y disipa las tinieblas de la ignorancia en todas partes. Todos los empeños y esfuerzos para engañar á los pueblos, son en vano; y si alguna vez se obtuvieran ventajas sobre la verdad, serán momentáneos y de muy poca duracion los miserables triunfos de los impostores.

La Santa Iglesia, los Santos Padres, é innumerables Sacerdotes virtuosos y científicos han enseñado siempre, y enseñan la verdadera doctrina del Salvador del Mundo: que éste no confirió á la Iglesia mas potestad que sobre las cosas espirituales; y ninguna le dió sobre las cosas temporales ni civiles: que el ministerio sacerdotal se reduce á las atribuciones que he manifestado; y que todos los Sacerdotes deben obediencia

y fidelidad á las autoridades constituidas. Así nada adelantarán los pocos ó muchos ministros del culto, que quieran enseñar y sostener doctrinas contrarias al Evangelio.

Seria un gravísimo é intolerable error el creer, que Dios se somete y es obligado á pasar por la voluntad desarreglada de un Sacerdote, por sus caprichos é injusticias, por sus iras y venganzas y por el desenfreno de sus pasiones. La justicia de Dios es recta é inmutable: no se tuerce ó muda á voluntad de un Sacerdote: ante Dios no hay escepcion de personas: el que guarde sus mandamientos, recibirá galardón en el Reino de los Cielos; y el que los quebrante, será castigado, sea quien fuere. Digo esto, para que las personas de conciencia timorata no se amedrenten por las censuras, que fulminan injustamente algunos Sacerdotes por ignorancia ó por llevar á efecto intentos siniestros; y para que no se dejen engañar y no sirvan de instrumentos á las pasiones de aquellos que prediquen doctrinas opuestas al Evangelio, ó á la obediencia debida al Supremo Gobierno.

Habiendo tratado del Poder del Sacerdocio, trataré del correspondiente al Imperio, con cuya palabra se significa la Autoridad para gobernar y mandar. Los que ejercen el Imperio se llaman Soberanos, Emperadores, Reyes, Príncipes, Presidentes, ó con otros nombres, que les dá la Constitución Política del Estado, que gobiernan. Hago esta esplicacion, porque escribo principalmente para las personas de poca instruccion, á quienes la malicia pudiera sugerir que el Evangelio no manda obedecer á los Presidentes, sino á los Reyes; y deben entender, que el precepto comprende á todo el que ejerce autoridad, sin ninguna escepcion.

La Constitución Política y las leyes de la República designan espresa y claramente las facultades del Presidente de la República, y las atribuciones de los Altos Poderes y de las autoridades inferiores. Siendo bien conocida la Constitución y las leyes, omitiré enumerar las atribuciones de las autoridades, que establecen; y solamente haré especial mención de

la que manda proteger la Religion Católica con leyes sabias y justas.

En todas las naciones católicas, desde la mas remota antigüedad, los Soberanos han ejercido y ejercen aquel Poder, porque son obligados *por conciencia*, porque Dios se los ordena, á defender y proteger la religion en los Estados, que Dios les ha confiado; y por esto son Patronos naturales, y siempre han legislado en todo lo tocante á la disciplina esterna de la Iglesia. Para persuadirse de esto, es suficiente instruirse en los Códigos antiguos y modernos de España, Francia y demas Estados Católicos. Así lo han enseñado y sostenido los mas ilustres Jurisconsultos, Canonistas y Teólogos. En observancia de esta regla, las decisiones y decretos de los Concilios generales, nacionales, ó provinciales se dirigen á los Soberanos de los Estados, para que con su aprobacion y consentimiento puedan publicarse, y adquieran la fuerza de leyes, en lo relativo á la disciplina esterna. Nada mas diré sobre este punto, por ser materia muy conocida.

Habia pensado tratar en este escrito del juramento del Clero, tan escandalosamente negado por algunos Clérigos; pero me he resuelto á hacerlo por separado, porque muchas personas no gustan de leer papeles estensos.

He copiado textos del Nuevo Testamento traducido por el Reverendísimo Obispo Felipe Scio, para instruccion de los lectores, porque son pocos los ejemplares de su obra [publicada con aprobacion de la Autoridad Eclesiástica], que corren entre nosotros; y con el fin de que se crea á los Apóstoles, y no á mí, y de que no se diga, que escribo como partidario del Presidente de la República, pues ciertamente el amor del bien comun me ha obligado á tomar la pluma, resuelto á decir la verdad, aunque me esponga á las iras de los que desearan mantener las masas populares ciegas é ignorantes en el asunto tan importante, de que me he ocupado.

Mi lenguaje no es elocuente; pero es verdadero, sencillo y desinteresado: léase atentamente y sin prevencion. Si me hubiere equivocado, contéstese demostrando el error, que yo responderé confesándolo francamente, ó soste-

niendo mi opinion, si no se me persuade del error; mas nada contestaré si no se escribe con decencia y moderacion.

José María Silva.

San Miguel, Diciembre 3 de 1861.

INTERIOR.

Acta de los habitantes del Volcan de Santa Ana.

Exemo. Señor Capitan General Presidente, Don Gerardo Barrios.

Los vecinos del Volcan de Santa Ana, que suscribimos, tenemos el honor de manifestar á S. E. el Presidente de la República Capitan General Señor Don Gerardo Barrios, que en las presentes circunstancias suscitadas por la desobediencia de nuestro Clero, no faltaremos al deber en que estamos constituidos como Ciudadanos: que acatamos al Supremo Gobierno; y cooperaremos á que el órden público no sufra alteracion, convencidos de que la paz es la fuente primordial de la felicidad pública.

Vano sería, pues, concitarnos á la rebelion, y hasta ridículo empeñarnos por causas que la experiencia y el siglo han desechado. Si antes de ahora la voz de religion sirvió de bandera á los sencillos habitantes de este Volcan; llegó el tiempo de las convicciones, y estamos persuadidos de que la verdadera religion es la caridad; y que el Dios del catolicismo es el Dios de Abel.

Tales son los votos del Volcan, que sabremos acreditar no con palabras, sino con hechos incontables.

Volcan de Santa Ana, Noviembre 25 de 1861.

EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL PRESIDENTE.

A ruego de los Señores Felipe Moreno, Luis Carranza, Ereuliano Valencia, Alejandro Chacon, Cor-

nelio Medina, Juan José Iguar-
da, Manuel de Jesus Garcia, Enri-
que Catota, Marcos Hernandez,
José de los Angeles Hernandez,
Nicolas Guerrero, Ildefonso Ro-
driguez, Cesario Quijano, Vicente
Quijano, Rafael Garay, Feliciano
Zavaleta, Valentin Zavaleta, Sen-
sion Zavaleta, Nicolas Quijano,
Silverio Cardona, Vicente Jaco,
Manuel Banega, Isidoro Banega,
Encarnacion Mendez, Juan Perez,
Gertrudis Aleman y por mí, firmo
yo *Damaso Orellana*.—Victor Li-
nares, Guadalupe Fuentes, Do-
mingo Chica, Alejandro Mulin-
che, Cándido Fuentes, Roman
Mendez, Cosme Chacon, Juan Ca-
brera, Eduviges Orantes, Geróni-
mo Orantes, Vicente Chilin, Mi-
guel Diaz, Eulogio Sol, Presenta-
cion Carranza, José de Jesus Mar-
tinez, Mauricio Rito, Baltazar Ri-
to, Eufreciano Cuellar, Escolásti-
co Moreno, Victor Moreno, Ma-
tias Carranza, Silvestre Moreno,
Isidro Moreno, Alejandro Chilin,
Gordiano Castro, Manuel Rojas.

Fin del vapor "Columbus".

*Estracto de una carta fechada en
en Sonsonate el 12 de Diciembre
de 1861.*

A estas horas ya sabrá U. por
qué me hallo aquí con todos los
compañeros de infortunio. El va-
por "Columbus" acabó su papel
sobre un arrecife de la Punta Re-
medios, á cosa de 3 millas de
Acajutla.

Serian las 11½ de la noche del 8
corriente cuando varó.

F. M. y yo, éramos los dos úni-
cos pasajeros que habian quedado
sobre cubierta hasta cosa de 5 mi-
nutos antes del suceso: solo tu-
vimos tiempo de llegar á nuestros
camarotes cuando sentimos el pri-
mer raspon sobre las rocas. To-
dos los pasajeros corrimos arriba
á ver lo que pasaba.

Entró luego, como es natural,
un poco de confusion, por el mas
ó menos riesgo que cada uno creía
correr. Apesar de todos los es-
fuerzos que se hicieron con la má-
quina, para sacar al buque de
aquella peligrosa situacion, nada

se consiguió, y seguramente fué
por un favor del Cielo para nues-
tras vidas; porque si se hubiera
logrado sacar el vapor á un lugar
de bastante profundidad para
aguantarlo á flote, se habria ido á
pique en pocos momentos, pues á
la media hora de haber tocado el
fondo, ya habia tanta agua dentro
como afuera: la fortuna era, pues,
que ya no podia hundirse mas.
El gran riesgo consistia en que
por momentos se estaba haciendo
pedazos con un estrépito aterrador.

A la hora de haberse varado, la
bomba alimenticia [feeding pump]
de una de las calderas reventó, y,
el departamento de los fogoneros
se inundó de agua hirviendo. Que-
daron pronto apagados los fuegos
y no pudo trabajar mas la má-
quina.

Seguia el buque haciéndose pe-
dazos . . . ; se aseguraba á los pa-
sajeros que los botes eran bastan-
te capaces para llevarlos á todos
y salvar así las vidas . . . Entón-
ces me vino una idea luminosa:
propuse al Capitan, que ya se su-
ponia que estábamos cerca de Aca-
jutla, mandase un bote á traer
una de las grandes lanchas que
sirven en aquel puerto para la
descarga. Aprobó mi idea y des-
pachó el bote que regresó con la
lancha como á las 4 de la madru-
gada. El Capitan quiso entón-
ces que aguardásemos que aclarara
para despacharnos; de consiguien-
te á eso de las 5¼ nos estábamos
embarcando en la lancha que fué
remolcada á Acajutla por dos de
los botes del vapor. Gracias á
esa lancha pudimos salvar la ma-
yor parte del equipaje. Una hora
despues de nuestra salida de á
bordo, se habia ya partido el bu-
que por la mitad y hundídose to-
da la proa; quedando la parte de
popa que solo duró hasta la noche.
El dia siguiente, antes de mi sali-
da de Acajutla ya no se veían ves-
tigios del tal vapor.

Muy poca carga se ha salvado;
todo casi de ningun valor por el
estado en que se halla. Algunos
bultos han salido á la playa: yo
la recorri toda, al dia siguiente.

Yo pierdo algunas mercaderías
por valor como de \$ 500, que no
estaban aseguradas; ¡paciencia!

Me abstengo de hacer los co-
mentarios ó reflexiones que pu-
diera sugerir este acontecimiento:

este es de aquellos *que están es-
critos*, como dicen los fatalistas
mahometanos.

No puedo estenderme mas, &c.

EXTERIOR.

MEJICO.

[*"Del Espíritu del Siglo"* de San Cristóval, de Chiapas,
de 23 de Noviembre de 1861.]

La campaña del interior, lo podemos de-
cir, está al concluirse: por todas partes re-
ciben rudos golpes las bandas de foragidos
llamados reaccionarios.

Entre Pachuca y Mineral del Monte fué
batido y derrotado el 20 del pasado el grue-
so de las chusmas, mandado por Márquez,
Mejia, Zuloaga &c. &c., segun verán nues-
tros lectores por las noticias y documentos
que hoy publicamos.

Todos son descalabros para la reaccion:
huyendo de los fuerzas liberales del interior,
se dirigia á Méjico, no sin robar en las po-
blaciones del tránsito, con el objeto de ten-
tar fortuna sobre la Capital, en cuyo seno
se aprehendieron últimamente á los ex-gene-
rales Alfaro y Velez; pero el Supremo Go-
bierno apenas tuvo conocimiento de la apro-
ximacion de los bandidos á Pachuca, destacó
una fuerte brigada al mando inmediato del
intrépido General Tapia, que secundado por
el no menos modesto y pundonoroso gefe,
General Ignacio Mejia, atacó en dicho dia
las fuertes posiciones escogidas por el ene-
migo, apoderándose de ellas y poniendo á
las gavillas en precipitada fuga.

Indudablemente se habrán encontrado és-
tas con mas fuerzas del gobierno, en su trán-
sito á unirse á Buitron que á su vez recibió
otra leccion en Tacubaya; y si, como se creia,
el encuentro tenia lugar, el triunfo era in-
falible para la causa del pueblo.

Nunca como hoy, que nos vemos vilipen-
diados por los antiguos dominadores de Amé-
rica, debe desearse el triunfo de las armas
nacionales, para hacer ver al mundo que el
pueblo Mejicano no solo sabe conquistar su
independencia, sino sostenerla contra cual-
quier poder extraño que pretenda mancillar
el honor del suelo de Hidalgo y de Morelos.

Energia y constancia debe ser la bandera
del Supremo Gobierno nacional; prudencia,
valor y buen sentido, debe ser el distintivo
del pueblo, á fin de que la España reconozca
que no envia sus fuerzas á un pais que no
reconoce los deberes que le impone el dere-
cho de gentes, y que sí sabe medir sus armas
con denuedo y lealtad.

Leon Alejo Torre.

OPERACIONES MILITARES

Anteayer en la tarde fueron celebradas en
Méjico con repiques á vuelo y salvas de ar-
tillería, las noticias contenidas en las siguien-
tes comunicaciones:

"Ministerio de guerra y marina.—Seccion
primera.—Brigada Mixta.—General en gefe.
—¡Viva la República! ¡Viva la Constitución!

Viva el supremo gobierno!—Son las seis de la tarde; hora en que felizmente ha terminado el prolongado combate que los facciosos Márquez, Zuloaga, Mejía & a., con sus mas de 3,000 hombres, desde las diez y media de la mañana, han sostenido á nuestros 1,500 ciudadanos que forman esta brigada, que me honro de mandar.

El número de muertos, heridos y dispersos del enemigo, es incalculable.

Por nuestra parte tenemos que lamentar necesariamente algunas desgracias, de que haré relacion en parte detallado.

La artillería, todo el parque, mucho armamento; caballos y prisioneros, han caido tambien en nuestro poder.

En nombre de la nacion y del Gobierno Supremo doy las gracias á los valientes ciudadanos que tengo la honra de mandar, segun verá U. en la adjunta copia.

Sírvase U. dar mi respetuosa enhorabuena al Ciudadano Presidente de la República, como un testimonio de mi gratitud y lealtad.

Patria, libertad y reforma. Mineral del Monte, Octubre 20 de 1861.—Santiago Tapia.

—C. Ministro de la Guerra.

Division de San Luis.—Brigada Mixta.—Mayoría general.—En la órden general de hoy se ha dicho á los ciudadanos que la forman lo que sigue.

El Ciudadano general en jefe de la brigada me manda dar las gracias en nombre de la nacion y del supremo gobierno, dándome al mismo tiempo por su parte á los videntes generales, gefes, oficiales y tropa que forman por la decision y constancia con que hoy se han batido, pues á su bizarría y decision debe el brillante triunfo que se ha obtenido contra los perturbadores del órden y tranquilidad pública Márquez, Zuloaga Mejía y los demas cabecillas que los acompañan, que sin embargo de ser doble su fuerza y triple si se atiende á sus ventajosas posiciones, los han desalojado de ellas, disputando el palmo á palmo las diferentes que ocupaban. Esto solo puede hacerlo el soldado del pueblo, el ciudadano que con las armas en la mano sostiene sus sacrosantos derechos y que pelea por sus convicciones.

Es copia. Mineral del Monte, Octubre 20 de 1861.—Jesus F. Garcia.

Ciudadano Ministro de la Guerra, general Ignacio Zaragoza.—Mineral del Monte, Octubre 20 de 1861.—Mi apreciable amigo compañero: Seguramente despedido el enemigo de tanto huir, alentado por su fuerza numérica y ventajosísima posicion, se resolvió á hacernos una vigorosa resistencia, que solo pudo vencer el heroismo de nuestros soldados.

Nosotros, así como el enemigo, hemos tenido desgracias varias; pero serán mayores al vez en éste, si como dos prisioneros y otros indicios bastantes, sale cierto que Márquez lleva rota una pierna, y que una granada ha herido de la cara á Mejía, y á otros gefes de quienes vagamente se dice.

Aseguro á U. que la jornada de hoy ha sido crítica, y muchos corrieron gran peligro.

Los informes que sigo haciendo respecto de los heridos cabecillas aumentan mas la idea de que sea cierto.

Mañana regreso á Pachuca, de donde solo haré avanzar la caballería hácia Tulancingo, para donde el enemigo huyó en su mayor numero.

Consérvase U. con salud &c.—Santiago Tapia.—Se me pasaba decirle á U. que li-

bramos á esta poblacion del gran gravámen que el enemigo habia impuéstole."

(De la "Tijera" de San Cristóval de 8 y 15 de Noviembre de 1861.)

LA VOZ DE DIOS Y LA VOZ DEL PUEBLO.

La razon triunfa, por el espíritu vivificante del siglo en que vivimos, de este siglo que en seis décadas enumera fenómenos estupendos y registra revoluciones humanitarias.—La espada del Querubín del Paraiso está arrojando á los prevaricadores.

La raza humana se baña hoy en todo el mundo habitable, con esa luz que el cielo arroja para el incremento supremo de las sociedades, y para dar con la fuerza de una lógica pura, santa, sublime y democrata, la victoria de los derechos acallados del pueblo en tanto tiempo, por el usurpador de sus derechos.

De la tumba parece que salen tremendas voces en defensa del pueblo, contra los privilegios enmohecidos y debastados de la ambicion eclesiástica. Los Señores del fuero interno, estan convertidos en réprobos. Quisieran ser Dioses, para su provecho personal.

Por todas partes arde el fuego sagrado del verdadero sentimiento de religion y cristianismo, de humanidad y desengaño, para que el pueblo sea lo que ha debido ser y no se le ha dejado por la codicia teocrática. Por todas partes se oye: "libertad del pueblo como emanacion divina."

El amor santo de la patria, está solazándose con los afluvijs del espíritu humanitario y religioso que ama y comprende á Dios.

A esa llama ardiente y soberana, á ese impulso que depende de la voluntad del Eterno, del Padré universal del hombre, á esa filosofía del hombre libre, social y humano, se apagan las teas incendiarias de los enemigos de las instituciones populares, caen los puñales de los sangrientos liberticidas y huyen sus verdugos, asesinos y opresores. El pueblo respira, la razon se deja oír y el mundo cambia su antiguo aspecto en el de la libertad comprada con tanta víctima é invocada por los innumerables mártires del pueblo.

Entre el aura virgen del Eden se mecía sobre la cabeza de Adán la voluntad Suprema del Omnipotente, delegando al género humano la facultad de asociarse y vivir con leyes propias y adecuadas. De Adán nacieron los pueblos, con ellos la mente divina para ser libres.

Hubo una defeccion ingrata y la voz de Dios se oyó en la hermosa comarca de la creacion: hubo un crimen en el primer hijo del hombre, y la voz de Dios se oye al pronto contra el fratricida y en favor del inocente.

Desde aquel momento de desgracias la cadena de males que ha subyugado al hombre, se puede contar por una hilacion de la familia de Dios.

Se produjeron los pueblos, con ellos se excitaron las ambiciones, y de ahí vino el militar, el tirano y el sacerdote á hacer una presa para vivir del pueblo.

Andan los tiempos, y la opresion se dilata por todas partes, mas por todas se oye el gemido del pueblo oprimido, y la voz de Dios siempre consoladora é imponente, saca á Is-

rael del poder bárbaro de Faraon y liberta á los judios de la cautividad de Babilonia.

El hombre que nació libre, se hace esclavo por su desgracia, por caprichos, por espíritu de partido y por tradiciones bien lamentables; pero Dios al fin, oye al desgraciado, se condeue del oprimido y protege al que procura su bienestar como hace el pueblo mejicano.

Dios le oye, y él ha de progresar. No le faltan enemigos, él triunfará de ellos. Pasará por pruebas cruentas, las ha estado sufriendo con lágrimas y sangre; pero la victoria está asegurada en la union de los hijos de ese mismo pueblo que tanto cuesta, y que es preciso defender á toda costa.

(Continuará.)

TRATADO MON-ALMONTE.

(Del "Espíritu del Siglo," de 30 de Noviembre de 1861. —De la Bandera Constitucional de 23 de Febrero de 1860.)

El *Diario de la Marina* de la Habana ha publicado el testo del tratado que en Paris celebró D. Juan Nepomuceno Almonte, titulado ministro plenipotenciario del farsante Miramon, con el Sr. Mon que representó á la reina de España. Sin tener conocimiento nosotros del tratado, ya supusimos lo que debia ser y qué clase de concesiones se habrian acordado. Empeñado Miramon, en figurar como presidente de la República, á todo se ha prestado. Qué le importa la dignidad nacional? Qué le importa sacrificar al erario? Son para un saltimbanqui como Miramon algo la patria y su independecia? Léase el tratado que para baldon del partido clerical vamos á copiar á continuacion de este articulo. Se dá lo que no se debe, se concede lo que es á todas luces injusto, y cuya responsabilidad, dice el mismo llamado gobierno de Méjico, que no pesa sobre las autoridades, funcionarios ni empleados. Esto es infame, esto es villano. Qué nombre darán, los que nos ensordecen con su grita farisaica contra el tratado que nuestro gobierno acaba de celebrar, á las concesiones humillantes y perjudiciales que se hacen por Miramon!

El que se llama á sí mismo gobierno de Méjico, á pesar de la sin razon, de la injusticia de los reclamos que se le hacen, y en que jamas quiso convenir el Señor Lafragua, consiente en una indemnizacion, que aumentaria, si llegara á verificarse, los grandes compromisos que pesan sobre nuestro tesoro. Y de concesion en concesion, en ninguna se detiene, como que no piensa ni podrá cumplirlas. Así obran los hombres que proclaman religion, órden y garantias; que son el manto que encubre los robos y toda clase de crímenes que cometen. De esos hombres todo lo malo debe esperarse.

Pero si no estrañamos que Miramon proceda como proceden cuantos figuran en el partido que lo ha colocado en el puesto ficticio que ocupa; que en Miramon no influya ninguna consideracion decente y propia de un mejicano que ama á su patria, si nos sorprende qué España, nacion respetable, cuyo pueblo lucha hace muchos años por derrocar la tirania que sus reyes han ejercido, que ha logrado establecer algunas instituciones liberales, haya entrado en convenios con un

doméstico del nuevo presidente y sus obras encaminadas á asegurar para siempre la tranquilidad y el engrandecimiento de la patria arrancada á la anarquía y á su ruina.

El pasado ha sido el desórden la arbitrariedad, el despilfarro y el atraso.

El presente es el órden, la legalidad, el arreglo económico y el progreso.

¿Qué clasificación merece ahora el escritor público que se presenta á la faz del país glorificando ese pasado y anatematizando ese presente? ¿Puede haber convicción, patriotismo; intencion sana de propender al bienestar de la comunidad, al triunfo de la justicia, del derecho, de la ley, cuando se trata de la continuacion de ese pasado que llena de enojos y de irritacion al país, y se lucha por sofocar las nobles aspiraciones del presente que lo alegran y entusiasman porque cree ver cercano el bello porvenir que se promete?

No son ni pueden ser convenientes, en esos hermosos momentos que atravesamos, esas predicaciones imprudentes y apasionadas de los ciegos partidarios de los funestos sistemas del gobierno Montt. Desde que el pueblo vió á las autoridades, y desde que los escalabros y desaciertos de ayer han puesto á la vista de todos sus fatales consecuencias, la mano de hierro y el látigo no pueden tener lugar, lo mismo que los derroches de la hacienda pública serian ya de todo tanto imposibles.

Ni una sola sombra del pasado debe dejar ver en el presente, porque esa sombra despertaría un resentimiento, una venganza, la consideracion del mal hecho y del bien dejado de hacer.

Reconstruyamos, reparemos y acostumbremos á mirar el pasado decenio como uno de los azotes con que suele á veces la providencia probar á los pueblos.

Pero tanto ciegan las pasiones de partido, que no ha faltado quien se presente criticando la ley de amnistía por la amplitud que le ha dado el Gobierno, queriendo hacer creer que se ha venido á dejar sentado un funesto precedente, cuyas amargas consecuencias tendremos que soportar mas tarde. Estos apocinados partidarios no comprenden el objeto de las amnistías y creen que se pueden borrar unas cosas y dejar otras subsistentes, sin que se resientan los ánimos y sirva esto de obstáculo á una reconciliacion franca y sincera. Las amnistías deben dejar las cosas en el mismo estado que antes que se pronunciaran los acontecimientos, deben borrar hasta las mas pequeñas huellas de los disgraciados sucesos que vinieron á conmover y dividir la sociedad, para que desaparezcan las animosidades, se restablezca el equilibrio, se confundan las facciones, y al unirnos para trabajar en una obra comun, nadie se sienta desalentado por la consideracion de los males que aun pesan sobre él.

Así es como las comprende el gobierno, y esta clase es la que acaba de conceder.

Otros partidarios quieren que las poblaciones sofoquen hasta su entusiasmo, por tanto éste puede molestar á los mandatarios de ayer. Llegan á decir que hasta es una *bellaquería* cantar la cancion nacional en la misma calle donde tiene su casa habitacion el ex-Presidente Montt, porque esto affige naturalmente, y que no es noble y generoso hacer manifestaciones populares á una nueva administracion porque aquel se dezonó y se fastidia.

Pero era noble y generoso, legal y justo

quemar vivos á los prisioneros de Chocoma, moler á palos á los que escaparon de la ferroz matanza, y conducirlos de un pueblo á otro desnudos, á pié, espuestos á los rayos abrazadores de un sol de verano y arriándolos á látigo, hasta dejarlos bien asegurados en las sombrías celdas de la Penitenciaría.

Era noble, generoso, legal y justo arrojar en el entrepuente de un buque á unos cuantos ciudadanos, sin camas, sin alimentos y sin ropas, y mandarlos botar á Magallanes, para que pereciesen de hambre y de frio, sin que pesase sobre ninguno de ellos la mas leve sentencia y nada mas que porque eran desafectos á la política del que mandaba.

Era noble, generoso, legal y justo, incendiar, saquear, asesinar y violar á la poblacion de San Felipe, asombrando á la historia y escandalizando á la humanidad, y premiar despues con honores y empleos al gefe que supo dar tan fiel y exacto cumplimiento á las órdenes del supremo mandatario.

Era noble, generoso, legal y justo, matar de dolor á las madres, á las esposas y á las hijas, rodeándolas de aficciones y tormentos para mantener siempre frescas las llagas de sus corazones.

¡Y es acto reprehensible, es una *bellaquería* perturbar con la cancion nacional el *apacible sueño* del mandatario que ordenó perpetrar hechos tan crueles, tan atroces, tan bárbaros, pisoteando todos los principios y quebrantando todas las leyes!

No faltaba á los inauditos hechos del decenio sino esta amarga burla, este repugnante sarcasmo de sus panegiristas. Estamos ciertos que el ex-Presidente Montt se encuentra en estos momentos asombrado al ver la generosidad, la nobleza, la magnanimidad del pueblo que por toda revancha perdona á sus implacables enemigos al saludar un gobierno paternal, y que si perturba su reposo, no es para hacerles oír gritos de venganzas y de odios, sino el himno de sus glorias.

Ya las ofensas, injurias y maltratamientos personales, están perdonados y se tratan de olvidar; no se provoquen con criticas imprudentes, con groseros insultos al buen sentido y patriotismo del pueblo. El pasado ha sido un sueño doloroso; el presente nos ofrece una realidad consoladora. No tratemos, pues, de amargar la grata satisfaccion de poder trabajar unidos en el progreso y ventura del país, y marchemos adelante sin mas bandera que la tricolor de la República.

La administracion del Señor Perez es el comienzo de una nueva época de reparacion y bienestar; y por eso las poblaciones no han desperdiciado ninguna oportunidad para manifestarle sus simpatías y tributarle sus mas francas y sinceras ovaciones; y esta es la prueba mas elocuente de que el nuevo mandatario se encuentra apoyado en el amor de sus conciudadanos. Marche y emprenda sin temor, que ya no hay obstáculo en el camino.

En estos momentos, cuando acaba de conceder una ley amplia de amnistía, que ha venido á consolar á tantas familias y á enjugar tantas lágrimas, los pueblos han renovado llenos de entusiasmo sus manifestaciones, y la sociedad de Santiago ha querido dejar oír al Señor Perez en su mismo recinto doméstico, una nota de ese inmenso concierto de armonía que á su exaltacion al poder se ha escuchado de un extremo á otro del país.

Los pueblos desean que estas manifestaciones convenzan cada vez al Señor Perez

que puede descansar con entera confianza en los pueblos, dictarles tranquilamente la ley que los lleve á su engrandecimiento por el camino de la libertad y del progreso, y disponer de sus esfuerzos si para algo ha menester de su cooperacion.

Esperan tambien que esos cantos de alegría que hoy elevan en presencia de sus primeros populares actos, podrán repetirlos cuando, como Washington, entregue el mando á su sucesor en medio de las bendiciones del país.

VARIEDADES.

SERENATA

EN EL

CUMPLEAÑOS

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

DOÑA ADELAIDA GUZMAN DE BARRIOS.

Duerme Señora, tranquila,
que vigila tu dormir,
un bravísimo soldado
que ha jurado
de tu reja al pié morir.

No temas, no, por tu Esposo,
que el reposo y su quietud
no lo turban los sonidos
doloridos
de mi modesto latid.

Y si acaso se despierta
un *¡alerta!* al resonar;
dile Tú que un centinela
siempre en vela
sabe su puesto guardar.

Dile Tú que es la voz mía
y que el dia con su albor
me sorprende desvelado
pues soldado
soy tambien y trovador.

Pero permite entre tanto
que mi canto matinal,
imite con trinos suaves
á las aves
al celebrar tu natal.

Y deja que placentero
y el primero llegue á ser
que un ramo de ¡SIEMPRE VIVAS!*
Tú percibas
que á tus pies vengo á poner.

¡Ojalá! siempre pudiera
cual quisiera con afan
entonar por Tí cantares
á millares
y al través del huracan.

*La idea es del jóven y malogrado poeta Don M. Dieguez.

Y alzar mi voz importuna
de la luna al resplandor
como hoy por el mismo objeto
con respeto
cantaría el trovador.

Juan J. Cañas.

San Salvador, Diciembre 16 de 1861.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Estado que demuestra las entradas y salidas
de buques ocurridas en este puerto en el
presente mes de la fecha.

Entradas.

Noviembre 9.—A las tres de la tarde fon-
deó el vapor norte-americano "Columbus"
recorriendo la línea, descargó efectos es-
trangeros y zarpó á las doce de la noche.

Idem 10.—Fondeó la goleta sarda "Gi-
lieta" del porte de 218 toneladas procedente
de Corinto con ocho hombres de tripulacion
al mando de su capitan Juan B. Dodero.

Idem 12.—A las cinco de la mañana fon-
deó el vapor "Columbus" de regreso de San
José de Guatemala desembarcó mercaderias
estrangeras, embarcó frutos del pais y si-
guió su ruta á las doce de la noche del mis-
mo día.

Idem 20.—Fondeó la goleta "Joven Cori-
ta" de porte de 114 toneladas procedente
de Punta-Arenas con nueve hombres de mar
incluso su capitan Tomas Ficher; su carga-
mento sal comun.

Idem 22.—A las doce del dia fondeó el va-
por norte-americano "California" de porte de
1200 toneladas recorriendo la línea en lugar
del "Guatemala" con la misma tripulacion y
capitan, descargó un bulto y zarpó á la una
de la tarde á su destino.

Idem 24.—Fondeó de regreso el vapor
"California" á las tres de la tarde.

Salidas.

Noviembre 4.—Dió la vela el bergantin
ingles "Fearlefs" con destino á Liverpool.

Idem 15.—Se hizo á la vela la goleta sar-
da "Giulietta" con destino á la Union, embar-
có frutos del pais.

Idem 25.—Zarpó el vapor norte-americano
"California" á las doce del dia, embarcó
frutos del pais.

Idem 25.—Dió la vela la goleta "Joven
Corita" con destino á la Libertad; embarcó
frutos del pais.

Comandancia del puerto de Acajutla, No-
viembre 30 de 1861.

Vicente Romero.

Lista de pasajeros que conducia á su
bordo el vapor de hélice norte-americano
"Columbus" su Capitan J. W. Ludwig proce-
dente de Panamá y puertos intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.	
Sr. D. Julio Lozano	1ª	La Union.	
" "	Juan Troier	2ª	Id.
" "	P. Capdeville	2ª	Id.

Acajutla, Diciembre 9 de 1861.

J. W. Ludwig, Capitan.

Pasajeros para San José de Guatemala des-
embarcados en este puerto.

Máximo Martínez,	de Panamá	á San José.
Eugenio Esterardi,	de "	" "
Fortunato Tadei,	de "	" "
Juan Castillo,	de "	" "
Frederico Matheu,	de "	" "
Francisco Gonzales,	de "	" "
José Lara,	de "	" "
Luis Beteta,	de "	" "
Agustin Hegel y Sra.	de "	" "
Gregorio Bonilla y muchachos,	de Punta-Arenas	á San José.
Mariano Piñones,	de "	" "
J. N. Noblea,	de La Union	á San José.
E. Bottmann,	de "	" "
J. M. Ruiz,	de "	" "
L. Topi,	de "	" "
Criado de dicho Sr.	de "	" "
Leon Avila,	de "	" "
J. Guardiola,	de "	" "
M. S. de Tejada	de La Libertad	á San José.
Criado de dicho Sr.	de "	" "
R. S. de Tejada	de "	" "
Frederico Alvarado,	de La Union	á San José.
Ulloa,	de Punta-Arenas	á San José.

Acajutla, 9 de Diciembre de 1861.

J. W. Ludwig.—P. Dhos D. Dracey,
Capitan. Contador.

AVISOS.

De órden del Juez de Paz de Guazapa,
se hallan en depósito dos vacas paridas; la
una barrosa y la otra bermeja sin cola, de
dueños y fierros desconocidos.

Juzgado de la instancia del partido de
Suchitoto, Diciembre 11 de 1861.

Iv. Santa Ana Quiñones.

AL COMERCIO.

PARA LIVERPOOL di-
rectamente saldrá de Colon
el acreditado y velero bergantin
Chipper "Dandrennan" AI, forrado y
claveteado en cobre. Todos los Articulos
que tuvieren que embarcarse en dicho bu-
que serán dirigidos al Sr. D. John Marshall,
agente de la compañía del ferrocarril de Pa-
namá en Colon, y se despacharán de la cos-
ta con anticipacion, á fin de que llegue allí
del 15 de Enero al 15 de Febrero lo mas
tarde. Por esta via se pueden remitir efec-
tos á Inglaterra á precios muy moderados.
Para flete y demas informes, dirigirse al
Sr. D. Joaquin Mathé, Sonsonate.
Iv.

**A los Suscritores de la Caja Uni-
versal de Capitales.**

Habiendo renunciado la Tesorería que era
á mi cargo, los Suscritores para evitarse

perjuicios y mientras viene el correspondien-
te nombramiento de Madrid, se servirá
nombrar persona de confianza que me sos-
tuya. San Salvador, Diciembre 18 de 1861.

Iv. Yanuario Blanco.

EL INFRASCrito FARMACEUTICO
de las Universidades de Guatemala y el Sa-
lvador, ha abierto en esta Ciudad bajo su
reccion, un nuevo

ESTABLECIMIENTO DE FARMACIA
en el lugar conocido últimamente, por "Bo-
tica del Licenciado Don Fermin Diaz."—
él, se hallará un surtido completo de me-
dicamentos nuevos y de la mejor calidad, que
se venden al menudeo y por mayor á precios
módicos.—Entre otras cosas se encontrarán
excelentes grageas de santonina, de las mas
activas que se conocen, cuyo remedio pro-
duce siempre buenos efectos como vermífugo
(contra las lombrices); tesoro del pecho
ó pasta pectoral de Degénétais, tan útil
para las afecciones catarrales del pecho; jara-
pa de la salud, para la curacion radical de
afecciones cutáneas sifilíticas y otras; pi-
loras febrífugas, (contra los frios y calen-
turas), seguras en su accion y que no irritan
el sistema nervioso; tricófero, para evitar
calvicie, hacer salir el pelo, afinar y cons-
ervar el cabello &c; en fin, otras muchas s-
ustancias útiles y baratas.

El público quedará muy satisfecho con
la exactitud en el despacho de esta botica.

Iv. Francisco Garcia.
San Salvador, Diciembre 17 de 1861.

Quien quisiere hacer postura á una cal-
leria diez y siete cuerdas y cuatro varas
cuadradas de que se compone el terreno
llamado CUMISATE en las inmediaciones
de Lempa jurisdiccion de Metapam, valorada
en *ciento doce pesos cuatro reales* en dinero
y *ciento cincuenta pesos* en créditos, compar-
ta que se le admitirá siendo conforme á lo
recho.

Juzgado general de Hacienda: San Sal-
vador, Diciembre diez de mil ochocientos
sesenta y uno.

2v. Fernando Mejia.

HOTEL GUATEMALTECO.

En la casa de dos pisos que se ha con-
struido últimamente, contigua al meson
de Sn. Agustin, se ha abierto un Hotel, don-
de se dará el mejor trato á precios muy equi-
vocos.

Cuartos amueblados con todo lo necesario
y ropa limpia. Se encuentra esta casa en
un punto muy céntrico para todos los nego-
cios; el despacho de las diligencias genera-
les en el mismo edificio; se habla ingles
frances; y en fin, todo será al gusto y des-
agrado de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.
7v.

—Imprenta del Gobierno.—
REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 16 de julio de 1910.

GACETA OFICIAL.

TOMO 10.

SAN SALVADOR, 21 DE DICIEMBRE DE 1861.

NUM. 20.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Elecciones de Senadores y Diputados para las Cámaras Legislativas de 1862.....	1	1
Acuerdo del Gobierno admitiendo la renuncia que del empleo de Contador mayor hizo Don Benigno Yúdice y nombrando en su lugar á Don Camilo Galvan.....	1	2
Acuerdo del Gobierno organizando la Contaduría mayor de cuentas de la República, en la forma y modo que espresa.....	1	2
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: fiesta del Divino Salvador.....	1	3
Discurso pronunciado por Don Guillermo Prieto.....	2	2
INTERIOR.—Actas.....	2	2
EXTERIOR.—Méjico: discurso.....	3	3
AVISOS.....	8	1

PARTE OFICIAL.

Elecciones de Senadores y Diputados para las Cámaras Legislativas de 1862.

Círculo Senatorial de Gotera y Osicala. — Senador propietario, Licenciado Don José Silva.

Círculo Senatorial de Quezaltepeque. — Senador propietario, General Don Santiago Gonzales: Senador suplente, Don Teodoro López.

Distrito del Sur de esta Capital. —Diputado propietario, Br. Don José Dolores Larreinaga: Diputado suplente, Don Manuel Marin.

Distrito de Quezaltepeque. —Diputado propietario, Don Pedro Alfaro: Diputado suplente, Don José María Carazo.

Distrito de Chalatenango. —Diputado propietario, Don Faustino Guerra: Diputado suplente, Don Gregorio Garcia.

Distrito de Cojutepeque. —Diputado propietario, Licenciado Don Domingo López: Diputado suplente, Don Agustin Rivas.

Distrito de la Union. —Diputado propietario, Don Dolores Espinoza: Diputado suplente, Don Ramon Guzman.

Distrito de San Antonio del Sauce. — Diputado propietario, Don José Timoteo Bonilla: Diputado suplente, Don Juan Bautista Reyes.

Distrito de Chinameca. —Diputado propietario, Licenciado Don Manuel Loucel: Diputado suplente, Don Manuel Gutierrez.

Distrito de Gotera. —Diputado propietario, Licenciado Don Daniel Morales Cañas: Diputado suplente, Don Dionisio Mendoza.

Distrito de Metapam. —Diputado propietario, Teniente Coronel Don Victoriano Ruiz: Diputado suplente, Capitan Ayudante mayor Don Miguel Quintanilla.

Distrito de Atiquizaya. —Diputado propietario, Licenciado Don Quirino Escalon: Diputado suplente, Licenciado Don Juan Fer- man.

Acuerdo del Gobierno admitiendo la renuncia que del empleo de Contador mayor hizo Don Benigno Yúdice y nombrando en su lugar á Don Camilo Galvan.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Casa de Gobierno: San Salvador, Diciembre 17 de 1861.

Habiendo hecho dimision Don Benigno Yúdice de su destino de Contador mayor, y conceptuando justas las causas y motivos en que la apoya; el Supremo Gobierno en esta fecha se ha servido admitir su renuncia, dándosele las gracias por sus servicios, nombrándose en su lugar á Don Camilo Galvan.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda y Guerra: *Aguilar.*

Acuerdo del Gobierno organizando la Contaduría mayor de cuentas

de la República en la forma y modo que espresa.

Casa de Gobierno: San Salvador, Diciembre 18 de 1861.

El Supremo Poder Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido, en esta fecha se ha servido organizar la Contaduría mayor de cuentas en la forma y modo siguiente: 1º Habrá un Contador mayor primero Gefe de la oficina que será Don Camilo Galvan con el sueldo de ley, en subrogacion de Don Benigno Yúdice á quien se admitió su renuncia: 2º Habrá tambien otro Contador mayor segundo que será Don Ramon Ajuria, con mil pesos anuales: 3º Continuará en su destino de Contador de cuentas municipales Don Dionisio Gonzales, con el sueldo que le designa la ley: 4º Don Fabio Castillo seguirá en el de Oficial mayor Secretario con funciones de Escribiente, con seiscientos pesos al año: 5º El Contador mayor primero es el Gefe de la oficina: distribuirá los trabajos entre los otros empleados, y se ocupará, lo mismo que el Contador segundo de la glosa, y fenecimiento de las cuentas de todas las Administraciones de rentas de la República tanto marítimas como terrestres: 6º Los dos Contadores primero y segundo con el Oficial mayor como Secretario formarán el Tribunal de cuentas para los fallos. En caso de empate, se llamará, para que lo dirima, al Contador de cuentas municipales: 7º La presente disposicion en nada altera las atribuciones que las leyes confieren en los negocios fiscales, al Tribunal de cuentas: 8º El Contador de propios se ocupará principalmente de las cuentas municipales, sin perjuicio de que concluido este trabajo, pueda ocupar

se tambien de la glosa de las cuentas de las otras Administraciones, segun la distribucion de los trabajos que haga el Contador primero.

[Rubricado por S. E.]

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Aguilar.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Diciembre 21 de 1861.

Fiesta del Divino Salvador.

Desde ayer ha comenzado á notarse la afluencia de gente que viene de los Departamentos, con objetos de tráfico para espendellos en la feria que se trata de combinar con la pomposa fiesta del Divino Salvador; y tambien de personas que no traen mas fin que disfrutar de las funciones y espectáculos que van á efectuarse.

Ya en la plaza principal se han levantado tablados y construido barreras para las corridas de toros, que habrá en la Pascua.

Mañana será la primer funcion acrobática que comenzará á las once del dia, no durando meros de dos horas. El público espera esa exhibicion con viva curiosidad, escitada por la fama de la Compañía que va á ostentar sus habilidades y las de los caballos adiestrados por ella. En la tarde se celebrará la entrada del Centro, con cuyo fin se reunirán los concurrentes á las cuatro de la tarde en el edificio de la Universidad, contribuyendo todos los barrios con castillos de pólvora, que harán la procesion á Catedral mas animada y popular.

El 23 entrarán los Batallones de milicias de cada uno de los Departamentos de San Vicente, la Paz, Sonsonate, Santa Ana, Cuscatlan, los cuales con el de esta Capital pasarán revista el 26. Habrá *alborada* el mismo 23, del comercio y gremio de artesanos.

El 24 será la segunda funcion acrobática. En la tarde habrá procesion del Divino Salvador

desde el Calvario hasta Catedral, y en la noche se dará un sarao en la Universidad.

El 25 se celebrará la fiesta del Divino Salvador en Catedral, á cuya misa solemne con sermon, asistirán las Supremas Autoridades y empleados civiles y militares: en la tarde habrá corridas de toros y funcion acrobática.

El 26 á mas de la gran revista, se celebrará la funcion titular del barrio de San Esteban, y seguirán las corridas de toros y exhibiciones acrobáticas. El 27 continuarán esas diversiones.

Discurso pronunciado por Don Guillermo Prieto.

Hasta ahora ha llegado á nuestro poder la hoja de "El Siglo diez y nueve" en que se publicó ese notable discurso. — Estamos seguros que su lectura será agradable, ya por el estilo y mérito literario de la obra, ya por las ideas que desarrolla su autor, con cierto aire de novedad que llama la atencion y las hace mas interesantes.—Tal persuasion nos determinó á insertar dicha produccion, aunque hace tres meses se publicó en Méjico.

INTERIOR.

ACTAS.

José Victor Guillen, Alcalde municipal del pueblo de Jutiapa y su comprension,

Certifico: que en el libro de actas municipales del corriente año que lleva este Cabildo, á fojas 15 y 16 se encuentra la que literalmente dice:

"Sala municipal de Jutiapa, á las dos de la tarde del dia quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Reunida la Corporacion municipal en union de los vecinos mas notables de esta poblacion con el interesante objeto de tratar sobre la cuestion suscitada entre el Supremo Go-

bierno y el Señor Obispo Diocesano.—Considerando: 1º Que la desavenencia de ambos Gobiernos provino de que el Gobierno Civil exigió al Eclesiástico que los Clérigos beneficiados presten el propio juramento que su Prelado prestó al tiempo de hacerse cargo de esta Diócesis, con cuyo juramento no se dañaba en lo mas pequeño á la Iglesia, y que mas bien sería un dique para contener los abusos: 2º que el Señor Obispo se opuso á que los Clérigos prestasen dicho juramento imponiéndoles el pernicioso precepto de abandonar su Grey, como lo hizo el Ilustrísimo Señor Obispo, con cuyo paso dió á conocer la aversion que tenia al Supremo Gobierno y el poco acatamiento á nuestras leyes, procurando concitar con este procedimiento el desórden en la República: 3º que sin embargo de decirse en algunos puntos de la República que la ida del Señor Obispo y sus Clérigos desobedientes acarrearía la guerra al Supremo Gobierno; el Señor Barrios, digno Presidente de esta República, con el denuedo acostumbrado, ha oído impávido estas voces, dispuesto á sacrificarse antes de retroceder un paso que fuera indigno de su carácter y del alto puesto que ocupa; y considerando, en fin, que con tal conducta el Señor Barrios, hoy mas que nunca se ha hecho acreedor al elevado lugar en que se halla colocado; hemos tenido á bien acordar: 1º Dar la enhorabuena á tan digno Mandatario por el denuedo, energia y tino con que ha sabido sostener tan árdua y peligrosa cuestion. 2º Dar á nuestro noble Presidente, Capitan General Don Gerardo Barrios, las mas espresivas gracias por haber sostenido la dignidad de la República sin abajarla un solo ápice. Así mismo; dar tambien agradecimientos al Supremo Gobierno, por haber contribuido con su decreto, aunque indirectamente, á la ida del Cura de Tenancingo, de Teju-tepeque y de este pueblo, Presbítero Don Luciano Henriquez, quien no nos daba el mejor ejemplo en punto á castidad de costumbres y á quien solamente lo guiaba el vil interes y no el amor á sus feligreses, pues jamas nos dijo una misa de gratis y solamente se le veia el rostro en las

tres festividades que hay en el año en este pueblo, á las que venia de muy mal humor, sin embargo de que se le pagaba muy bien, y á lo que nunca puso remedio el Señor Obispo, quien siempre se mostró sordo á las varias quejas de sus feligreses. Y ya que se logró la ida de dicho Cura, deseamos vivamente tener otro; pero que cumpla mejor con su ministerio y sea mas puro en sus costumbres; por lo que deseáramos que el Supremo Gobierno acabara de coronar su obra, tomando parte tambien en el nombramiento de dicho Cura. Con lo que se dió por concluida esta acta que firmamos.— José Victor Guillen, Alcalde municipal.—José Villafranca, regidor.—Hermenegildo Chavez, regidor.—Por el síndico Señor Vicente Gamez y por mí Bernardo Arias, regidor.—Por el regidor Señor Sebastian Peña y por mí Ramon Peraza, Secretario.—Por el Señor Marcelo Miranda y por mí Felipe Portillo.—Por el Señor Silverio Miranda y por mí Felipe Martel.—Por el Señor Agapito Miranda y por mí Tomas Martel.—Por el Señor Victoriano Peña, D. Ricardo, D. Teodoro y D. Norberto Escobar y por mí, Pablo Villafranca.—Cristoval Valencia.—José Valencia.—Por el Señor Ilario Rivas y por mí Nicolas Alvarenga.—Rito López.—Gertrudis López.—Por D. Clemente Romero y por mí Apolonio Arévalo.—Por D. Ildefonso Portillo y por mí Rafael Velasco.”

Y para que llegue á conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, en la sala municipal del pueblo de Jutiapa, á las tres de la tarde del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

José Victor Guillen.—Ante mí,
Ramon Peraza, Secretario.

Fil López, Alcalde municipal de San Pedro Pustla y su jurisdicción &c.,

Certifico: que en el libro de actas municipales del corriente año, en el folio 20 y 21 se encuentra la acta que literalmente dice:—“Sesion extraordinaria de la Municipalidad de San Pedro Pustla, á las doce del dia diez de Diciembre de

mil ochocientos sesenta y uno.— Reunida la Municipalidad en cabildo abierto bajo la presidencia del Señor Alcalde Gil Lopez, Regidores Onofre Garcia, Albino Alvarez, Cesario Raimundo, Ubaldo Jimenez y Síndico Señor Lázaro Garcia, en union de los vecinos que suscriben, á fin de manifestar al Supremo Gobierno su opinion acerca de los ruidosos altercados que han mediado entre el Supremo Gobierno y el Illmo. Sr. Obispo Diocesano y su Clero, fué resuelto por unanimidad de votos reiterar á S. E. el Presidente de la República Capitan General Don Gerardo Barrios, el homenaje de alta estimacion que se merece y que por mil títulos le profesa todo el vecindario.

“¿Por qué razon, se ha dicho, el Prelado de la Iglesia Salvadoreña ha desobedecido las leyes? Por qué razon impide á su Clero prestar obediencia al Soberano? Bien que el Soberano exija indebidamente un acto contrario á lo que dicta la razon, en todo caso el Prelado debe siempre obedecer y obedecer hasta morir. Tal es el espíritu de nuestra Santa Religion: desobedecer al que manda, apelar á la sedicion, esto es fanatismo; y el fanatismo no es obra de Dios, sino de Satanás.”

En fin, los que suscribimos, haciendo distincion entre el Clero y la Religion, estamos decididos á obedecer á nuestro Gobierno, viendo en los Sacerdotes desobedientes á los perturbadores del órden, de la paz y de la prosperidad que disfrutamos, cuyos bienes nos ha procurado S. E. y procura en union de sus dignos Secretarios y Gobernadores.

Por el Sr. Alcalde municipal Gil López y por mí como Secretario, *Alejandro Cienfuegos.*—Por los señores Regidores Onofre Garcia y Cesario Raimundo y como Síndico municipal, *Lázaro Garcia.*—Por los señores Regidores Albino Alvarez, Ubaldo Jimenez y por mí, *Juan Martínez.*—Por el Sr. Juez de Paz Quirino Alvarez y el Suplente Sr. Seferino Juarez y por mí, *Juan N. Jimenez,* preceptor.—Por los señores Manuel Jimenez, Mariano y Manuel Mencias y por mí, *Mercedes Herrera.*—Por los señores Manuel de Leon, Cirilo Perez y por mí, *Sixto Juarez.*—*Anacleto Damian.*—*Felicia*

no Alvarez.—*Leandro Cuellar,* Teniente.—*Cipriano Cea,* Sargento.—*Rosendo Ruiz,* Cabo 1.^o—*Ilario Olivo,* Capitan.”

Es cópia: San Pedro Pustla, Diciembre 10 de 1861.

Por el Señor Alcalde Gil López, *Alejandro Cienfuegos,* secretario.

Fernando Magaña, Alcalde municipal propietario de este pueblo de Teaxistepeque y su jurisdicción &c.,

Certifico: que en el libro de actas municipales que obra en este Juzgado en el corriente año al folio 17 frente hasta el 18 vuelto se encuentra la acta que á la letra dice:—“Reunida esta Municipalidad y parte del vecindario, en union de los gefes milicianos en cabildo abierto con el objeto de felicitar á S. E. el Señor Capitan General Presidente de la República Don Gerardo Barrios, por el heroismo con que en las actuales circunstancias ha sabido sostener la dignidad de su poder como primer Magistrado de la nacion; y porque ha sabido esparcir en el Pueblo Salvadoreño las luces y civilizacion con que han podido comprender sus verdaderos derechos de libertad; pues la paz que disfrutamos, el progreso en la agricultura, como en las demas artes, lo debemos á sus aciertos en su actual Administracion.

Nosotros, siempre sumisos á la ley, y obedientes á las órdenes del Supremo Gobierno, le ofrecemos cooperar con nuestras personas, y pequeños intereses, á sostener la paz, y tranquilidad de la República; pero si por desgracia llegase á estallar una revolucion, cualquiera que sea el carácter con que asome volaremos gustosos, á rodear á S. E. el Señor Capitan General Presidente de la República; y en defensa de nuestra independencia y libertad, sabremos á su lado sacrificar nuestra propia existencia y derramar la última gota de sangre, para conservar ilesa la dignidad de nuestro actual Mandatario.

Y que de esta acta se saque cópia certificada para dirigirla por conducto del Sr. Alcalde, al Sr. Gobernador del Departamento; para que se sirva elevarla al co-

nocimiento de S. E., el Capitan General y Presidente de la República: con lo que dimos por terminado este acto que firmamos.— Fernando Magaña, Alcalde municipal: Lorenzo Martinez, Regidor: Por el Regidor señor Don Luis Calderon que no sabe firmar y por mí, Alejandro Rodriguez: Por el Síndico D. Luis Acevedo que no sabe firmar y por mí, Manuel Magaña, Regidor: Martin Alfaro, Secretario: José Dolores Alvarez, Comandante local: Ilario Calderon, Juez de Paz propietario: Sixto Martinez: Silvestre Magaña: Wenceslao Figueroa: Ponciano Guerrero: Juan Orellana: Albino Hernandez: Buena-ventura Chinchia: Agustin Sandoval, Sargento 1º: Por mi hermano Cándido Lemus y por mí, Leandro Lemus: Por los Señores Casimiro Ameliz, Pedro Leiba, Crecencia Linares, Santos Ordóñez, José María Chávez, que no saben firmar y por mí, Eulalio Sandoval: Cornelio Calderon: Cesarío Herrera: Juan Cardona.”

Y en cumplimiento de lo mandado en la acta anterior estiendo la presente en Texistepeque, á las doce de este dia lunes diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Fernando Magaña.

EXTERIOR.

MEJICO.

[De "El Siglo diez y nueve" de Méjico de 18 de Setiembre, 1861.]

Discurso pronunciado por el C. Guillermo Prieto, el 17 Setiembre de 1861.

Conciudadanos:

¡Este es un aparato de fiesta! Esas flores que desfallecen sobre los trofeos que elevó entre estandartes el regocijo: esas banderolas que entregan sus caudas á los halagos del ambiente: esos adornos teatrales que pronto recogerá la mano del trabajador y llevará por las calles, como una constancia de lo efímero del placer, como los restos mortales de las ilusiones perdidas..... Todo esto, señores, es un contrasentido con mi representacion de lágrimas.

¿Para qué formar adrede semejante contraste? ¿Para qué las galas, y los perfumes, y los cánticos, y la palpitacion irritante del festin, si ha de atravesar su seno el cadáver en pié de nuestras glorias, como un fantasma imponente, coronado de sangre y de laureles?

¿Se ha querido formar oficialmente un terrible *viceversa* para sorprender la imaginación?

¿Se ha querido hacer el remedo de la heroína de la conjuracion de Venecia, bella, gentil, rebosando en promesas voluptuosas, como un vaso de alabastro que apenas puede contener sus flores, y casi demente, deshaciéndose en llanto junto al patíbulo de los seres que fueron la delicia de su corazón?

¿Me equivoco? ¿no es cierto? No es evidente que deberíamos abolir esta punzante ironía, esta herencia que deja el placer á la muerte, esta transición violentísima del himno al gemido?

¿No os parece que mas bien venimos á reposar como en una tornaboda, renovando los recuerdos del contento de ayer, que á arrojarnos dolientes á revivir memorias mal cicatrizadas, que van á llover sangre por muy delicada que sea la mano con que las toquemos?

Paréceme asistir á uno de esos cataclismos de la naturaleza, como el acontecido últimamente en una de las estremidades de este mismo hemisferio de Colon, en que la tierra se salia de sus quicios, en que sus entrañas, devoradas por la llama, se destrozaban en convulsiones horribles, en que el pueblo en masa aterrorizado veía bambolear como hombres ébrios á sus edificios, y como animadas inclinarse sus torres..... y entre tanto, la luna brillaba tranquila en el azul del cielo, se mecían los árboles en los brazos de la brisa y la ave canora que enriquece con sus cantos los ecos misteriosos de la noche, desplegaba alegre sus amorosas melodías!!!

Y sin embargo de un contraste tan desfavorable á todas las conveniencias de la oratoria, cuando la voz del orador formula un sentimiento universal, cuando es el eco vibrante de la idea contenida en todas las conciencias, cuando su acento es el óleo santo que consagra la sublime majestad del heroísmo, entonces no tiene mas que esponer al pueblo su corazón como un espejo, y el pueblo aplaude porque se enorgullece de su propia grandeza; no tiene mas que abandonar su inspiracion flotante al viento del favor popular, y verla enriquecida con todas las galas de la epopeya, y con todo el lirismo de las grandes pasiones.

Entonces es Colon, alzándose como la tromba marina del seno de las aguas, tocando con su frente los cielos, reposando sus dos manos sobre los corazones de dos continentes, en los que encuentra veneracion y ternura. Entonces se forma espontánea la Iliada de Washington, y mas bello que los mares y que los cielos, y mas dulce que los acentos de amor y que el arrullo del ave, y mas grande que la vista de los altos montes y que el horizonte que parece remedar el infinito, y oculta su curva inmensa en el misterio, es un pueblo que de la nada despierta á la libertad, y que formula en un solo eco, en una sola palpitacion, en la primera manifestacion de su vida, su modo de ser en el nombre escelso de sus libertadores, del padre querido de su independencia..... Entonces es el Cristo, que escarnecido, ultrajado y expiando como crimen en un patíbulo la proclamacion de los derechos del linaje humano, de su propia ignominia forma su apoteosis, é infiltrándose por todos los poros de la vida, es en la niñez perfume, en la vida consuelo, en la muerte bedicion y esperanza; ya no es persona, es creencia; ya desapareció lo natural; es la respiracion del alma, y forma su nombre la imperecedera solidaridad del espíritu. Que vibre una sola de esas cuerdas de la lira sagrada del Calvario, y los

cielos y la tierra se confundirán en una armonía inefable: será como el epitalamio místico del alma con su Dios!!!!

Pero yo, que tengo que seguir ansioso, en medio los oleajes de la guerra civil que nos devora, á los nombres mas tiernamente amados de mi corazón como llamas que lo indeciso de los tiempos hacen flotar entre la gloria y el crimen, entre el apoteosis y el anatema..... yo que tengo que ir á buscar algunos de los restos destrozados de aquellos cuya memoria lloro, como un despojo arrancado al suplicio de los bandidos en un sepulcro que para muchos es una sacrilega usurpacion; yo que acabo de ver esos restos á la puerta del templo cerrado, espresion del odio que sobrevive á la muerte, como mendigo que pide la triste hospitalidad de la tumba, y que casi la hurta porque no se le concede; yo quisiera, á costa de mi misma vida, hacer solemnísimo este tributo, no como ofrenda, sino como reparacion merecida; no como homenaje estéril de lágrimas, sino como reivindicacion; no como ceremonia vana, sino como quien se asocia á la terrible majestad de la muerte, para preparar á la vida y á la gloria á las generaciones futuras!!!

¡Ay! Vivimos en tiempos bien desdichados, tiempos en que se pudre sobre la tierra cuanto busca la luz del sol!

Los sufrimientos, las agonias, el terrible martirio de los pueblos, son el primer indicante de su redencion. Jamas se verifica la trasfiguracion sorprendente de las naciones, sin que se retuerzan en dolorosa tortura, sin que suden sangre, y bañados en ella apuren su amargo caliz á la vista de su Calvario..... hasta que el Verbo, humanándose, es decir, personificando la esperanza del bien, se abraza con su cruz, carga con los pecados de los hombres, compra con sangre la "Reforma". Esta es la ley eterna de la humanidad.

¡Ay de aquellos que osaran los primeros hacer una revelacion de los crímenes en que habrá consentido el abuso! ¡Ay de aquellos que los primeros conduzcan la antorcha de la verdad á esos antros en que el pueblo se revuelve y muere ignorado, mientras en la parte exterior de ese antro afirman la mesa de sus festines los verdugos, y dejan meter en los compases de la música sensual sus danzas lascivas!

¡Ay de los que primero inclinasen su oído á esa miseria que tiende su mano de niño por las calles, en cuyos lábios se ejercita la desvergüenza y la súplica! ¡Ay de los que primero se encaren con los que trafican con la creencia y con Dios para hacer del alma una mercancía, y de la salvacion eterna un tráfico; y á la faz del mundo armados de la filosofia, les marquen con un sello de reprobacion y les griten, "impostores!"

¡Ay de los que primero exhumen la tradicion de la ignominia del pueblo, y á esos hombres graves que le interceptan la respiracion hipócritas para asfixiarlo diciéndole que lo miran, que le atan las manos circunspectos convirtiéndole en paralítico, que estravian su razon para que tiemble entre los hierros de la vida, con el miedo á las llamas del infierno, que expian su idea, que torturan su alma, que especulan con su primer vagido, y con sus restos; á esos, llenos de generosa indignacion, llamen... verdugos....!

¡Ay de los primeros que quebrantando sus propias afecciones, insurreccionando contra sus mismos actos su razon regeneradora, buscándose el divorcio y el odio de aquella

mas amen, lleguen sobre las olas inquietas de esto que se llama canalla, y á esa tiranía de conquista y de orgullo, de modo y privilegio, de espoliación y de inmundicia vergonzosa.....le griten, "ladrones!" una vez puesta la planta sobre esa hidra que tiene cabezas que se reproducen y que en su inagotable su veneno, vibrará sus tentáculos como el monstruo de Virgilio, y nos arrastrará: "impíos," "asesinos," "ladrones."

¡Ay, muertos ilustres! el canto fúnebre con que os ha obsequiado en vuestros sepulcros; este es el solo rezo mortuario que he encontrado en su corazón la iglesia que profesa un dogma de misericordia y de amor.....

¡Ay, si me deshonra mi confesión.....quiero decir, porque la prefiero á la mentira... la conciencia cristiana es la luz de mi alma... me encontré llorando huérfano, como una creyente de redención; desvalido recurrí á ella para un vínculo de fraternidad; en mis dolencias, la he visto resplandecer en forma de ángel como el mas cierto de los consuelos y de las puras de las esperanzas.

¡Ay, tantas veces al oír este concierto unísono me llama sacrilegos, me he vuelto á buscar mi propia conciencia, en esas entrevistas que tiene el alma con Dios, y le he reclamado por qué me haces aparecer la impostura en el ropaje de la verdad? ¿por qué para la restitución y reparación lo que para mí es robo y saqueo? ¿por qué es asesinato y crimen para los demás, lo que yo veo como una tarea de amor y de santa revindicación?

¡Ay, mió! he exclamado mil veces, como dijo de Musset: ¿por qué me dejas conerte así.....? ¿Qué triste placer puede tener tú en burlar la buena fé con que me entregó á mis creencias.....?

¡Ay, comprendí la agonía de este combato anterior.....?

Sin embargo, nosotros los llamados imperfectos decimos: enaltecerse es acercarse á Dios, perfeccionarse es asimilarse á Dios, buscar la luz es seguir el rastro que conduce á Dios.....Nuestros enemigos quieren que en la degradación el perfeccionamiento sea la barbarie el dogma de Dios, en las tinieblas la atmósfera en que impera, ¿cual será por fin el error? ¿en donde se halla el idealismo?

Nosotros en el concierto alegre del taller, en el ruido confuso de la herramienta del artesano, en la cavatina ruidosa del trabador, que ahuyenta el hambre y exalta la independencia del hombre, hallamos un templo, una música un coro que centuplica sus benéficos al Padre de los hombres.

Nuestros enemigos en el templo elevan el vicio, en la riqueza estancada que resaca en su torno, en la frustración del trabajo, en el secuestro de la muger, y en el aislamiento y la sombra del claustro, cárcel muerta de los vicios ¿creen que se cifra la salvación en la enaventuranza? ¿A donde está, repito, el espíritu del cristianismo.....?

Ellos quieren la reglamentación del amor y del matrimonio; nosotros queremos que se ame como se comprende: nosotros llenamos la vida del festín de la vida, lo propio para el mundo que para el cristiano, lo mismo para el ateo que para el ateo infeliz; por que en el mundo amamos al hombre; ellos monopolizan el pan bendito y dejan caer en los hosiosos conventos y en los hospicios de los que tienen seguros á sus creyentes, las

migajas que barren del suelo de sus sacristías!.....

Ellos al fin se alian con la fuerza para que á duo exploten el poder y el altar á sus rebaños; nosotros santificamos el derecho para que la razón impere y el buen sentido de los pueblos realice la fraternidad de los hombres.

¿En dónde, repito por último, está el espíritu puro y vivificador del cristianismo?

Así comprendieron nuestros héroes la reforma, como una reivindicación del espíritu del Evangelio y como un tierno sacrificio de amor.

Cerca de cinco millones de hombres que podían clasificarse entre las bestias de carga y entre los aperos de la haciendas, asfixiados con un narcótico de fanatismos todavía mas bárbaro que la bárbara idolatría, morían de degradación y de vicio inmolados al ídolo de una potestad desconocida. Habían perdido hasta el instinto de la queja: con sus sudores, jugo de su propia vida, fecundaban los campos, y sus tendones y su sangre eran el abono de esas tierras en que se revolaban como reptiles.

El Sr. feudal formaba su patrimonio de esos infelices; saciaba su lascivia con sus mugeres, y le servía la ostentación de su botín maldito para adquirir un título de prócer autorizado con las armas de Castilla.

La compasión á tantos dolores, la misericordia por tan hondos sufrimientos, era la rebelión y la herejía; la hoguera de la inquisición, era el último argumento de la ciencia de Dios!

La resignación con tanto crimen, la transacción con esos martirios perpetrados en nombre de la ley y la obediencia, eran entonces como hoy, señores, el juicio, la moderación, el orden.

Era necesario una alma inmensa como el mar para comprender tantas lágrimas; era necesario un gran corazón para contener esa piedad enérgica que prohija todos los dolores para consolarlos y se derrama sobre todas las llagas sociales como un bálsamo de alivio; é Hidalgo fué, y como el *Inri* sarcástico del Evangelio, tuvo sobre el patíbulo, "los epítetos de impío, de ladrón y de cruel."

He ahí á la querida, y la venerada, á la santa materialización de la necesidad urgente de la transformación de los pueblos: he ahí á la primera y mas ingenua expresión de la reforma, ¿Veis ese anciano de cabellos blancos, inclinado como en una confidencia perpetua con la tumba? Percibís en sus ojos la llama de esa fé que sorprendió con Galileo los secretos de los astros, que duplicó con Colón la extensión del mundo? Esa es la protesta contra la tiranía, esa la fórmula del derecho contra la fuerza, es el cáliz en que la sociedad atormentada ofrece al Dios de las misericordias el llanto y las angustias de miles de generaciones, para que no la olvide en su herencia de redención.

¿Comprendeis todo lo que hay de santo, todo lo que hay de tierno, todo lo que hay de eminentemente bueno y generoso en la resolución de Hidalgo?

¿No es delicioso para el alma seguirlo en esa indagación de tormentos humanos, para curarlos á costa de su propia sangre?

En esa cabaña infecta del indio penetra como la luz y como el perfume; entre los niños es una ilusión que les ofrece el pan de vida de la educación con todos los hechizos de una leyenda de la infancia; para la muger es la santificación del amor; para la

juventud un estandarte de libertad; para el hombre la conciencia del derecho.....

¿Cómo no sacrificarse con él? ¿Cómo llamar asesino y cruel á este anciano que se lanza en una senda caballeresca para reivindicar la sociedad? ¿cómo en este corazón, fuente de tantos tesoros de ternura y de amor, puede haber la venganza bastarda y la complacencia horrible con la destrucción y con el asesinato?

A Hidalgo, como á todos los héroes de la libertad, se ha aparecido y han creído con la fé viva que se tiene en Dios en los beneficios de la reforma. ¿Cómo retirar la mano de sus manos preciosas llenas de caricias por los pueblos que lloran? ¿cómo rehusar la frente á sus labios en que florece el beso apasionado del amor á la humanidad?

No, señores, al hablar de estos hombres que sobresalen de la talla comun, no apliquemos á sus hechos el mezquino compás de nuestra envidia.....el genio no permite disecciones anatómicas; las tortugas no tienen organización para concebir el vuelo de las águilas.

Al hablar de esos hombres, señores, tratémosles con amor, con mucho amor, no nos detengamos en los accidentes de su carrera, hagámos el panegírico de su fin social, identificándonos con ellos.

Críticos sin talento; circunspectos infelices, moderados inservibles, ¿quereis saber por qué hay esos desórdenes que os espantan y esas muertes que os aterran, y esos extravíos que os hacen vuestros enemigos? porque en las revoluciones políticas se pueden formular los sistemas de gobierno y la división de poderes, y esas mil ruedas de la complicada máquina gubernativa.

Pero escuchadme, reflexionallo bien, tenedlo muy presente: las revoluciones sociales, las revoluciones sociales como ésta, no se calculan de antemano, no se reglamentan, son incompatibles en lo humano con la presencia del futuro. Esas revoluciones se hacen por sí mismas. Si no, respondedme con un solo ejemplo, ¿en qué país de la tierra se han podido ordenar de la manera que esos hombres conciben el orden?

Las fuerzas creadoras de esas revoluciones nacen espontáneas; en un momento imprevisto se combinan y estallan, y entonces se verifica poderoso el cataclismo social.

Así la depresión inesperada del lecho de un río tranquilo precipita el torrente que todo lo arrebató, que se encrespa, gime, se azota y cae despeñado en brazos del bajo risueño para adormirse lago sosegado!

Así los combustibles se aglomeran en las entrañas de la tierra y se inflaman por ignoradas causas, y palpitando en sus convulsiones íntimas, el globo comienza y deja de agitarse cuando las causas de la convulsión se extinguen.

Así el choque de las nubes errantes combinan y descomponen las corrientes eléctricas, y es la tempestad sacudiendo en el huracán su cauda y despidiendo el rayo.....

¡Aplicad, oh críticos, aplicad vuestras reglas miserables de censura á estos fenómenos sorprendentes!

¿Cómo enlazar y coordinar como sistema ese diluvio de ideas que agitan nuestro siglo, y cuyos oleajes rompe la poderosa locomotora de las pasiones? ¿quién hubiera podido prever en la risa incrédula y sarcástica de Voltaire la guillotina insaciable de Robespierre?

¿Quién de buena fé hubiera inscrito su

nombre en los anales tempestuosos de 89, si si hubiera previsto la disolucion de la razon, el aniquilamiento del templo y la orgía de sangre en que ébria de crímenes se dejaba caer la Francia en los escalones de un trono vacilante, sobre los que con la cabeza de un rey habia rodado la magestad de la tradicion y del pretendido derecho divino?

Y sin embargo, esa revolucion gigantesca es la redentora de la humanidad; esa sangre fué el fanatismo del amor á los pueblos, esa erupcion volcánica de pasiones desencadenadas, produjo la reivindicacion de los derechos del hombre, y hoy la ensalza la humanidad reconocida.

¿Qué hubiera sido de nuestra independencia, si en vista del participio feroz de tribus medio salvajes, si en presencia de ese sarcasmo de fanatismo y de venganza, escrito en el estandarte de Dolores, hubiera retrocedido Hidalgo?.....

Hidalgo iba á su fin, y hubiera ido á su pesar, porque los hombres no son en estos casos sino instrumentos con que la Providencia realiza sus grandes designios.

¡Oh débiles mortales! ¡oh pretension absurda, de penetrar en ese santuario misterioso de la renovacion y del progreso!

¿Cómo habrian opinado estos hombres del cartabon y del método, si la naturaleza les hubiera consultado sus grandes revoluciones! Si hubiesen visto que era forzoso que murieran las flores para que los frutos inclinasen las ramas con su peso, si hubieran visto la muerte de millares de seres, como condicion de vida de otros nuevos, si se les hubiera señalado el bien en el surco de fuego del relámpago, en el estruendo del rayo, sobre el ala negra de la peste, y en la petrificada cubrebra de lava, que deja el tránsito de llama de la erupcion volcánica.....!

Y luego lanzado en idea ese gérmen de resurreccion de un pueblo, quién puede contener su desarrollo? ¿quién puede contener en el viento esa repercusion de tormenta que va agitando el espacio cuando una sociedad gime con los dolores de su renovacion?

La idea de Hidalgo era como esas fuentes poderosas que brotan en una cascada, se precipitan en un abismo, reaparecen rios ó torrentes, riegan ó destruyen, fertilizan ó aniquilan, parecen estancarse, se precipitan de nuevo hasta que toman al fin un curso sosegado y benéfico.

La idea que sobrevivía al cadalso de Hidalgo, se renovaba en las inteligencias privilegiadas de Cos y de Quintana Roo; sus plumas como la vara de Moisés, producian la nube de fuego que guía, y la fuente que refrigera en el desierto, era el alerta en la tribuna, la doctrina en la prensa, el pensamiento en efígie que se consultaba como un oráculo, y se guardaba como una reliquia.

El romance se apoderaba de la idea, y con ese disfraz, lleno de oportunidad, de gracia y de filosofía, presentaba amenaza á los delegados de los reyes y un manual sublime de civilizacion y de libertad á los pueblos. El autor de esa obra verdaderamente evangélica; es el pensador mejicano.

Deponiendo en el altar del bien público las pretensiones escolásticas y los efimeros lauros de la aprobación académica, se hizo pueblo, vistió de harapos su estilo, para que lo reconociesen los suyos; alumbró los horrores de las cárceles; protestó contra los extravíos de la educacion, y denunció valiente al seductor, al mercader villano, y al holgazán santificado bajo el sayal que vistieron

Santo Domingo y San Ignacio de Loyola y otros!!!.....

¡No descanséis un punto! Preparad verdugos, patibulos para los héroes, mordaza para las lenguas de los sabios! *Epuor si muove!* decia Galileo. Y la reforma avanza, y el ritmo sagrado de la renovacion vibra como un hossana de júbilo en el altar de la esperanza de las naciones! El pensador se extinguirá como el eco del canto, y como la aureola de la llama; entónces en las inmortales páginas de Zavala resuscitará la reforma llena de belleza, de majestad y de fuerza, como la Minerva de los griegos, saliendo armada del cerebro de Júpiter.

Las batallas se han perdido y se han ganado, pero ese polen de la idea, contenido en el palmero de una generacion desheredada, atravesó el tiempo, cayó en el terreno de 1833; Mora y Farías lo hacen florecer, y Lerdo al fin, Lerdo inmortal, lo arranca á las dudas de Comonfort, y dota con los que le siguen á un pueblo que solo habia tenido ilusiones de la Independencia mejicana.

En este tránsito impalpable de la idea regenerada, ¡cuánta sangre preciosa derramada á torrentes! ¡cuántas lágrimas ofrecidas á Dios en su santo cáliz de dolor sin consuelo! ¡cuánta existencia preciosa, caida como una exhalacion luciente del firmamento de la gloria para perderse en las tinieblas! La imaginacion estremecida de entusiasmo y de amor, quisiera agitarse con su grito de resurreccion todos esos restos humanos, todas esas osamentas al pulverizarse, todos esos cartilagos desconcertados, y unirlos en su clamor poderoso, diciéndoles con evocacion de trueno: ¡Muertos poneos en pié!!!

¡No sabias, objetos queridos de mi veneracion, compañeros de mis mas hermosos dias, deudos de mi misma alma, que en la vida no debiais tener sino la calumnia y la difamacion, y por término el patibulo de los malhechores!

¡Mártires ignorados! ¡soldados anónimos de nuestra regeneracion! ¡No sabiais que sobre vuestros huesos sin sepulcro habia de soplar un dia el soplo de la infamia, y que sobre las ruinas del altar derribado del pudor público habia de lanzar su anatema de ódio el partido infame de la religion y del órden!

¿No sabías, Degollado, no sabías Valle; no sabías tú, Ocampo generoso y el mas grande entre las mas grandes gerarquias del espíritu, que vuestra santidad de costumbres y vuestra vida immaculada, se habian de esponder como crímenes y habian de provocar el *Te Deum sacrílego* con que se escupió en su cruz dentro de su templo al Salvador del Mundo?

¿Por qué moristeis? ¡ay! ¿por qué moristeis? ¿No os hubiera sido mas fácil apostar de la idea rebelaros contra esta apallada en que me cuento, y que ahora os trae casi á escusas una ofrenda, ocupar vuestro asiento entre los decentes, y transformar en rico patrimonio vuestra defeccion?

¿No hubierais podido, histriones políticos divulgar entre el vulgo, en ediciones de prosélitos ambiciosos vuestras hazañas, y concurrir á esta subasta de poder en que ahora no descuellan un solo relámpago de esas ideas que aunque sea entre las tinieblas, descubren al pueblo los abismos en que puede precipitarse, el sendero de gloria que puede seguir?

¿No habrias podido formar coro entre los pretendidos maestros de ceremonia de las pasiones populares, vestiros de hipocresía

usurpar su acento á la virtud ofendida por derrochadores y ladrones, locos y gogos á los que no quisimos desnaturar ni vender la reforma, ni escarnecerla, tegiendo su adulterio con el moderar que la inmola despues de prostituirla?

¡Imprudentes! ¿Por qué como Hiquisisteis seguir adelante, á pesar del dafarro y de la preponderancia de algunos de muchos que se enriquecian!! de algunos de muchos que se acogian á la sombra lábaro popular para hacer invisible su realidad y sus vicios? ¿por qué reneg contra la reforma que así se prestaba a so? ¿No sabiais la fábula de las abejas que representaron contra la luz por el sol tiene manchas?.....

Entónces no hubierais caído en los puros, ni la inquisicion habria revolado un buitre al olor de vuestro suplicio comió en su doliente agonía Hidalgo.....

Entónces no habrian despedazado vuestro cuerpo, ni tú, Degollado, que te estrem con el lloró de un niño, que te imponia vaciones de cenovita por no malgastar óbolo de un pobre, que eras la santidad la revolucion, dejarías de tener sepulcro tu virtuosa familia tendria que enjug llanto con el recuerdo de tus glorias, la puerta de la honrosa miseria.

Ni veriamos á tu anciano padre ¡oh! sin lágrimas, con el abrumamiento de un dolor infinito, como dudando si te aguarda festin de que partiste á la muerte, ó esto que nunca, nunca volverá á estrechar entre sus brazos.....

No hubiera visto el leal y magnánimo, mora desaparecer su opulenta fortuna, hubiera precipitado en el sepulcro rec que abrió á su hermano querido la mar suicidio.

Entónces..... no como hoy, lamentad y lágrimas en una ceremonia oficial..... como ayer, aplausos y vivas habrais rec en medio del regocijo público.

¡Sombras de los que fueron! Má amados de la libertad de mi patria, menzar mi discurso, yo queria que fuermo una corona de reivindicacion, y com diadema de gloria queria que mis pensamientos os armasen un dosel de laureles, que las generaciones presentes y las futuras distinguesen el lugar de vuestro reposo desde cualquiera distancia lo bendijeran ternura y amor! Queria que se exhalara acento como el incienso, envolviendo en nubes de mi sincera alabanza, esas reliquias por tantos títulos queridas, y que me par que con mi rudeza las lastimo, cuando penetrada de respeto se acerca mi al besarlas.

Pero ¡ay de mí! vástago envejecido de generacion que muere, vengo como á mi propia mutilacion; vengo como su misma y el asociado de sus pensamientos, á pedir os una ovacion digna; la f su causa.....

La revolucion atraviesa en estos momentos nuestra escena, como la terrible creatura del Hamlet de Shakspeare, queriéndose hasta en sueños la inextinguible sangre empapa sus manos..... Pero la fé en la reforma contiene un dogma de amor y reconciliacion, la única manera posible de var esa sangre, de secar esas lágrimas no traicionan á la reforma.

Juventud de mi patria! primavera eterna de las almas! vaso nuevo de vida que siempre contiene pasiones generosas! Si en

esos cruentos martirios; si en vista de tumbas; si al escuchar un acento ahogado en mi garganta con el llanto, sientes movido tu corazón, alientate, alza tu frente..... marcha, marcha, marcha y cada una sea un altar en que renueves tus preces por la patria, tus votos por su engrandecimiento, tus juramentos por su grandeza, que sea como la hizo Dios por su belleza de las primeras naciones del mundo.... Es tan buena, es tan grande, es tan preciadamente desdichada.... que nos pague á nuestra misma madre que nos dió vida y cuya sangre palpita en nuestras venas la que se hierde cuando se le ofende. patria de Hidalgo y de Morelos!... héte llorando como Hécuba, entre las cenizas de tus hijos; héte ahí empapando en tus lágrimas tu rico continente, como la Sofía de tu inmortal Calderón, sus alfombras de seda y sus joyas; héte ahí poniendo tus manos sobre las frentes de tus hijos que quieren engrandecerte, sin poder dejar de recurrir á los hijos que tropezaron con la vida ofendiéndote.

Permita el cielo, patria idolatrada de mi vida, que las de estos hijos sean las últimas que arranque la guerra civil; permita Dios que con esa sangre el fanatismo, destruya en tus entrañas el puñal patrio!

Permita el Ser Omnipotente que vivifique las sociedades con un soplo, que cuando el velo del sol de Setiembre nos alumbró este aniversario, reconciliados los hermanos, en paz y victoria la reforma, vean decaer á Méjico reconocidos sus laureles y bendiciones sobre las tumbas de nuestros antepasados!!!!—DIJE.

El Espíritu del Siglo" de San Cristóbal de Chiapas, 30 de Noviembre, 1861.]

ciudadano Manuel Zebadúa, Gefe Político del Departamento de Tuxtla Gutiérrez, sus subordinados.

CONCIUDADANOS.

Cuando inflamada la tea de la discordia incendia poblaciones, devora á nuestros hermanos y tala nuestras propiedades, muy natural que se enlutezca el corazón cuando buen mejicano que superior al vértigo de los partidos deplora, y con razón, los males de la patria; pero cuando una mano añosa y enrojada con la sangre, humeante, de nuestros ilustres Patriarcas, prefiere arrojar sobre los altares de nuestra patria un manto fúnebre, cuando quiere arrebatarnos el pabellón Nacional, insignia sagrada de nuestra existencia política; y cuando el honor, la libertad y todo cuanto es caro y encierra ese nombre divino de patria; cuando en vez de esa palabra mágica que cantadora se quiere sustituir la de esclavitud y tiranía, la de terror y esterminio, entonces no se enlutece el corazón del mejicano sino que, enardecido y palpitante se arroja en holocausto para salvar á la madre patria, y para levantarla á la altura que demanda la privilegiada situación y pródiga generosidad que le dió el Hacedor del Universo. Ese entonces ha llegado, y lo marca el rugido de los mares con estertoroso bramido. Leon castellano, cuya sed inextinguible de nuestra sangre y riqueza, no se ha saciada todavía.

¡Hijos del Departamento, la España se ha

conformado con nuestro ser político y adelantado; cree aun, como creyó en los siglos de oscurantismo y barbarie, que el nuevo mundo era su hallazgo y su fortuna, y esa creencia y ceguera no han podido iluminar las luces del siglo, vendrá á escollarse ahora, como se escolló en otra vez, en el desmantelado y casi indefenso Tampico.

Esa creencia obstinada en su propia ceguera, consecuencia de una ambición sin tamaño y de una sordida avaricia, ha mantenido y atizado subterráneamente nuestras divisiones intestinas, para agotar nuestras fuerzas físicas, enervar nuestro espíritu público y herir de muerte nuestro ser político; empero, no es aun la hora suprema que solo el Eterno Legislador señala á las naciones; la España no está en su siglo, sus errores aun existen; y Méjico está resuelto á probar esta verdad, defendiendo la causa mas santa que defender puede un pueblo soberano. En vano, conciudadanos, se pretesta un tratado, el de Mont-Almonte; en vano se adornan y exageran reclamaciones; el objeto es nuestra patria; el fin borrarla del catálogo de las naciones, y nuestra esclavitud. Defenderla es nuestra primera obligación, y ante el cumplimiento de ella, callar deben todos los partidos, deben acabar todas nuestras divisiones interiores, la unión debe estrecharnos, y en cada uno de nuestros corazones, debe encontrar el enemigo comun una sólida muralla.

¡Hijos del Departamento! El gobierno nos da la voz de alerta; respondámosle, protestándole unión y obediencia á cuantas providencias dicte para la comun defensa. Recordad, ¡conciudadanos! que jamás habeis desmentido los principios que os caracterizan de libres é independientes: que este Departamento ha sido en todas las épocas de conflicto, el lugar donde se ha conservado ileso el fuego santo de la libertad é independencia.

Recordad que los poderes han encontrado en nuestro seno un asilo seguro é inviolable, sin contar con otras armas que la fuerza de vuestra lealtad, unión y patriotismo. Mirad la plaza y calles principales de esta cabecera, ensangrentadas con sangre de mártires por la libertad; y protestad á sus muros, seguir la senda que os trazaron agonizantes. ¡Tuxtlecos! La situación topográfica del Departamento nos dá el honor de la vanguardia en las milicias del Estado para la noble lucha que se prepara, conservémosle incólume en medio del peligro, si es que lo hay para corazones esforzados, cuando se trata de tan digna causa. Esta es la única ambición y será toda la gloria de nuestro gefe y amigo.—Manuel Zebadúa.—Tuxtla Gutiérrez, Noviembre 21 de 1861.

LA REDACCION.

Por fin, hubo de llegarnos uno de los correos atrasados, trayéndonos periódicos y noticias que alcanzan de la Capital de la República, hasta el 3, y de Oajaca, hasta el 10 del que finaliza.

Esas noticias, bien interesantes por cierto, aun no ponen comple-

tamente en claro el negociado de la cuestion española.

Ya nos ocuparemos en seguida de este asunto.

Por lo que hace al interior, ha venido ratificada la noticia de la derrota de Márquez, Zuloaga y demas cabecillas que lo acompañaban, y segun los partes detallados que el valiente general Tápia ha enviado al ministerio de la guerra, el triunfo que alcanzó en Pachuca fué completo, absoluto y definitivo; pues el enemigo perdió su armamento, equipo, artillería, trenes, parque, y cuanto constituia su fuerza; la cual se desbandó en todas direcciones, y eso, en el pequeño número á que quedaron reducidas las gavillas.

Buitron y otros dos ó tres rebeldes, que tambien mandaban pequeñas partidas de malhechores, que, so pretesto de defender el orden y la religion, robaban, mataban, y horrorizaban con sus crímenes por cuantos lugares indefensos transitaban, se atrevieron á tocar hasta las goteras de Tacubaya, pues llegaron hasta San Francisco [el viejo]; pero sentidos oportunamente por la fuerza de seguridad pública, y por muchos vecinos que voluntariamente se presentaron armados, llevaron una dura leccion, puesto que fueron rechazados, ó mejor dicho correatados, con considerable pérdida de gente y municiones.

Por lo demas, con el triunfo obtenido por la denodada division del general Tápia, y con este descalabro sufrido por las gavillas de Buitron y socios, la causa constitucional se habia afirmado en grandes proporciones, y la tranquilidad pública se restablecia en el interior.

El supremo gobierno de la Nación, y los dignos gefes y soldados á quienes tiene encomendada la defensa de los principios constitucionales y de la Reforma, desplegan por todas partes valor, actividad é inteligencia.

Con estos elementos el triunfo no puede ser dudoso, y las esperanzas de toda la Nación se reaniman, con bastante fundamento, de que al fin sean restablecidas de una vez y para siempre la legalidad y el orden, y sistemada invariablemente la paz y la tranquilidad.

Respecto á la cuestion españo-

la, hemos tomado, de los periódicos últimamente recibidos, cuantas noticias nos han parecido oportunas, y que nuestros lectores encontrarán en la sección correspondiente. En medio de la confusión y contradicciones con que encontramos registrada esas noticias, en los diferentes periódicos de que las hemos recogido, aun no podemos formarnos una opinión fija, sobre si la invasión proyectada por la España, contra Méjico, se llevará á cabo, ó si, como en el año de 1857, no pasará de proyectos, y la diplomacia entonces entrará desde luego á tomar su parte activa, *para aplazar como siempre.*

Sea como fuere, lo cierto es que no hallamos una constancia positiva de que España no haya declarado ya la guerra; y aunque la prensa de Madrid lo anuncia como un hecho, y aunque se han señalado los buques que compondrán la escuadra, y hasta se ha dicho que el gobierno español ha estado concentrando fuerzas en la Isla de Cuba, no hay todavía los fundamentos que se creían tener, para haberse juzgado cierta una ruptura completa entre nuestro gobierno y el de España.—Esto puede suceder, bien sea porque la recepción de nuestro ministro residente en Paris, Sr. Licdo. Fuentes, haya modificado las intenciones y política del gabinete—Napoleon, respecto de nuestro país, ó bien porque parece que la Inglaterra se concretaba en la parte que debia de tomar, al cobro únicamente de sus créditos y de ninguna manera á las exigencias de España que pretendia una intervención directa en nuestros negocios.—Con la llegada del próximo correo, ya podremos hablar con mas seguridad; y en el caso de que nos traiga noticias de algun interes, sobre tan vital asunto, ofrecemos á nuestros lectores que nos apresuraremos á publicarlas, y que aun por alcance se las haremos conocer.

Entre tanto, y para que se conozca el origen de la cuestion, respecto de la España, insertamos nuevamente el tratado Mon-Almonte, que ya se publicó en este mismo periódico, cuando llevaba el nombre de "La Bandera Constitucional," en su número 5, co-

rrespondiente al 28 de Febrero del año anterior.

Por cierto, que la sola lectura de ese tratado, eterno é imborrable padron de infamia para el partido reaccionario, nos escusa de ocuparnos de él, al grado de que lo analizásemos punto por punto en cada uno de sus artículos.

No nos meteremos en ese trabajo; porque estamos persuadidos de que no habrá un solo mejicano, en cuyo corazon no rebocen la ira y la indignacion, al repasar los renglones de ese tratado, en que se ha querido humillar á nuestra patria, y someterla á la potencia misma de quien se hizo independiente.

Por eso nos contentamos únicamente con reproducirlo.

Conocemos á los hijos de las Chiapas; y sabemos que si jamás han consentido tiranos, aun antes de ser independientes, menos consentirán dominadores despues de haber sido libres.

AVISOS.

UN NUEVO SILABARIO

Por el Método de Ollendorff,

SE halla de venta en la IMPRENTA DE SLIEVANO (1ª EDICION) al precio de OCHO REALES la docena en cuadernos. Es un método muy breve y particular para enseñar á leer y aprender en muy poco tiempo. El universal conocimiento que se tiene de su autor, que ha sistemado admirablemente, y sin rival, la enseñanza de varios idiomas, es el mejor encomio que puede hacerse á su SILABARIO.

Iv.

NOVEDADES.

GLOBOS aerostáticos grandes de 4 á 5 metros para elevarse sin alcohol con suma facilidad; en **SAN VICENTE TIENDA DE DON PILAR LAGOS.** Idem, globos femeninos en esqueleto del mas gracioso movimiento ondulante ó de trepidacion segun el impulso que reciben de su locomotora. Pardon Mademussell. !!!
Son CRINOLINAS.

Tambien hay varillas para formarlas al gusto de cada persona; TIENDAS de Doña A. Orozco y Rafaela Roldan.

Gemelos para teatros y otros artículos de suma utilidad y economia como: tapas y tubos para pistolas,—ferros de carpinteria,—

útiles para silleros,—violines en su caja y otras mil cosillas,—Gramáticas de Ollendorff, Vingut.—y papeletitas para conv. &; TIENDA inmediata á la que ocupa Manuel San Juan, en el portal del Do. Aguilar.

Nota: De precios no se habla—por aquello es locura,—basta decir que el comprador pone las condiciones,—el dueño que nas se reserva una.

Iv.

EL que suscribe, ha comprado en estos dias á un sujeto desconocido, un poco de PLATA á un precio que no es ni la tercera parte de su justo valor: el que se crea derecho, ocurra á JUCUAPA (lugar de residencia) á justificar su propiedad.

Jucuapa, Diciembre 16 de 1861.

Iv.

José María Cas.

HOTEL SALVADOREÑO.

En la casa de esquina situada en la zuela de Santo Domingo calle de la independencia frente á la puerta principal del Colegio, se ha abierto un Hotel donde se rá el mejor trato.

Cuartos amueblados con lo necesario, ballerizas, y seguridad á los intereses de que quieran ocuparlo.—Todo al gusto y seo de los parroquianos.

San Salvador, Diciembre 10 de 1861.

3v.

Lorenza Tapias.

COMO ESCRIBANO PUBLICO

Tengo el honor de ofrecerme; mi habiacion está contigua á la casa de la Tesorería general, calle de Marte con direccion al pablo de Mejicanos.

San Salvador, Noviembre 15 de 1861.

5v.

Wenceslao Herrero

HOTEL GUATEMALTEGO.

En la casa de dos pisos que se ha construido últimamente, contigua al meson de Sn. Agustin, se ha abierto un Hotel, donde se dará el mejor trato á precios muy económicos.

Cuartos amueblados con todo lo necesario y ropa limpia. Se encuentra esta casa en un punto muy céntrico para todos los negocios; el despacho de las diligencias generales en el mismo edificio; se habla ingles y frances; y en fin, todo será al gusto y deseo de los parroquianos.

Guatemala, Noviembre 21 de 1861.

7v.

—Imprenta del Gobierno.—
REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL,
San Salvador, 19 de julio de 1910.

recibido un miserable lote donde tener un pobre albergue, donde pasar el resto de sus días, es doloroso que solo contra esta gente se hagan pesadas las censuras que con suma prudencia la Iglesia usa contra los verdaderos criminales.

¿Es una desgracia lamentable que tanto la ley civil como la eclesiástica, solo se hagan pesadas y vigorosas para el infeliz que no tiene oro ni representación!

El Señor Sollano y otros eclesiásticos han bendecido ya varios matrimonios civiles y habrán confesado y absuelto á ricos adjudicatarios, y el Señor Doctor si se enfermara de gravedad el Presidente de la República y lo llamara á su cabecera, no tendria el menor escrúpulo en confesarlo, absolverlo y llevarle el viático con toda pompa, sin exigirle que adjurara la constitucion, ni revocara las leyes de reforma que le causan tanto disgusto. ¿Y esto por qué? ¿por los respetos humanos que han sido siempre el muro de los abusos del clero pseudo-católico? ¿Por qué esas leyes de la Iglesia tan terribles y sin misericordia para los infelices, para los ricos y poderosos se vuelven tan indulgentes y benignas que pierden toda su fuerza y valentía? ¿Son una verdad ó son una mentira?... Se niegan los auxilios espirituales á esas infelices que han recibido una justa capitalizacion, ó que tal vez viven en un portal al abrigo de un lote, y se les quiere obligar á espirar de miseria en las plazuelas ó en las calles, y no se les niega la confesion, ni se les prohíbe la entrada al santuario, ni se les quitan sus pingües destinos á esos sacerdotes que con el mayor descaro han pisoteado las leyes de la Iglesia, adjudicándose los bienes del clero; burlándose así de la sociedad y de la Religion.

Es público y notorio en Méjico, que han sido adjudicatarios desde que se promulgó la ley, el Doctor Moreno y Jove, dean de la catedral, el Doctor Quintana, anónimo de la colegiata, y otros muchos grandes del clero por tercera persona. ¿Qué sacerdotes son estos? ¿Judíos? ¿Protestantes? ¿Herejes? ¿Socialistas?... ¿La religion que profesan es verdadera es una farza? ¿Qué concepto tienen de las leyes de la Iglesia que

tanto decantan? ¿Cuál es el respeto que les profesan? Ninguno ciertamente.

Si los sacerdotes adjudicatarios hubieran sido del clero bajo, de esos que llaman ignorantes, de esos que llaman corrompidos, de esos que no tienen mas beneficio que el peso de la misa, la adjudicacion hubiera sido punible; pero disculpable y menos escandalosa por las circunstancias de los sujetos; y entónces los prelados hubieran fulminado contra éstos sus terribles anatemas, los hubieran separado para siempre en unas masmorras. Pero que lo hayan sido unos sacerdotes de la primera gerarquia, unos nobles de títulos y riquezas cuasi feudales, de un saber y virtud aparentes que el mundo admira: los que debian tener un respeto inviolable á las leyes de la Iglesia, ser los primeros que las destrozan y pisotean, diciendo con su escándalo á ese pueblo que han engañado, es una mentira cuanto te he dicho, ¡esto es contradictorio y escandaloso! ¡Esto es verdaderamente criminal! ¿Y qué castigo impuso á estos refractarios el arzobispo que mandó senegar los auxilios espirituales al pueblo patriota que defendia la constitucion de 57? Este prelado sedicioso que dijo en una pastoral que quedaban libres de las censuras los que se agregaran al plan de Tacubaya, jugando así con las armas de la Iglesia en favor de un partido tan enemigo de la religion como de la humanidad; ¿qué penas condignas les mandó á esos falsos ministros que se han burlado de las leyes eclesiásticas? La ligera suspension de unos cuantos días, fué todo el anatema, volviendo luego á su gracia, á sus dignidades y beneficios esos eclesiásticos, que debian haberse borrado para siempre del catálogo de los sacerdotes católicos.

¿Y estos grandes Señores del clero que jamas han sabido lo que es abnegacion, que no han experimentado los azares y congojas del ministerio pastoral foráneo, que no han probado las miserias de la indigencia, ni [como ellos dicen] han tenido ni tendrán la vocacion de mártires, exigen de ese pueblo menesteroso y hambriento que se prive del escaso pan y reducido hogar que le ofrece su gobierno legítimo? ¿Estos exigen

que ese vulgo ignorante, porque jamas han querido ilustrarlo, sin convicciones religiosas, porque jamas le han predicado la verdadera religion, acepte un estéril martirio: el cruel martirio de morir de hambre y desnudez. mientras esa soberbia aristocracia del clero, mientras esa nobleza de los grandes doctores del sacerdocio mejicano goza rodeado de delicias, de comodidades y de inmerecidas consideraciones que le dispensan aun los mismos que llaman enemigos de la religion? No parece sino que nuestro Divino Salvador Jesucristo, hablaba por boca de San Mateo en el cap. 23 á los obispos, prelados y demas eclesiásticos de la Iglesia mejicana, que han fomentado y aun sostienen esa guerra asoladora y fratricida, que nos ha llenado de luto y de miseria, y aun amenaza con la muerte social de nuestra amada patria. Con razon el Divino Regenerador, reprendiendo la conducta cruel, tiránica é hipócrita, de los doctores fariseos del templo de Jerusalem, le hablaba á su pueblo, á ese pueblo tan desgraciado como el nuestro, en estas palabras que debemos fijar en nuestra memoria: "Sobre la cátedra de Moises, se sentaron los escribas y los fariseos. Guardad, pues; y haced lo que os dijeren; mas no hagais segun las obras de ellos, porque dicen y no hacen. Pues atan cargas pesadas é insoportables, y las ponen sobre los hombros de los hombres: mas ni aun con el dedo las quieren mover. ¡Mas hay de vosotros escribas y fariseos hipócritas! ¡qué cerrais el reino de los cielos delante de los hombres: pues ni vosotros entrareis, ni á los que entrarian dejais entrar! ¡Ay de vosotros escribas y fariseos hipócritas que devorais las casas de las viudas, haciendo varias oraciones, por esto llevareis un juicio mas riguroso! ¡Ay de vosotros escribas y fariseos hipócritas! que diezmais la yerba buena, el eneldo y el comino; y habeis dejado las cosas, que son mas importantes de la ley, la justicia, la misericordia y la fé. ¡Guias ciegos! que colais el mosquito y os tragais el camello."

¿Quién no vé que esta conducta tan reprobada por Jesucristo en los sacerdotes fariseos, es la misma que han observado y ob-

servan aun en esta época de reforma y de regeneracion, el arzobispo Garza, los obispos y casi todos los prelados y grandes del clero? Ellos han declarado como pecados nefandos someterse á la constitucion y leyes de reforma, ser adjudicatarios pobres y vivir en monasterios secularizados; he aquí los pecados mas graves irremisibles que han conocido; y sin embargo, en ciertos casos los interpretan á su modo. El robo, el asesinato, el incendio, el estupro y la venganza, crímenes tan contrarios á la humanidad y á la religion, los consideran flaquezas del órden comun y de fácil remision. Así es que si un caribe, de esos cruzados, se presenta bañado en la sangre de sus hermanos blandiendo aun el puñal homicida, con la conciencia lacerada de todos esos crímenes, y el corazon henchido de venganza, no solamente será bien recibido y absuelto por los sacerdotes que se llaman cristianos, sino que aun será declarado columna y sosten de la Iglesia; porque ha dicho que defiende la religion mientras profana ese nombre sagrado con sus impuros labios, mientras la ataca con sus iniquidades.

Mas por fortuna hay un consuelo para ese pueblo anonadado, despreciado y anatematizado por la aristocracia eclesiástica.

Hay sacerdotes demócratas que hemos nacido del pueblo y le pertenecemos por lo mismo: somos sacerdotes demócratas como Jesucristo, como los apóstoles, como los primeros padres del cristianismo: sin títulos, sin fausto, sin riquezas, pero con honor y buena fé. Ese pueblo á quien pertenecemos será nuestro rebaño: lo consolaremos en sus aflicciones, le impartiremos sin escusa los auxilios espirituales de la religion. A su servicio nos ofrecemos yo y mis hermanos los presbíteros D. Juan Francisco Dominguez, D. Manuel Aguilar, D. José María Avila y D. Cristóval Gonzales Rios, todos sacerdotes católicos, con el mismo carácter y potestad que los demas para administrar los sacramentos: nos dedicaremos á servir con afañ á nuestro pueblo y á tranquilizar las conciencias alarmadas por la mala fé de los sediciosos. Nada importa que los fanáticos y los eclesiásticos

rebeldes nos hostilicen, mientras no tengan que echarnos en cara, no somos herejes porque no hemos negado dogma ni misterio alguno: no somos protestantes porque no hemos protestado contra nadie: no somos cismáticos porque no hemos roto la union católica, ni los prelados nos han llamado ó reconvenido alguna cosa, ni nosotros hemos resistido ni desobedecido; tampoco estamos suspensos ni excomulgados, pues ni hemos dado motivo para esto, ni se nos ha comunicado por el superior, ni en lo público ni en lo privado. Pero sin embargo, como los fanáticos no han dejado de vertir algunas especies calumniosas respecto de nosotros, suplicamos á los señores gobernadores de la mitra, en obsequio de la verdad, que si creen que hemos incurrido en alguna censura se dignen manifestar cuál es esta, y cuáles los motivos por que la hemos merecido: que lo manifiesten públicamente para que el pueblo nos conozca; para que se vea cuáles son nuestras faltas y que hay carácter sacerdotal en los prelados. Nosotros somos sacerdotes puramente pacíficos, católicos como los demás, pero constitucionales reformistas, porque estamos convencidos, sí, plenamente convencidos de que ni la constitucion ni las sábias leyes de reforma tienen un solo artículo que se oponga á la ley divina, y por lo mismo todo hombre sea de la creencia que fuere, debe obedecerlas y respetarlas; y puesto que está sancionada ya la benéfica y sapientísima tolerancia religiosa, nosotros, como sacerdotes mejicanos debemos dar á la nacion un ejemplo de sumision y á los extranjeros de distintos cultos un ejemplo de amor y caridad cristiana para que cese la lucha fratricida, para que no corra massangre de ese pueblo engañado que cree defender la religion defendiendo los bastardos intereses y privilegios que no necesita el clero católico. Esto nos manda nuestra amada y moribunda patria, esto nos exige nuestra santa y ultrajada religion.

¿Para qué quiere el clero católico privilegios? ¿qué necesidad tiene el eclesiástico honrado y virtuoso de ese manto dorado con que se cubren las carcomidas costumbres de la perversidad? No;

Jesucristo, los apóstoles y los primeros padres de la Iglesia jamás solicitaron ni aceptaron privilegios: el sacerdocio cristiano es verdaderamente tal, cuando no tiene mas privilegios que su virtud y santidad. Por lo mismo, yo creo que habrá verdadera libertad y civilizacion, y que la religion será bien observada en nuestro país, cuando los gobernantes y los jueces tengan la virtud suficiente para aplicar la justicia, dando por un mismo delito y en igualdad de circunstancias, una misma pena, al lego y al sacerdote criminal; en una palabra, cuando haya verdadera igualdad ante la ley; porque si el ignorante es digno de castigo cuando quebranta alguna ley por sus vicios, con mas razon lo es el eclesiástico en el mismo caso, pues todo lo hace con pleno conocimiento y malicia. Solo así se cortarán de raiz los grandes abusos de algunos eclesiásticos que no comprenden su santa mision, ó se llevan del torrente de sus pasiones.

Por tanto, yo creo que no habrá verdadera paz y tranquilidad en la república mientras no se establezca una reforma necesaria á la sociedad y á la religion: es decir, la reforma religiosa. Ella es absolutamente necesaria. Yo sin duda como uno de los sacerdotes que mas necesita de reforma la deo con vehemencia, porque amo á mi religion que he abrazado por conviccion, amo á mi patria que deseo ver feliz.

No será difícil que los espíritus espantadizos y ligeros, al oirme tratar de reforma religiosa me juzguen luego hereje, protestante, energúmeno, pero esto importa poco; mas dijeron de Jesucristo los judios y todo era mentira.

Mi objeto en esta sencilla manifestacion, como sacerdote demócrata, no es atraer prosélitos por una elocuencia fingida ó un estilo resonante elevado, sino ilustrar al vulgo, sacarlo de tanto engaño, hacerlo que deponga ese temor y esos errores que le han inculcado, sin que lo hayan hecho ni honrado ni piadoso; por eso mi estilo es natural y sencillo, para que me entienda el pueblo á quien me dirijo.

Nosotros creemos que nuestro pueblo y todos los verdaderos demócratas sabrán aceptar y esti-

en nuestras ofertas, y ocurrir á nosotros que recibimos á los mas andes pecadores, para consolarlos y asistirlos despues que hayan lo increpados por el sacerdocio que no recibe á los grandes pecadores, sino á los justos, á los santos católicos, para perdonarles su maldad y justicia y abrirles un camino eterno.

UAN NEPOMUCENO HENRIQUEZ. En todo nos suscribimos á esta manifestacion y la sostenemos como sacerdotes del pueblo, *Juan Francisco Dominguez. — Manuel Villar. — José Maria Avila. — Estébal G. Rios.*

SUD-AMERICA

"El Federalista" de Panamá del 10 de Noviembre de 1851.

BUENOS AIRES triunfa de la Confederacion Argentina. Así, al fin, resulta de la siguiente carta escrita de San Juan el 19 de Noviembre, y que tomamos del Comercio de Lima.

"Se ha confirmado desde antes ayer esta gran noticia tanto por cartas que han venido de Córdoba, como por varios soldados rotados que han llegado hasta mí y mas que todo por el jóven del Torres que reside en el Rosario y ha salido de allí tres dias despues de la entrada al Rosario ejército de Buenos Aires. Desde la entrada ha sido sin resistencia alguna. Dos vapores de Urquiza se pasaron á la escuadra de Buenos Aires y los demas fueron capturados por esta, por consiguiente el general Urquiza no ha podido embarcarse y se ha dirigido al monte de Santa Fé con 50 oficiales en precipitada fuga. Dicen que habia dicho antes de la batalla que en caso de sufrir un constante, la plaza de Córdoba seria punto de reunion; pero ha sido la derrota que ha tenido que marcar el único camino que le queda para escapar á la tenaz persecucion que ha sufrido su ejército porque dicen que desde Paraná hasta mas allá del Rosario á el campo cubierto de cadáveres. Se dice tambien que la infanteria de Mitre no ha peleado y que solo la artilleria compuesta de 40 piezas (16 rayadas) es la que ha decidido la batalla, cargando en seguida furiosamente las baterías de Mitre á las de Urquiza en fuga por muchas leguas.

Bargorria habia sido uno los mejores acuchilladores. El coronel Juan Saá dicen que se disparó con 200 hombres, no sé á qué rumbo. De la gente de éste dicen que ha muerto la mayor parte.

Ahora, pues, solo nos falta ver el parte oficial y demas detalles de tan importantísimo y completísimo triunfo de la civilizacion sobre la barbarie. Usted vé, que han sobrado soldados de la libertad para destruir al vano y engreido caudillo del salvajismo y de la inmoralidad de la República Argentina. Ha coincidido este año la caída para siempre de este cacique y sultan de Entre-Rios con la muerte del gran sultan de Constantinopla.

La barrida de la mazorca de la República Argentina debe ser completa de esta hecha."

El Sr. Pérez continúa firme en su noble tarea de restablecer la concordia y la armonía en la sociedad chilena. A propuesta de su administracion, espidió el Congreso á principios de Octubre una ley concediendo amplia amnistía y abrogando las confiscaciones políticas, acto que ha sido entusiastamente aplaudido en toda la República y celebrado con fiestas suntuosas. En algunos teatros se celebraron funciones con el objeto de destinar los productos á socorrer á los que carezcan de recursos para poder volver al seno de la patria. Además, el gobierno habia determinado enviar algunos buques á recoger á los desterrados en las playas estrangeras.

Habia fallecido en Valparaiso el ilustre proscrito ex-Presidente de Bolivia Doctor José Maria Linares; su cadáver fué acompañado al cementerio solo por un corto número de bolivianos, sus compañeros de destierro.

En la Paz, capital de Bolivia, estuvo próxima á estallar una revolucion á favor del general Belzú, que contaba con una parte de la fuerza pública. Por fortuna fué descubierta á tiempo y sofocada en su cuna. El gobierno habia prendido muchas personas notables comprometidas, y á fuerza de actividad y energia habia restablecido la tranquilidad.

Terminaron ya en el Perú las elecciones para Presidente de la República, pero aun no se conocia el resultado de la eleccion.

Sin embargo, se creia, naturalmente, que habia triunfado la candidatura del Mariscal San Roman.

VARIEDADES.

Al Sr. Don Reyes Arrieta.

SIENTO el alma oprimida caro amigo
Al contemplar mi patria en el camino
Que conduce al torrente de los males
De donde brotan hórridos conflictos.

Rota ya la cadena de armonía
Entre el Gobierno, el Clero y el Obispo,
A Donoso señalo y Cabalarío
En la lid, por campeones de principios.

Donoso es adoptado por el Clero,
Mas Cabalarío, odiado por lo mismo
Que concede al Gobierno los derechos
Que el primero llamara Pontificios.

Mas tú bien sabes que el Divino Maestro
Siendo invitado en terrenal litigio
A decidir como árbitro, tan solo
¿Quién me hizo Juez entre vosotros? dijo.

Por cuestiones que en nada, en nada hieren
La santa idea del Catolicismo;
¿Como insensatos y furiosos locos
Hundiremos la patria en un abismo?

No, no querida patria, no imagines
Que vil pasion se pueda abrir camino
Por este puro corazon que es tuyo
Y consagrado solo á tu servicio.

¿Que viva el Salvador! la patria cara,
Del siempre recto y liberal civismo;
¿Y quién en este pueblo no hará gala
De ayudar á la patria en el peligro?

¡Oh! ¡tú mi Religion! yo me prosterno
Ante tu bella marcha por los siglos:
El triunfo de tu carro esplendoroso
¿Pudieron detenerlo los malignos?

¡Luz celestial y faro de consuelo,
El emblema que llevas nunca olvido:
En tu humilde Cordero representas
De dulce paz el verdadero signo.

No es cordial ese amor con que te halagan
Y fingen profesarte tus adictos;
Pues si el tizon de la discordia encienden
Prueban que el Rey veneran del abismo.

¡Gloria á Dios! ¡Gloria á Dios en las
alturas!
Y á los hombres la paz: este es el himno
Que anuncia la venida del que un dia
Os doy y os dejo paz, dijo á sus hijos.

A los ministros de Jesus venero
Porque los creo de respeto dignos;
Mas si infieles quebrantan su consigna
¿Sacriligo seré si los critico?

Dios mio no, que cuando escribo ardiente
Solo sus faltas y sus yerros miro;
Pero cumplo á la vez con tu precepto
Que manda venerar á tus ungidos.

La fuga ó el destierro: este es el medio
Que en lugar de jurar han preferido.
Cuando el Código Santo les impone
La obligacion de obedecer sumisos.